

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE INDICADORES DEL

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

E020

Conservación y Manejo de Recursos Naturales

Coordinación General de Recursos Naturales.
Secretaría de Desarrollo Rural, sustentabilidad
y Ordenamiento Territorial.

Septiembre 2017



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO



**Evaluación Específica de Indicadores a Programas
presupuestarios para dar cumplimiento al
Programa Anual de Evaluación 2017**

Publicación: septiembre 2017

Edición: **Consultores Asociados Cortés y H S.C.**

Revisión y aprobación:

Dirección de Evaluación, SFA.

Mtro. Arturo Neponuceno Crisóstomo

Director de Evaluación

Mtro. Rodolfo de la Rosa Cabrera

Subdirector de Evaluación de Programas

Lic. Saúl Federico Oropeza Orea

Jefe del Departamento de Programas Estatales y Municipales

Lic. Ana Luz Guzmán Figueroa

Supervisora

CP. Alma Rosa Ruiz Prieto

Colaboración

Todos los derechos reservados.

Dirección de Evaluación de la SFA,

Gobierno del Estado de Puebla.

Impreso en Puebla, México.

Contenido

Introducción	5
Resumen Ejecutivo	8
Marco Legal	10
Nota Metodológica	12
Criterios Técnicos para la Evaluación del Programa Presupuestario	14
Datos Generales del Programa presupuestario (Pp) E020 Conservación y Manejo de Recursos Naturales	15
Apartados de la Evaluación	20
I. Análisis de la justificación de la creación y diseño del programa	20
II. Análisis de la contribución a las metas y estrategias estatales	22
III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	26
IV. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	29
V. Generación y difusión de la información	46
VI. Medición de resultados	49
Análisis FODA	52
Valoración Final del Diseño del Pp	61
Hallazgos y Recomendaciones Clasificadas por Apartado	64
Conclusiones	69
Glosario	71
Bibliografía	74
Anexos	76
Índice de Tablas	110
Índice de Ilustraciones	110

INTRODUCCIÓN

Importancia de la Evaluación.

Un sistema democrático debe respaldarse en un esquema de rendición de cuentas, que a su vez sustente la transparencia del manejo de recursos públicos, la construcción de instrumentos institucionales y el acceso efectivo a la información pública gubernamental; con el objetivo de mejorar la eficacia, eficiencia y economía del gasto público.

El quehacer gubernamental, que persigue mediante las políticas y programas públicos el bienestar de la población y la generación de valor público, requiere de una herramienta vital que permita establecer parámetros de análisis y medición enfocados en obtener información trascendental para la toma de decisiones que ayuden a alcanzar los objetivos planificados, mejorar las prácticas y el desempeño, preponderando, en todo momento, los resultados; esta herramienta es la Evaluación.

“La evaluación del desempeño se asocia al juicio que se realiza una vez culminada la acción o la intervención. Busca responder interrogantes claves sobre cómo se ha realizado la intervención, si se han cumplido los objetivos (concretamente, a la medida en que éstos han sido cumplidos), el nivel de satisfacción de la población objetivo, entre otras. En suma, se busca evaluar cuán bien o cuán aceptable ha sido el desempeño de determinado organismo público con el objetivo de tomar las acciones necesarias para perfeccionar la gestión” (Nonnefoy, J. y Armijo, M. 2005).

La evaluación del desempeño es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión para conocer el impacto social de los programas y de los proyectos derivados del gasto público. Obteniendo así, hallazgos y recomendaciones, con la finalidad de afectar positivamente cada fase del ciclo presupuestario, mediante la identificación y aplicación de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que conlleve a perfeccionar los programas, para que los bienes o servicios generados, se traduzcan en valor público.

En el ámbito federal, el Sistema de Evaluación del Desempeño, tiene como sustento normativo artículos constitucionales, leyes, reglamentos, acuerdos, lineamientos y normas específicas que dan coherencia y consistencia al sistema, los cuales constituyen un referente para la conformación del marco jurídico en esta materia. Para el caso estatal, además de sujetarse al marco jurídico federal competente, se enmarca en sus leyes, reglamentos y lineamientos locales, en la materia.

El Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), en el marco de la Gestión para Resultados (GpR), establece, además de las obligaciones normativas, una metodología

estandarizada para que la administración pública, planee, programe, presupueste, ejecute, monitoree, evalúe y rinda cuentas, sobre los recursos ejercidos a través de los programas y políticas públicas, así como mantener una retroalimentación con los responsables de los programas y ejecutores del gasto.

Cabe destacar que la relevancia del modelo PbR-SED tiene actualmente una vigencia fortalecida, ya que se encuentra presente en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018. De acuerdo con el “Programa para un Gobierno Cercano y Moderno”, que se deriva del PND, existen objetivos y estrategias para avanzar en la implantación y operación generalizada del SED.

En el estado de Puebla, el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, establece en el Eje 5 (Buen Gobierno) como estrategia: *“Instaurar un modelo integral de gestión pública con base en resultados, ponderando a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento y evaluación como piezas clave en el actuar gubernamental, para posibilitar la apertura, transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía”*. Consolidando así, la relevancia institucional de la evaluación del desempeño como una buena práctica de la administración pública estatal.

El gasto público en la Entidad es programado para su presupuestación y ejecución a través de figuras administrativas llamadas Programas presupuestarios (Pp), con base y en alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes, utilizando la Metodología del Marco Lógico (MML) para su estructuración y diseño.

Ahora, considerando que un Programa presupuestario es una *“Categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo”*; es factible su evaluación, es decir, su valoración objetiva del desempeño mediante el seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión para:

- Conocer los resultados y el impacto social del ejercicio de los recursos,
- Identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto, y
- Procurar una mayor productividad de los procesos gubernamentales.

La evaluación de los Pp, ministración 2016, previo concurso por invitación, fue encargada a esta empresa (Consultores Asociados Cortés y H S.C.), en calidad de Instancia Evaluadora Externa, que revisó y analizó 28 Programas presupuestarios ejecutados por el Gobierno del Estado de Puebla. De los cuales, a 26 se les practicó la evaluación tipo “Específica de Indicadores”; y a otros 2 más la evaluación de tipo “Procesos”. Para lo cual, se consideraron los Términos de Referencia proporcionados por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración.

A continuación, se enlistan los 28 Pp evaluados:

¹ Artículo 3 fracción XLII, Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

Tabla 1. Relación de Programas presupuestarios evaluados.

No.	Dependencia / Entidad	Clave	Programa presupuestario	Tipo de Evaluación
1	CAPCEE	K007	Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo	Específica de Indicadores
2	CECSNSP	E087	Seguridad Pública	Específica de Indicadores
3	CECyTE	E131	Prestación de Servicios de Educación Media Superior Tecnológica	Específica de Indicadores
4	CETGA	E150	Transparencia y Gobierno Abierto	Específica de Indicadores
5	COBAEP	E027	Prestación de Servicios de Educación Media Superior	Específica de Indicadores
6	Contraloría	G021	Auditoría y Fiscalización a Recursos Estatales y Federales	Específica de Indicadores
7	SDRSOT	E020	Conservación y Manejo de Recursos Naturales	Específica de Indicadores
8	SDRSOT	E022	Inspección y Vigilancia Vehicular, Ambiental, Forestal y Ordenamiento Territorial	Específica de Indicadores
9	SDRSOT	E016	Programa Sustentabilidad Productiva, Innovación y Capacitación	Específica de Indicadores
10	SDRSOT	E018	Fomento a los Agronegocios en el Estado de Puebla	Específica de Indicadores
11	SDRSOT	E021	Mejora de las Condiciones Ambientales	Específica de Indicadores
12	SDS	E135	Transformar Tu Vivienda	Específica de Indicadores
13	SECOTRADE	S039	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	Específica de Indicadores
14	SECOTRADE	E059	Estabilidad y Certidumbre Laboral	Específica de Indicadores
15	SEP	E006	Educación Superior	Procesos
16	SEP	E004	Educación Básica	Procesos
17	SEP	U001	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)	Específica de Indicadores
18	SEP	S079	Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa	Específica de Indicadores
19	SFA	G006	Recaudación Eficiente	Específica de Indicadores
20	SGG	E147	Registro e Identificación de Población	Específica de Indicadores
21	SGG	E076	Gobernabilidad	Específica de Indicadores
22	SGG	E077	Legalidad	Específica de Indicadores
23	SIMT	K050	Proyectos de Construcción de Carreteras Alimentadoras y Caminos Rurales	Específica de Indicadores
24	SIMT	S036	Fondo Metropolitano Zona Metropolitana de Puebla-Tlaxcala	Específica de Indicadores
25	SIMT	S069	Programa de Infraestructura Indígena (PROII)	Específica de Indicadores
26	SIMT	K006	Instrumentación de los Programas y Proyectos de Inversión Pública	Específica de Indicadores
27	SSP	E001	Programa Nacional de Prevención del Delito	Específica de Indicadores
28	SSP	E002	Reinserción Social	Específica de Indicadores

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por la Dirección de Evaluación; Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2017 del Gobierno del Estado de Puebla.

La relevancia en los resultados derivados del presente proceso de evaluación radica en que permitirán contribuir con información analítica precisa para los tomadores de decisiones responsables de los Pp, dentro de las fases del ciclo presupuestario, para perfeccionar sus modelos, diseños o procesos, con el objetivo de mejorar la calidad del gasto público.

En el actual documento, se presentan los resultados de la Evaluación Específica de Procesos del Pp E006 "Educación Superior".

Resumen Ejecutivo

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, la evaluación de los Programas presupuestarios (Pp) -categoría programática y presupuestal que permite organizar en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población-, posibilita la valoración objetiva de su desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión a fin de conocer los resultados del ejercicio de los recursos en términos de eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto; valorar el impacto social de los programas; y procurar una mayor productividad de los procesos gubernamentales.

Bajo este contexto, la Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación, adscrita a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, coordinó la Evaluación Específica de Indicadores del **Pp E020. Conservación y manejo de recursos naturales** correspondiente al ejercicio fiscal 2016, cuyos Términos de Referencia (TdR) permitieron analizar la justificación de la intervención del programa para atender el problema central planteado, así como su vinculación con la planeación sectorial y estatal; verificar la construcción su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); revisar los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas; valorar sus resultados en el año evaluado, así como el avance del cumplimiento de los indicadores del programa desde su creación.

Derivado de lo anterior, se identificaron Aspectos Susceptibles de Mejora orientados principalmente a mejorar su diseño y cuya implementación, se considera, incidirá positivamente en todas las etapas de su ciclo presupuestario.

Los principales hallazgos de la evaluación se mencionan a continuación:

- Referente al análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa evaluado, se determinó que el problema o necesidad prioritaria que atiende el Pp E020 está identificado en un documento oficial, el cual cuenta con una justificación teórica y empírica que se fundamenta en estudios, programas y estrategias de índole internacional y nacional, por ejemplo de la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la Red Nacional de Sistemas Estatales de Áreas Naturales Protegidas, de la cual forma parte el Estado de Puebla; entre otras.

Pese a lo anterior, se identificó oportunidad de mejora en el planteamiento central del programa evaluado, ya que, si bien hace referencia a un hecho negativo, su connotación denota que no puede ser revertido, asimismo el área de enfoque afectada no es precisa.

- En cuanto al análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias Estatales, con base en las evidencias documentales disponibles y en el marco de la planeación estratégica gubernamental, se determinó que existe una clara vinculación entre el programa evaluado y el objetivo 2 del capítulo 6 correspondiente al eje 1 de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2017; a las líneas de acción 5.1.5, 5.1.6, 5.1.7 y 5.1.8 de la estrategia 5.1 correspondiente al objetivo 5, de la Actualización del Programa Sectorial de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial 2011-2017, que además se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) 2013-2018 y al Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2014-2018, lo que permite garantizar que el trabajo coordinado entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal con otros órdenes de gobierno, está orientado a fomentar el cuidado y la protección del medio ambiente para preservar la biodiversidad y el equilibrio ecológico, así como aprovechar sustentablemente los recursos naturales en el estado de Puebla.
- Relativo a la población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura, se observó que los conceptos poblacionales del programa evaluado están definidos en la ficha técnica denominada “Análisis de la Población Objetivo”, la cual contempla la unidad de medida, la cuantificación y los criterios de focalización de la población de referencia, potencial, objetivo y atendida, aunque estos últimos no son claros. Cabe mencionar que la debilidad identificada en el planteamiento del problema central incide en la definición de los conceptos poblacionales del Pp, toda vez que en dicha redacción el área de enfoque afectada no es precisa.
- Aunado a lo anterior, se apunta que el documento referido no señala la metodología para la determinación y cuantificación de la población potencial y objetivo de dicho programa; mientras que, en el momento de realizar la presente evaluación, no se contó con evidencia documental sobre una estrategia de cobertura formal de índole estatal, elemento sustancial que contribuye a orientar los recursos públicos a resultados.
- De acuerdo con el análisis de la MIR del Pp E020 y a fin de garantizar la lógica vertical y horizontal de sus elementos, se determinó que los objetivos y metas del Fin, Propósito y Componentes de dicho programa, presentan importantes oportunidades de mejora, ya que:
 - o Las seis Actividades identificadas están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción, no obstante, se considera que tres de ellas podrían ser prescindibles para producirlo.
 - o En general se observó que la redacción de los Componentes es clara y, en apego a las recomendaciones del CONEVAL, estos fueron formulados como objetivos logrados; sin embargo, se identificó que las estrategias de conservación y uso de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) a nivel mundial se han conceptualizado como planes o programas de manejo, instrumentos fundamentales para la planeación y regulación de las ANP, por lo que, a fin de contribuir al logro del objetivo del Pp E020, se propone adicionar un Componente a la MIR.
 - o Se determinó que el planteamiento del objetivo de Propósito es susceptible de ser mejorado, ya que los componentes -tal como se señalan en la MIR del Pp evaluado- están enfocados en la conservación de los ecosistemas y biodiversidad de las Áreas Naturales Protegidas del estado de Puebla, así como a la restauración de áreas degradadas; no obstante, se considera que el programa está orientado a fomentar

el cuidado y la protección del medio ambiente para preservar la biodiversidad y el equilibrio ecológico, así como aprovechar sustentablemente los recursos naturales en el estado de Puebla.

- o Al igual que el objetivo de nivel Fin, presenta oportunidad de mejora en su formulación a fin garantizar la lógica causal de la MIR, pues a pesar de que está claramente especificado, de constituir un objetivo único cuyo logro puede afirmarse, no está controlado por la dependencia estatal ejecutora, éste podría reflejar de mejor forma su el objetivo superior al que está asociado.

Por otra parte, se concluyó que la MIR del Pp E020 no cumple con los criterios suficientes que permitan garantizar su lógica horizontal, pues en general, se considera que la mayoría de sus indicadores no reflejan un factor central del logro de los objetivos de los niveles a los que se encuentran asociados; mientras que su comportamiento regular o nominal, no permite emitir un juicio terminal acerca del desempeño de dicho programa; se constató que en que en 2016 se recolectó y reportó información para monitorear el desempeño de dicho programa de forma oportuna, ya que la Dependencia ejecutora realizó el registro de las metas y avances de los indicadores del programa en el SiMIDE y SEE, en apego a sus cronogramas oficiales, información considerada confiable ya que, por normativa, fue validada por quienes la integraron. Asimismo, en el momento de esta evaluación, se constató que los datos de los mecanismos antes mencionados se encontraban actualizados y publicados en los principales portales web de transparencia del Gobierno del Estado de Puebla: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/> y <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/>

- Finalmente, con respecto a la medición de resultados del programa evaluado se observó lo siguiente:
 - o Que los resultados de los indicadores de Fin y de Propósito fueron positivos, ya que para el primer caso tuvo un porcentaje de cumplimiento igual a 122.51%, mientras que el segundo fue de 1,587.85%; no obstante, en el caso del indicador de Propósito, su cumplimiento superó ampliamente la meta planeada, rebasando el rango aceptable establecido por el CONEVAL, situación que refleja un planteamiento laxo de su meta, es decir que se estableció por debajo del umbral de capacidad del programa.
 - o Que el resultado del indicador del Componente 1 fue positivo ya que su meta se cumplió al 100%; sin embargo, el avance registrado en el cumplimiento de la meta para el Componente 2 fue de 81.25%, resultado que se encuentra fuera del rango de cumplimiento aceptable, demeritando con ello, la valoración del desempeño del programa evaluado.

Marco Legal

La presente Evaluación de los Programas presupuestarios con origen del gasto Federalizado, ministración 2016, se sustenta bajo el marco regulatorio legal que se describe en los subsecuentes párrafos.

Con la reforma al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en el año 2008, estableció que el uso de los recursos públicos debe ejercerse bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Así también, que los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados por instancias técnicas que establezcan, la Federación o la entidad federativa, como el presente caso.

Por su parte, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en sus artículos 85 fracción I, 110 y 111, establece que los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, deben ser evaluados por instancias técnicas independientes especializados en la materia, a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan identificar la eficiencia, economía, eficacia, calidad y el impacto social sobre el ejercicio del gasto público. Lo cual, permite mejorar la calidad del gasto público en beneficio de la sociedad, y coadyuva a impulsar el desarrollo.

En referencia con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su artículo 79, que indica que los entes públicos (ejecutores del gasto) deben publicar su Programa Anual de Evaluación (PAE), así como las metodologías aplicables para la evaluación de sus indicadores estratégicos y de gestión. El presente proceso de Evaluación de los Programas presupuestarios se ha sujetado a los Términos de Referencia (TdR) derivados del PAE 2017 de la Administración Pública Estatal.

Dado que los Pp analizados tienen origen del gasto Federalizado, la presente evaluación se alinea al “Capítulo VIII De la evaluación del desempeño, fracción XII” del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, que menciona que las entidades federativas deben informar los resultados de los recursos federales que les fueron transferidos durante 2016.

En el ámbito estatal, el artículo 108 de la Constitución de Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, refiere que los recursos económicos de que disponga el Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados; y que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por instancias técnicas.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla contempla en sus artículos 10 fracción V, 46, 49, 50, 51 y 52, como parte de los procesos la evaluación periódica para constatar los avances de los programas y presupuestos de la Administración Pública Estatal, comparando los resultados obtenidos con los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo, con la finalidad de retroalimentar las actividades de formulación e instrumentación, y adoptar medidas necesarias para mejorar su ejecución.

Con la adición de la fracción LXXXVII a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, en diciembre de 2013, se facultó a la Secretaría de Finanzas y Administración a: *“Diseñar, instrumentar y coordinar la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal y fungir como instancia técnica de evaluación de los Programas presupuestarios”*.

La Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, define qué es un Programa presupuestario², y sus alcances. Los Pp materializan las prioridades y directrices establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo (PED), en los instrumentos y herramientas de planeación que de éste derivan y es evaluado a partir de metas e indicadores definidas en los documentos programáticos correspondientes a cada Pp.

El Eje 5 Buen Gobierno, del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, en su Programa 34 Planeación y Evaluación Estratégica, tiene como Objetivo: *“Consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados que permita crear valor público”*; y contempla en su Línea de Acción 11, efectuar los procesos de evaluación externa de los Programas presupuestarios. Lo cual, fortalece al Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño³.

² “Categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo” (artículo 3, Fracción XLII, Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla)

³ Línea de Acción 10, del Programa 34 Planeación y Evaluación Estratégica, PED 2017-2018.

En el numeral 18 del Programa Anual de Evaluación 2017⁴, del Gobierno del Estado de Puebla, se especifica que la evaluación del desempeño de los Programas presupuestarios será de dos diferentes tipos: Específica de Indicadores, y Evaluación de Procesos. Además de señalar los 28 Pp contemplados para su evaluación.

El Manual de Programación 2016⁵, documento emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración, considera el enfoque de la Gestión para Resultados y el Presupuesto basado en Resultados para la formulación ordenada de los Programas presupuestarios; e indica que contiene lo necesario para el establecimiento del Proceso de Programación con enfoque a Resultados; y que estableció como objetivo: *“...guiar de manera práctica y paso a paso en la Programación de las acciones o intervenciones públicas de cada Dependencia y Entidad a través de la formulación de Programas presupuestarios articulados con la planeación estratégica institucional y a su vez con la planeación para el desarrollo del Estado, y con Indicadores de Desempeño que permitan que durante el ejercicio del gasto a través de dichos Programas se genere la información sobre el desempeño necesaria para que sus resultados e impactos sean evaluados”*. Por lo cual, se considera relevante este documento puesto que fungió como guía para el diseño y estructuración de los Programas presupuestarios evaluados en el presente proceso.

Otro documento, que ha normalizado los criterios en la instrumentación de la MIR de los Programas presupuestarios, mediante la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, es la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Y que ha sido referente para el análisis del presente proceso de evaluación de los Pp.

Nota Metodológica

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño, y en apego al Plan Metodológico de Trabajo presentado al iniciar el proceso de la evaluación de los Programas Presupuestarios, los Pp evaluados fueron sometidos a un exhaustivo análisis técnico de gabinete, y en su caso, análisis de campo; se realizaron actividades especificadas en el que involucró el acopio, organización y valoración de información compilada proveniente de registros administrativos, bases de datos, evaluaciones previas y documentación de carácter público.

El proceso de evaluación tuvo como objetivo general:

- Evaluar el desempeño de 26 programas presupuestarios aplicando los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Indicadores;

y como objetivos específicos:

- Analizar la intervención de cada Programa Presupuestario para atender el problema central planteado y su vinculación con la planeación.
- Identificar las poblaciones de atención.
- Examinar la estrategia de cobertura.
- Verificar la alineación de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML).
- Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

⁴ PAE 2017 (http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/pae/2017/PAE_2017.pdf)

⁵ Manual de Programación 2016: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/Content/formatosconvocatoria2016/2%20MANUALES/MANUAL%20DE%20PROGRAMACION%202016.pdf>

- Revisar los sistemas de información con los que cuentan los Pp y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Analizar los resultados del ejercicio fiscal 2016.
- Verificar los avances en el cumplimiento de los indicadores del programa desde su creación.
- Identificar aspectos susceptibles de mejora, que permitan hacer recomendaciones en su diseño, ejercicio del gasto, fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.
- Proveer información que permita la mejora de dichos programas.

La evaluación se efectuó considerando la información proporcionada por la dependencia o unidad responsable de cada Pp, así como la información que la Secretaría de Finanzas y Administración consideró necesaria para justificar su análisis. Es relevante mencionar, que durante los trabajos de evaluación se realizaron indagaciones y búsqueda de información adicional de los Pp que se alinean a metas y estrategias nacionales, por ser programas presupuestarios símil de los existente a nivel federal, siendo referencia los instrumentos de planeación y programación específicos para tales casos las MIR federales.

Parte fundamental del análisis fue el trabajar con el cuestionario y los anexos indicados en los TdR6; las 25 preguntas, distribuidas en 6 apartados, fueron adecuadas y examinadas programa por programa, revisando desde su diseño hasta sus resultados, por lo que el enfoque de la investigación fue tanto cualitativo, como cuantitativo, de acuerdo con cada apartado.

Los 6 apartados del cuestionario aplicado son:

- I. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa
- II. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias Estatales
- III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura
- IV. Análisis de la MIR
- V. Generación y difusión de la información
- VI. Medición de resultados

Los resultados, derivados de los procesos de análisis, revisión y verificación del desempeño de los Pp, han sido incorporados para su fácil revisión en dos formatos. Primeramente, mediante la descripción narrativa de la justificación del análisis; y también, mediante la incorporación información ordenada y clasificada en los anexos requisitados en los TdR.

Como parte del resultado final de la evaluación, se generó un cociente de valoración cuantitativo para indicar el nivel de cumplimiento del desempeño programado y establecido en los objetivos, metas e indicadores.

Para su interpretación y uso futuro en la fase subsecuente del seguimiento de los resultados de la evaluación, mediante los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), se estableció una sección exclusiva para reportar los hallazgos del proceso evaluatorio, así como las recomendaciones derivadas del análisis específico, de cada apartado que fue abordado de acuerdo con los TdR.

Criterios Técnicos para la Evaluación del Programa Presupuestario

Con apego a los TdR proporcionados por la DEV, se han considerado los criterios técnicos desde el análisis hasta la estructura del informe final de resultados de la evaluación del Programa Presupuestario, manteniendo la consistencia entre la información revisada, las evidencias, la valoración, los hallazgos y las recomendaciones derivadas del proceso de evaluación.

Dentro del análisis se respetaron los seis apartados del cuestionario de los TdR, que incluyen preguntas específicas, de las cuales 20 fueron respondidas mediante un esquema binario, de respuesta cerrada entre “Sí” o “No”, sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis y justificación. Fue dado una valoración cuantitativa para los casos en que la respuesta fue “Sí”, dentro de los cuatro niveles de respuesta definidos.

Las otras 5 preguntas fueron de tipo abierto, por lo se respondieron con base al análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos que justifican su respuesta.

Para cada respuesta, para las 25 preguntas consideradas en el cuestionario, se incluyó la siguiente estructura:

Para preguntas cerradas:

1. Pregunta textual (de acuerdo con los TdR).
2. Respuesta binaria, el texto: “Respuesta General:”, “Sí” o “No”.
 - En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, se indica el Valor del Nivel (de 1 a 4) de la respuesta correspondiente, e incluye el texto señalado en los TdR.
3. Justificación: descripción argumentativa del análisis que da respuesta a la pregunta, de acuerdo con las evidencias y hallazgos.

Para preguntas abiertas:

1. Pregunta textual (de acuerdo con los TdR).
2. Justificación: descripción argumentativa del análisis que da respuesta a la pregunta, de acuerdo con las evidencias y hallazgos.

Para ambos casos de preguntas y respuestas, que no contaron ni con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se consideró información inexistente, por lo que la respuesta fue considerada como “No”, a partir de las cuales han sido generados los comentarios pertinentes conforme a los hallazgos específicos observados durante el análisis.

En los casos que la respuesta fue “No aplica”, se debió a que las particularidades del programa evaluado no contemplaron elementos relacionados para contestar la pregunta en cuestión, aún y cuando se repitieron los procedimientos de análisis correspondientes a cada pregunta.

Conforme a los TdR, se consideraron aspectos trascendentales al responder cada pregunta del cuestionario de la evaluación:

1. La información oficial analizada e integrada en cada respuesta o en anexos respectivos.
2. Las fuentes de información que se hace referencia se consideraron necesarias y pertinentes.
3. Consistencia y congruencia entre las respuestas de preguntas vinculadas, de acuerdo con los TdR, manteniendo la coherencia.

Los Anexos, de acuerdo con cada formato especificado en los TdR, fueron incluidos en un apartado exclusivo de este documento.

Datos Generales del Programa presupuestario (Pp) E020 Conservación y Manejo de Recursos Naturales

1. Identificación del programa.

1.1	Nombre del programa:	Conservación y manejo de recursos naturales.
1.2	Clave del programa:	E020
1.3	Dependencia/Entidad:	Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial (SDRSOT).
1.4	Responsable del programa:	Coordinación General de Recursos Naturales.
1.5	Ejercicio fiscal evaluado:	2016

2. Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver.

Con base en el documento denominado “Árbol de Problemas” del Programa presupuestario (Pp) E020, se identificó que la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial (SDRSOT) del Gobierno del Estado de Puebla, dependencia responsable de la operación de dicho programa, en apego a la información disponible, definió el problema central como sigue: *“Los municipios del estado de Puebla no aprovechan sus recursos naturales de manera sustentable”*.

Situación negativa que afecta a la población y que busca atender con el objetivo *“de contribuir a impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del estado a través del fortalecimiento de áreas naturales protegidas de competencia estatal”*.

3. La contribución del Pp a las metas y objetivos estatales a los que se vincula.

En el marco de la planeación estratégica gubernamental, los Pp deben ser congruentes y estar claramente alineados con los ejes de la política pública impulsada por el Gobierno del Estado a fin de garantizar que el trabajo coordinado entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal sea orientado a la consecución de los objetivos y metas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) vigente.

En este sentido y considerando que el propósito del Pp E020 se define como *“Municipios del estado de Puebla que no manejan ni conservan sus recursos naturales de forma sustentable se benefician por el fortalecimiento, conservación y manejo sustentable de los recursos naturales”*, se identificó que dicho programa contribuye a los siguientes objetivos estatales:

Tabla 2. Alineación del Pp E020 con los objetivos estatales.

Eje 1: Más empleo y mayor inversión.		
Actualización del PED 2011-2017.	Capítulo 1.6:	Responsabilidad para preservar los recursos naturales.
	Objetivo 2.	Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del estado.
Objetivo 5: Impulsar el aprovechamiento sustentable del capital natural del estado de Puebla, insumos y materia prima que se obtienen de los recursos forestales y de la vida silvestre.		
Actualización del Programa Sectorial de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial 2011-2017.	Estrategia 5.1:	Fomentar el cuidado y la protección del medio ambiente para preservar la biodiversidad y el equilibrio ecológico en el estado.
	Líneas de acción:	5.1.1. Implementar el manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
		5.1.2. Elaborar e instrumentar lineamientos para la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad en las áreas naturales protegidas.
		5.1.3. Documentar el registro de las especies de flora y fauna silvestres de las áreas naturales protegidas.
		5.1.4. Difundir y promover la creación de áreas naturales destinadas voluntariamente a la conservación.
Fuente: elaboración propia con base en:		
- Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, disponible en: http://memoriaintransparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=3897&Itemid=525 - Actualización del Programa Sectorial de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial 2011-2017, disponible en: http://www.transparenciainfiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=252&limit=5&order=-name&dir=ASC&Itemid=249		

4. Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes).

En congruencia con la problemática que atiende el Pp E020 en el Estado de Puebla, los objetivos plasmados en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se enuncian a continuación:

Nivel	Resumen narrativo
Fin:	Contribuir a impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del estado a través del fortalecimiento de áreas naturales protegidas de competencia Estatal.
Propósito:	Municipios del estado de Puebla que no manejan ni conservan sus recursos naturales de forma sustentable se benefician por el fortalecimiento, conservación y manejo sustentable de los recursos naturales.
Componente 1:	Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas (SEANP) fortalecido.

Componente 2: Superficie desagregada de ecosistemas forestales restaurada.

Con base en los servicios que ofrece el programa evaluado, es posible afirmar que está enfocado a mejorar el ambiente y controlar su deterioro mediante acciones orientadas a combatir los factores que inciden negativamente en la conservación y manejo de los recursos naturales del estado de Puebla.

5. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo.

Con base en el documento denominado “Análisis de la Población Objetivo”, se identificaron los siguientes datos poblacionales y criterios de focalización para el Pp E020:

Tabla 3. Identificación y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp E020.

Concepto	Descripción	Criterio de focalización	Cuantificación	Unidad de medida
Población de referencia:	217 municipios del estado de Puebla.	Ubicación espacial.	217	Municipios
Población potencial:	Municipios del estado de Puebla que no manejan ni conservan sus recursos naturales de forma sustentable.	Capacidad de contribución.	141	Municipios
Población Objetivo:	Municipios del estado de Puebla que no manejan ni conservan sus recursos naturales de forma sustentable.	Capacidad de contribución.	73	Municipios

Fuente: elaboración propia con base en el documento denominado “Análisis de la Población Objetivo” del Pp E020, proporcionado por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA.

6. Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso.

De acuerdo con los datos presupuestales del periodo enero-diciembre de 2016 reportados en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Puebla, el presupuesto modificado del Pp E020 se señala a continuación:

Clave Pp	Nombre	Presupuesto 2016 (miles de pesos)	Porcentaje ejercido
E020	Conservación y manejo de recursos naturales.	\$ 31,565.5	100%

7. Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes.

De acuerdo con la ficha técnica de la MIR del Pp E020, esta cuenta con 8 indicadores estratégicos y de gestión cuya denominación y metas se muestran en la tabla siguiente:

Tabla 4. Metas de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp E020.

Nivel	Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Meta	
Fin	Número de habitantes beneficiados por el fortalecimiento de áreas naturales protegidas.	Habitante	Anual	2,117,172	
Propósito	Variación porcentual de superficie protegida.	Porcentaje	Anual	2.88	
Componente 1	Número de actividades encaminadas al fortalecimiento del Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas realizadas.	Actividad	Semestral	Semestre 1:	1
				Semestre 2:	1
				Total:	2
Componente 2	Porcentaje de superficie degradada de ecosistemas forestales restaurada.	Porcentaje	Semestral	Semestre 1:	0.01
				Semestre 2:	0.15
				Total:	0.16
Actividad 1 – C1	Número de gestiones realizadas.	Gestión	Trimestral	Trimestre 1:	1
				Trimestre 2:	1
				Trimestre 3:	1
				Trimestre 4:	1
				Total:	4
Actividad 2 – C1	Número de programas actualizados.	Programa	Semestral	Semestre 1:	1
				Semestre 2:	1
				Total:	2
Actividad 3 – C1	Número de reportes apoyados.	Reporte	Mensual	Enero:	1
				Febrero:	1
				Marzo:	1
				Abril:	1
				Mayo:	1
				Junio:	1
				Julio:	1
				Agosto:	1
				Septiembre:	1
				Octubre:	1
				Noviembre:	1
				Diciembre:	1
				Total:	12

Tabla 4. Metas de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp E020.

Nivel	Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Meta	
Actividad 4 – C1	Número de reportes de la operación del Parque Estatal Lázaro Cárdenas Flor del Bosque.	Reporte	Mensual	Enero:	1
				Febrero:	1
				Marzo:	1
				Abril:	1
				Mayo:	1
				Junio:	1
				Julio:	1
				Agosto:	1
				Septiembre:	1
				Octubre:	1
				Noviembre:	1
				Diciembre:	1
				Total:	12
Actividad 1 – C2	Número de informes de avances de la superficie reforestada en el estado integrados.	Informe	Irregular	Junio:	1
				Julio:	1
				Agosto:	1
				Septiembre:	1
				Total:	4
Actividad 2 – C2	Número de informes sobre las plantas otorgadas a los beneficiarios integrados.	Informe	Irregular	Junio:	1
				Julio:	1
				Agosto:	1
				Septiembre:	1
				Total:	4

Fuente: elaboración propia con base en las fichas técnicas de los indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR del Pp E020, proporcionadas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA.

Apartados de la Evaluación

I. Análisis de la justificación de la creación y diseño del programa

1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver o atender el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?

Características

- | |
|--|
| a) Una justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención o acciones que se llevará a cabo. |
| b) El problema y/o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. |
| c) Se define la población o área de enfoque que tiene el problema y/o necesidad. |
| d) Se define el plazo para su revisión y actualización. |
| e) Es relevante o prioritario para su atención para el Gobierno del Estado de Puebla. |

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	El problema o necesidad cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Con base en las evidencias disponibles para el Pp E020 en 2016, se determinó que la definición del problema que busca resolver o atender está plasmado en un documento oficial, el cual cumple con tres de las cinco características enunciadas en el presente reactivo.

Respecto al inciso a), se identificó que el problema central que atiende el Pp se fundamenta en estudios, programas y estrategias de índole internacional y nacional, por ejemplo de la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo⁶ la cual define el desarrollo sustentable como *"aquel que garantiza las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades"*, el cual también constituye una alternativa a la degradación mundial; la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)⁷, organismo que tiene como objetivo *"fortalecer mecanismos de vinculación para el manejo de las áreas naturales protegidas de carácter estatal"* y en cuyo portal web publica información relevante sobre los Sistemas Estatales de ANPs, legislación y reglamentos vigentes de los estados de la República que conforman la Red Nacional de Sistemas Estatales de Áreas Naturales Protegidas, de la cual forma parte el estado de Puebla.

Por otra parte, se observó que las principales fuentes de información estadística son el Instituto Nacional de Estadística y Geográfica (INEGI), a través de su "Anuario Estadístico y Geográfico por Entidad Federativa 2016" y el Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO) mediante la publicación de su indicador "Áreas Naturales Protegidas"; asimismo, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente (LGEEPA) constituye el principal sustento jurídico del Pp E020.

⁶ Departamento de Asuntos Económicos y Sociales- División de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, sitio web disponible en: <http://www.un.org/es/ga/president/65/issues/sustdev.shtml>

⁷ Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), sitio web disponible en: <http://www.anpsestatales.mx/index.php>

Aunado a lo anterior, el problema central que atiende el programa evaluado está considerado en el diagnóstico de la Actualización del Programa Sectorial de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial 2011-2017, por lo que se considera que los documentos antes enunciados, constituyen el sustento teórico y empírico del programa E020.

En cuanto al diseño de los Programas presupuestarios, se constató que el Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), anualmente lleva a cabo el proceso de programación y presupuestación, mismo que realiza mediante el Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR), para lo cual previamente requiere a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal (APE), la conformación de diversas fichas técnicas que responden a las etapas de la Metodología del Marco Lógico (MML).

Bajo este contexto, referente a los incisos b) y c), se identificó que el problema central establecido en el “Árbol de Problemas” del Pp E020 fue formulado como sigue: *“Los municipios del estado de Puebla no aprovechan sus recursos naturales de manera sustentable”*, observando que su redacción no indica adecuadamente la problemática central, ya que si bien hace referencia a un hecho negativo, su connotación denota que no puede ser revertido, asimismo el área de enfoque o la población objetivo afectada no es precisa.

Derivado de lo anterior, se sugiere que con base en el diagnóstico del Pp –documento obligatorio con el que cuenta el Pp evaluado para 2017–, se realice un ajuste en el planteamiento del problema central, en el cual -de acuerdo con la *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* emitida por la SHCP-, deben quedar claros 3 elementos: la población objetivo o área de enfoque, la situación negativa redactada como un hecho reversible y la ubicación donde ocurre el fenómeno, por lo que en caso de mantener las características del Pp, se sugiere lo siguiente:

- **Problema central:** *Bajo aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de los municipios de Puebla que presentan crisis de biodiversidad.*

Por último, referente a la característica del inciso d), esta se cumple parcialmente, ya que si bien se sabe que la revisión y actualización del Pp se realiza anualmente mediante el proceso de programación a cargo de la DPSAG, al no contar con un diagnóstico en el año evaluado, no existe evidencia documental formal sobre la revisión particular de los elementos del diseño del mismo; mientras que en el caso de del inciso e), se constató que el Pp es relevante para el Gobierno del Estado de Puebla, toda vez que forma parte de las estrategias que fomentan el cuidado y la protección del medio ambiente para preservar la biodiversidad y el equilibrio ecológico en el estado.

2. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el problema público o necesidad identificada, así como con los componentes que el Pp genera y su mecanismo de intervención adoptado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

De acuerdo con la clave del Pp evaluado, se constató que su tipología E corresponde con la denominación “Prestación de servicios públicos”, la cual es congruente con el problema central que éste atiende, con los componentes que genera, así como con el mecanismo de intervención adoptado, toda vez que dicha modalidad se refiere a las actividades que el sector público realiza de forma directa y continua para satisfacer las demandas de la sociedad, de interés general, en este caso a través de acciones orientadas a la protección del medio ambiente para preservar la biodiversidad y el equilibrio ecológico en el estado.

Por otra parte, a nivel estatal la Dependencia responsable de la operación del Pp E020 es la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial (SDRSOT), cuya misión es *“impulsar el desarrollo urbano y rural integral, sustentable y ordenado mediante acciones que concuerden en el uso racional de los recursos naturales y la protección al medio ambiente en beneficio de las generaciones presentes y futuras”*, por lo que se considera que los componentes que genera dicho programa -enunciados en la Tabla 5-, se encuentran dentro de las atribuciones conferidas a la SDRSOT en su reglamento interior, los cuales a su vez representan alternativas viables de implementar que contribuyen claramente al propósito del programa evaluado.

Tabla 5. Propósito y Componentes del Pp E020.

Propósito:	Municipios del estado de Puebla que no manejan ni conservan sus recursos naturales de forma sustentable se benefician por el fortalecimiento, conservación y manejo sustentable de los recursos naturales.
Componente 1:	Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas (SEANP) fortalecido.
Componente 2:	Superficie desagregada de ecosistemas forestales restaurada.

Fuente: elaboración propia con base en la ficha técnica de la MIR del Pp E020, proporcionada por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA.

II. Análisis de la contribución a las metas y estrategias estatales

3. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del PED, programa sectorial o especial o institucional, considerando que:

Características

- Existen conceptos comunes entre el Propósito y las metas u objetivos del PED, programa sectorial o especial o institucional, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo.
- El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) o de alguno(s) de los objetivos del PED, programa sectorial o especial o institucional.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con meta(s) u objetivo(s) del PED, programa sectorial o especial o institucional, es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y el logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del PED, programa sectorial o especial o institucional.

Justificación:

Con base en el apartado “Alineación estratégica” de la ficha técnica de la MIR del Pp E020, y en el marco de la planeación estratégica gubernamental, se identificó que existe una clara vinculación entre el programa evaluado y los objetivos, las estrategias, líneas de acción y metas de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2017, y de la Actualización del Programa Sectorial de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial 2011-2017.

En este sentido y considerando que el propósito del Pp E020 se define como *“municipios del estado de Puebla que no manejan ni conservan sus recursos naturales de forma sustentable se benefician por el fortalecimiento, conservación y manejo sustentable de los recursos naturales.”*, se identificó que dicho programa contribuye a los siguientes objetivos estatales:

Tabla 6. Alineación del Pp E020 con los objetivos estatales.

Actualización del PED 2011-2017.	Eje 1: Más empleo y mayor inversión.	
	Capítulo 1.6:	Responsabilidad para preservar los recursos naturales.
	Objetivo 2.	Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del estado.
	Objetivo 5: Impulsar el aprovechamiento sustentable del capital natural del estado de Puebla, insumos y materia prima que se obtienen de los recursos forestales y de la vida silvestre.	
Actualización del Programa Sectorial de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial 2011-2017.	Estrategia 5.1:	Fomentar el cuidado y la protección del medio ambiente para preservar la biodiversidad y el equilibrio ecológico en el estado.
	Líneas de acción:	5.1.5. Implementar el manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. 5.1.6. Elaborar e instrumentar lineamientos para la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad en las áreas naturales protegidas. 5.1.7. Documentar el registro de las especies de flora y fauna silvestres de las áreas naturales protegidas. 5.1.8. Difundir y promover la creación de áreas naturales destinadas voluntariamente a la conservación.
Fuente: elaboración propia con base en: -Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, disponible en: http://memoriastransparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=3897&Itemid=525 -Actualización del Programa Sectorial de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial 2011-2017, disponible en: http://www.transparenciainfiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=252&Itemid=5&order=name&dir=ASC&Itemid=249		

4. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En el marco de la planeación estratégica gubernamental, se identificó que los objetivos estatales a los cuales se encuentra vinculado el programa E020, como ejes estratégicos impulsados por el Gobierno del Estado de Puebla, son congruentes y están claramente alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, con el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) 2013-2018, y con el Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2014-2018, lo que permite garantizar que el trabajo coordinado entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal con otros órdenes de gobierno, está orientado a fomentar el cuidado y la protección del medio ambiente para preservar la biodiversidad y el equilibrio ecológico, así como aprovechar sustentablemente los recursos naturales en el estado de Puebla.

En este sentido, dicha alineación se muestra a continuación:

Tabla 7. Alineación del Pp E020 con los objetivos nacionales.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.	Meta Nacional: México Próspero.	
	Objetivo 4.4:	Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.
	Estrategia 4.4.1:	Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad.
	Estrategia 4.4.3:	Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono.
Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) 2013-2018.	Objetivo 6: Desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información, investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental.	
	Estrategia 6.2:	Desarrollar, difundir y transferir conocimientos científico-tecnológicos sobre medio ambiente y recursos naturales y su vínculo con el crecimiento verde.
Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2014-2018.	Objetivo específico: Conservación y Manejo de la Biodiversidad.	
	Líneas de acción:	- o Dotar de Programa de Manejo a las ANP de competencia federal susceptibles de contar con dicho instrumento, con el fin de asegurar su adecuada administración y manejo. - o Generar información sistematizada y oportuna que apoye la toma de decisiones en ANP, RPC y OMC y en sus zonas de influencia, que por sus características la CONANP determine como prioritarias para la conservación.

Fuente: elaboración propia con base en:

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, disponible en: <http://pnd.gob.mx/>

- Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales, disponible en: <http://www.semarnat.gob.mx/archivosanteriores/Documents/PROMARNAT%202013-2018.pdf>

- Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2014-2018, disponible: <https://www.gob.mx/conanp/documentos/programa-nacional-de-areas-naturales-protegidas>

5. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los ODS de la Agenda 2030?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En el marco de la Cumbre de las Naciones Unidas (ONU) sobre el Desarrollo Sostenible, llevada a cabo en Nueva York el 25 de septiembre del año 2015, se aprobó la Agenda para el Desarrollo Sostenible cuyos objetivos y metas fueron plasmadas en el documento denominado “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, el cual fue adoptado por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas, entre ellos México. Al respecto, es importante considerar que los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) contemplan un total de 169 metas, las cuales inciden en *“las causas estructurales de la pobreza, combaten las desigualdades y generan oportunidades para mejorar la calidad de vida de la población en un marco de desarrollo sostenible”*.

Bajo este contexto, tomando en cuenta que el Pp E020 está enfocado en *“la protección del medio ambiente para preservar la biodiversidad y el equilibrio ecológico en el estado”*, se considera que el logro de su propósito aporta al cumplimiento de los siguientes ODS:

Tabla 8. Vinculación del Pp E020 con los ODS de la Agenda 2030.

ODS	Meta del ODS	Líneas de acción del ODS	Descripción de la contribución o aportación del Pp E020 a los ODS
15. Vida de ecosistemas terrestres.	Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.	15.1 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan. 15.2 Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial. 15.a Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas.	Se considera que el Pp E020 contribuye al logro del ODS 15, ya que su fin es contribuir a impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del estado de Puebla a través del fortalecimiento de áreas naturales protegidas de competencia estatal; es decir, el programa está orientado a fomentar el cuidado y la protección del medio ambiente para preservar la biodiversidad y el equilibrio ecológico, así como aprovechar sustentablemente los recursos naturales en la entidad. Lo anterior, a través del fortalecimiento del Sistema Estatal de áreas Protegidas y la restauración de la superficie degradada de ecosistemas forestales.

Fuente: elaboración propia con base en el Folleto sobre los ODS, disponible en: http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/170713_ODS-metas-digital.pdf

III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura

6. ¿La población o área de enfoque potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuenta con la siguiente información y características?

Características

a) Unidad de medida.
b) Cuantificación y su metodología.
c) Fuentes de información.
d) Plazo para su actualización (de acuerdo con su metodología).
e) Existe evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su planeación.
f) Las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí de acuerdo con la MML.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
2	Las definiciones cumplen con tres o cuatro de las características establecidas.

Justificación:

La población potencial y objetivo están definidas en el documento denominado “Análisis de la Población Objetivo” del Pp E020, el cual en apego a la Metodología del Marco Lógico (MML) contempla la unidad de medida, su cuantificación y criterios de focalización, aunque estos últimos no son claros. Aunado a lo anterior, se apunta que no fue posible identificar la metodología para su cuantificación ni el plazo para su actualización.

Cabe mencionar que la debilidad identificada en el planteamiento del problema central –señalada en la justificación de la pregunta 1–, incide en la definición de los conceptos poblacionales del Pp, toda vez que en dicha redacción el área de enfoque afectada no es precisa; no obstante, la definición de cada tipo de población se muestra a continuación:

Concepto poblacional	Definición	Unidad de medida
Población de referencia:	217 municipios del estado de Puebla.	Municipios
Población potencial:	Municipios del estado de Puebla que no manejan ni conservan sus recursos naturales de forma sustentable.	Municipios
Población Objetivo:	Municipios del estado de Puebla que no manejan ni conservan sus recursos naturales de forma sustentable.	Municipios

Por otra parte, en el apartado 4 de la ficha –Definición y cuantificación de la Población Objetivo–, la unidad de medida establecida para cada área de enfoque es “Municipios”; también se apunta que la definición de la población potencial y de la población objetivo es la misma al igual que sus criterios de focalización, mientras que su cuantificación es diferente; asimismo, dicho documento no considera la metodología para determinar la cuantificación de las poblaciones, ni sus fuentes de información, situación que afecta la veracidad de los datos y complica la interpretación adecuada de los resultados del programa.

Derivado de lo anterior se señala que, a pesar de que el contenido de la ficha técnica “Análisis de la población objetivo” es sólo una síntesis de los datos de población, cobertura y focalización del programa, cuyo contenido responde a las necesidades del proceso de programación que la DPSAG realiza anualmente y bajo la cual se homologa una parte de su información, se sugiere lo siguiente:

- Incluir en un documento oficial menos restringido, por ejemplo, el Diagnóstico del Pp, la metodología para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, el plazo para su revisión y actualización, así como las fuentes de información correspondientes, lo que, a nivel estatal, contribuirá a fortalecer la claridad y confiabilidad de la información, brindando a su vez mayores elementos de análisis.
- Considerar el cambio de unidad de medida de las poblaciones potencial y objetivo de “municipios” a “superficie territorial”, así como ajustar sus criterios de focalización a fin de que estos sean más claros y precisos. Lo anterior permitirá fortalecer la relación entre la definición de los conceptos poblacionales, el avance en el cumplimiento de las metas de cobertura y los indicadores de la MIR del Pp, cuya unidad de medida, en la mayoría de los casos, es “superficie”.

7. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a su población o área de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características?

Características

- | |
|--|
| a) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años |
| b) Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con los que se definen |
| c) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo |
| d) ¿Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas? |

Respuesta General: No

Nivel	Criterio
0	El programa presupuestario no cuenta con una estrategia de cobertura documentada.

Justificación:

A nivel estatal se observó que si bien la ficha técnica denominada “Análisis de la Población Objetivo” del Pp E020, contempla los criterios de focalización, los conceptos poblacionales, así como la cuantificación y evolución de su cobertura en el periodo 2013-2016, en el momento de realizar la presente evaluación, no se contó con evidencia documental sobre una estrategia de cobertura formal, por lo que la respuesta general a este reactivo es “No”.

Con base en la información de la ficha técnica antes referida, se sabe que la población potencial y objetivo del Pp considera a los *“municipios del estado de Puebla que no manejan ni conservan sus recursos naturales de forma sustentable”*, y cuya cuantificación y evolución de la cobertura se presenta en la tabla siguiente:

Tabla 9. Evolución de cobertura del Pp E020.

Tipo de Población	Unidad de Medida	2012	2013	2014	2015	2016
P. Potencial	Municipios	N/D	141	141	141	141
P. Objetivo	Municipios	N/D	55	73	73	73
P. Atendida	Municipios	N/D	43	64	68	73
(P.A x 100) / P.O.	Porcentaje	-----	78.2%	87.7%	93.2%	100%

Fuente: elaboración propia con base en el documento denominado "Análisis de la Población Objetivo" del Pp E020, proporcionado por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA.

Considerando lo anterior, ya que la SDRSOT cuenta con datos suficientes sobre el diseño del Pp E020, y teniendo en cuenta que el numeral 1 de la sección IX del "Manual de Programación 2017" establece que los Programas presupuestarios deberán de contar con un diagnóstico -obligatorio-, se recomienda fortalecer el apartado referente a su estrategia de cobertura, para lo cual se sugiere que incluya el planteamiento estratégico del programa, la población potencial y objetivo, las zonas geográficas de aplicación, los componentes del programa, la estructura para su operación, los criterios de cobertura y focalización, los resultados esperados en el corto y mediano plazo (metas), así como un plan de acción; elementos que se considera contribuirán a direccionar con mayor precisión los recursos del programa evaluado, así como profundizar en el análisis de sus resultados.

8. En caso de que el Pp entregue los componentes que genera a sus destinatarios o beneficiarios mediante algún mecanismo de selección, ¿los procedimientos del Pp para la selección de destinatarios tienen las siguientes características?

Respuesta General: No

Justificación:

Tal como se mencionó en las preguntas 6 y 7, como parte de los documentos técnicos que resumen las principales características del Pp E020, el denominado "Análisis de la Población Objetivo", considera dentro de sus apartados tanto la definición de los conceptos poblacionales del programa como sus criterios de focalización; no obstante, se identificaron oportunidades de mejora en la redacción de dichos criterios, los cuales se sugiere ajustar para que las pautas de elegibilidad de los municipios a los que está dirigido el programa sean más precisas y estandarizadas, indicando por ejemplo su ubicación geográfica dentro del territorio poblano, extensión y características específicas (áreas naturales protegidas, biodiversidad, entre otras).

Cabe mencionar que la información antes referida, también debe ser incluida en la metodología para la definición y cuantificación de las áreas de enfoque del programa evaluado; así como en la estrategia de cobertura de dicho Pp, en la cual se recomienda que se señalen los municipios del estado de Puebla que no manejan ni conservan sus recursos naturales de forma sustentable y porqué se consideran en dicho listado.

Por último, se hace hincapié en la necesidad de ajustar la definición de los conceptos poblacionales en función de la posible modificación del problema central, tal como se señaló en la respuesta de la pregunta 1.

IV. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

9. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa ¿se toma como referencia una o un grupo de Actividades? que:

Características

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta General: Sí

Nivel

Criterios

3	Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.
---	---

Tabla 10. Valoración de la lógica vertical del nivel Actividad.

Características	Total de Actividades (A)	Actividades que cumplen por Componente (B)		Total Actividades que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2		
a)	6	4	2	6	1
b)	6	4	2	6	1
c)	6	2	1	3	.50
d)	6	3	2	5	.83
Valoración					3.33

Fuente: elaboración propia con base en el análisis de las Actividades del Pp E020, proporcionada por la DPSAG de la SFA.

Justificación:

Tal como se mencionó en la descripción del programa evaluado, la MIR del Pp E020 cuenta con dos componentes y seis actividades, las cuales están ordenadas de manera cronológica y cuyo análisis se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 11. Análisis de las Actividades de la MIR del Pp E020.

Actividad	Descripción	¿Es clara?	¿Es imprescindible?	¿Genera los productos del Pp?
Actividad 1 – C1	Realizar 4 gestiones para promover nuevas Áreas Naturales Protegidas.	Sí	Sí	Parcialmente
Actividad 2 – C1	Actualizar 2 Programas para el Manejo de Áreas Naturales Protegidas Estatales o Municipales.	Sí	Sí	Sí
Actividad 3 – C1	Apoyar la integración de 12 reportes de la operación del Parque Estatal Lázaro Cárdenas Flor del Bosque.	Sí	Parcialmente	Sí
Actividad 4 – C1	Realizar 12 reportes de la operación del Parque Estatal Lázaro Cárdenas Flor del Bosque.	Sí	Parcialmente	Sí
Actividad 1 – C2	Integrar 4 informes de avances de la superficie reforestada en el estado.	Sí	Sí	Sí
Actividad 2 – C2	Integrar 4 informes sobre las plantas otorgadas a los beneficiarios.	Sí	Parcialmente	Sí

Fuente: elaboración propia con base en las fichas técnicas de las Actividades del Pp E020 proporcionadas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA.

Considerando que las Actividades de la MIR de un programa son las “principales acciones que se deben realizar para producir o entregar los componentes”, y con base en la información de la tabla anterior, se observó lo siguiente:

Las seis Actividades identificadas están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción, no obstante, se considera que tres de ellas podrían ser imprescindibles para producirlo.

Asimismo, se consideró que el concepto de “gestiones” en la Actividad 1.1, no está claramente definido y por lo tanto no es posible afirmar que esta genere los productos del programa en ese nivel.

En este sentido, aunque la respuesta del reactivo es positiva ya que los Componentes y sus Actividades provienen del Árbol de Objetivos del Pp y algunos elementos cumplen con los criterios de la MML establecidos por la SHCP y el CONEVAL, existen oportunidades de mejora en cuanto al establecimiento de Actividades imprescindibles para entregar los Componentes del Pp, por ejemplo orientadas a cubrir aspectos de control o seguimiento de las acciones que deben llevarse a cabo en materia del fortalecimiento del Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas, por ejemplo:

- **Componente 1:** “Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas (SEANP) fortalecido”.
- **Actividad 1.1:** Apoyar la realización de (n) Estudios Previos Justificativos para el establecimiento de Áreas Naturales Protegidas Estatales o Municipales.
- **Actividad 1.2:** Realizar (n) estudios técnicos para el manejo y administración de Áreas Naturales Protegidas Estatales o Municipales.
- **Actividad 1.3:** Diseñar 1 herramienta informática que permita dar seguimiento a la información (geográfica, ambiental, biodiversidad, ecosistemas, socioeconómicas, etc.) referente a las Áreas Naturales Protegidas decretadas por el Estado.
- **Componente 2:** “Programas de Manejo y aprovechamiento sustentable de ecosistemas y biodiversidad en Áreas Naturales Protegidas implementados”.
- **Actividad 2.1:** Elaborar (n) Programas de Manejo de Áreas Naturales Protegidas Estatales o Municipales.
- **Actividad 2.2:** Evaluar la efectividad de (n) Programas de Manejo de Áreas Naturales Protegidas Estatales o Municipales existentes.
- **Actividad 2.3:** Actualizar 2 Programas para el Manejo de Áreas Naturales Protegidas Estatales o Municipales existentes.
- **Componente 3:** “Superficie degradada de ecosistemas forestales restaurada”.
- **Actividad 3.1:** Promover la restauración integral de los ecosistemas forestales para salvaguardar la riqueza biológica de los municipios del estado de Puebla.
- **Actividad 3.2:** Realizar (n) acciones de prevención y combate de incendios forestales en los municipios del estado de Puebla en riesgo.
- **Actividad 3.3:** Reforestar (n) superficie de los municipios del estado de Puebla elegibles.
- **Actividad 3.4:** Integrar 4 informes de avances de la superficie reforestada en el estado.

10. ¿Los Componentes del programa integrados en la MIR cumplen con las siguientes características?

Características

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

Tabla 12. Valoración de la lógica vertical del nivel Componente.

Características	Total de Actividades (A)	Actividades que cumplen por Componente (B)		Total Actividades que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2		
a)	2	1	1	2	1
b)	2	1	1	2	1
c)	2	1	1	2	1
d)	2	1	1	2	1
Valoración					4

Fuente: elaboración propia con base en las fichas técnicas de los Componentes del Pp E020 proporcionadas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA.

Justificación:

De acuerdo con lo mencionado en la descripción del programa evaluado, la MIR del Pp E020 cuenta con dos componentes, cuyo análisis se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 13. Análisis de los Componentes de la MIR del Pp E020.

Componentes	Descripción	¿Son los servicios?	¿Está bien redactado?	¿Es imprescindible?	¿Genera el propósito?
Componente 1	Sistema estatal de Áreas Naturales Protegidas (SEANP) fortalecido.	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente 2	Superficie degradada de ecosistemas forestales restaurada.	Sí	Sí	Sí	Sí

Fuente: elaboración propia con base en las fichas técnicas de los Componentes del Pp E020 proporcionadas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA.

En general se observó que la redacción de los Componentes es clara y, en apego a las recomendaciones del CONEVAL, estos fueron formulados como objetivos logrados; sin embargo, se identificó que las estrategias de conservación y uso de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) a nivel mundial se han conceptualizado como planes o programas de manejo, instrumentos fundamentales para la planeación y regulación de las ANP, por lo que, a fin de contribuir al logro del objetivo del Pp E020, se propone adicionar un Componente a la MIR, para lo cual se propone lo siguiente:

- **Componente 1:** “Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas (SEANP) fortalecido”.
- **Componente 2:** “Programas de Manejo y aprovechamiento sustentable de ecosistemas y biodiversidad en Áreas Naturales Protegidas implementados”.
- **Componente 3:** “Superficie degradada de ecosistemas forestales restaurada”.

11. ¿El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características?

Características

a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
b) Su logro está controlado por los responsables del programa.
c) Incluye un solo objetivo.
d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
e) Incluye la población o área de enfoque objetivo.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterios
3	El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

En congruencia con las respuestas de las preguntas 9 y 10, se identificó que tal como fue planteado el propósito del Pp E020 en 2016 -“Municipios del estado de Puebla que no manejan ni conservan sus recursos naturales de forma sustentable se benefician por el fortalecimiento, conservación y manejo sustentable de los recursos naturales.”-, éste cumple con la sintaxis establecida por el CONEVAL, por la SHCP y por la DPSAG de la SFA, incluye la población objetivo del programa y su logro está controlado por los responsables del programa.

Pese a lo anterior, se determinó que el planteamiento de dicho objetivo es susceptible de ser mejorado, ya que los componentes -tal como se señalan en la MIR- del Pp evaluado están enfocados en la conservación de los ecosistemas y biodiversidad de las Áreas Naturales Protegidas del estado de Puebla, así como a la restauración de áreas degradadas; no obstante, se considera que el programa está orientado a fomentar el cuidado y la protección del medio ambiente para preservar la biodiversidad y el equilibrio ecológico, así como aprovechar sustentablemente los recursos naturales en el estado de Puebla, por lo que se realiza la siguiente propuesta:

Propósito: “Los ecosistemas y biodiversidad de la superficie protegida del estado de Puebla se conservan, restauran y manejan de forma sustentable”.

Al respecto, es importante señalar que, la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas abarca una gama de niveles de manejo de los recursos naturales e incluso de situaciones ambientales, por lo que la alternativa de tener zonas protegidas en la entidad no es suficiente para que los esquemas de conservación funcionen, es decir, dichas zonas también deben ser manejadas de forma sostenible.

En este sentido, se hace hincapié en que la conservación, restauración y manejo sustentable, en el Propósito propuesto, no deben ser vistos como objetivos distintos, sino como elementos sustantivos

de un programa integral que permita combatir la crisis de biodiversidad de los municipios del estado de Puebla, esta última entendida como *“la pérdida y deterioro acelerado de la variedad genética, de especies, hábitats y de ecosistemas”*⁸.

12. ¿El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características?

Características

- | |
|---|
| a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. |
| b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin. |
| c) Su logro no está controlado por los responsables del programa. |
| d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo. |
| e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del PED. |

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterios
3	El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Al igual que los objetivos de nivel Actividades, Componentes y de Propósito del Pp E020, su objetivo de nivel Fin, definido como *“Contribuir a impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del estado a través del fortalecimiento de áreas naturales protegidas de competencia Estatal”*, presenta oportunidad de mejora en su formulación a fin de garantizar la lógica causal de la MIR, pues a pesar de que está claramente especificado, de constituir un objetivo único cuyo logro puede afirmarse, no está controlado por la dependencia estatal ejecutora, éste podría reflejar de mejor forma el objetivo superior al que está asociado, por lo que se propone la siguiente redacción:

Fin: *“Contribuir a la recuperación de los ecosistemas y su biodiversidad en todas las Áreas Naturales Protegidas del estado de Puebla, mediante la instrumentación de una política de conservación, preservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales”*.

Por otra parte, se comprobó que el objetivo de Fin del Pp E020 está vinculado con objetivos estratégicos estatales y de prioridad nacional, tal como se muestra en la siguiente tabla:

⁸ Conservación y manejo de recursos en América Latina, artículo disponible en: <http://www.revistaciencias.unam.mx/en/169-revistas/revista-ciencias-21/1518-.conservaci%C3%B3n-y-manejo-de-recursos-naturales-en-am%C3%A9rica-latina.html>

Tabla 14. Alineación del Pp E020 con objetivos nacionales y estatales.

Objetivos nacionales.	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.	Meta Nacional: México Próspero. Objetivo 4.4: Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo. Estrategia 4.4.1: Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad. 4.4.3: Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono.
	Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) 2013-2018	Objetivo 6: Desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información, investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental. Estrategia 6.2: Desarrollar, difundir y transferir conocimientos científico-tecnológicos sobre medio ambiente y recursos naturales y su vínculo con el crecimiento verde.
	Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2014-2018.	Objetivo específico: Conservación y Manejo de la Biodiversidad. Líneas de acción: - o Dotar de Programa de Manejo a las ANP de competencia federal susceptibles de contar con dicho instrumento, con el fin de asegurar su adecuada administración y manejo. - o Generar información sistematizada y oportuna que apoye la toma de decisiones en ANP, RPC y OMC y en sus zonas de influencia, que por sus características la CONANP determine como prioritarias para la conservación.
Objetivos estatales.	Actualización del PED 2011-2017.	Eje 1: Más empleo y mayor inversión. Capítulo 1.6: Responsabilidad para preservar los recursos naturales. Objetivo 2: Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del estado.
	Actualización del Programa Sectorial de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial 2011-2017.	Objetivo 5: Impulsar el aprovechamiento sustentable del capital natural del estado de Puebla, insumos y materia prima que se obtienen de los recursos forestales y de la vida silvestre. Estrategia 5.1: Fomentar el cuidado y la protección del medio ambiente para preservar la biodiversidad y el equilibrio ecológico en el estado. Líneas de acción: 5.1.5. Implementar el manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. 5.1.6. Elaborar e instrumentar lineamientos para la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad en las áreas naturales protegidas. 5.1.7. Documentar el registro de las especies de flora y fauna silvestres de las áreas naturales protegidas. 5.1.8. Difundir y promover la creación de áreas naturales destinadas voluntariamente a la conservación.

Fuente: elaboración propia con base en:

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, disponible en: <http://pnd.gob.mx/>

- Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales, disponible en: <http://www.semarnat.gob.mx/archivosanteriores/Documents/PROMARNAT%202013-2018.pdf>

- Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2014-2018, disponible en: <https://www.gob.mx/conanp/documentos/programa-nacional-de-areas-naturales-protegidas-actualizacion-del-plan-estatal-de-desarrollo-2011-2017>, disponible en: http://memoriastransparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=3897&Itemid=525

- Actualización del Programa Sectorial de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial 2011-2017, disponible en: http://www.transparenciافiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=252&limit=5&order=name&dir=ASC&Itemid=249

13. ¿En los documentos normativos del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo o institucional del programa.

Justificación:

Los objetivos de Fin, Propósito, Componentes y Actividades del Pp E020 se encuentran directamente vinculados a la normativa que regula sus procesos de gestión, motivo por el cual fue posible identificar el resumen narrativo de la MIR de dicho programa, en los siguientes documentos:

- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente (LGEEPA).
- Ley para la protección del ambiente natural y el desarrollo sustentable del Estado de Puebla.
- Reglamento de la ley para la protección del ambiente natural y el desarrollo sustentable del Estado de Puebla en materia de Áreas Naturales Protegidas.
- Reglamento interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial.

Bajo este contexto, se identificó la siguiente vinculación de cada objetivo de la MIR con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente (LGEEPA) y la Ley para la protección del ambiente natural y el desarrollo sustentable del Estado de Puebla:

Nivel	Resumen narrativo	Numeral de las ROP del PROII
Fin:	Contribuir a impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del estado a través del fortalecimiento de áreas naturales protegidas de competencia Estatal.	• Artículos 7, 8, 15, 45, 65, 66 y 67 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente. • Título cuarto capítulos I y II de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla.
Propósito:	Municipios del estado de Puebla que no manejan ni conservan sus recursos naturales de forma sustentable se benefician por el fortalecimiento, conservación y manejo sustentable de los recursos naturales.	• Artículos 7, 8, 45, 65, 66 y 67 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente. • Título tercero capítulos I y II, y Título cuarto capítulos I y II de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla.
Componente 1:	Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas (SEANP) fortalecido.	• Artículos 45, 65, 66 y 67 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente. • Título tercero, capítulo I y II de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla.
Componente 2:	Superficie desagregada de ecosistemas forestales restaurada.	• Artículos 7, 8, 11, 53 y 78 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente. • Artículo 146 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

14. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito y Componentes) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características?

Características

a) Claros.
b) Relevantes.
c) Económicos.
d) Monitoreables.
e) Adecuados.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	Los indicadores del Pp cumplen en promedio con 3 o 4 de las características establecidas en la pregunta.

Tabla 15. Promedio de valoración de características de los indicadores.

Características	Total elementos evaluados (A)	Valoración del cumplimiento de características (B)			Total de elementos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Prop.	Comp.		
a)	4	1	1	2	4	1
b)	4	0	.5	2	2.5	0.63
c)	4	1	1	2	4	1
d)	4	0	.5	0	.5	.5
e)	4	0	.5	1.5	2	.5
Valoración						3.63
Fuente: elaboración propia con base en las fichas técnicas de los Indicadores del Pp E020 proporcionadas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA.						

Justificación:

A fin de garantizar que los indicadores de la MIR de los programas públicos aporten información del logro del objetivo al cual se encuentran asociados, el CONEVAL y la SHCP han establecido criterios básicos que los indicadores de resultados, servicios o gestión deben cumplir, es decir aspectos esenciales cuyo cumplimiento dan cuenta de su nivel de calidad.

Bajo este contexto y en apego al contenido del Anexo 5 -disponible al final del presente documento- se analizaron los indicadores de la MIR del Pp E020, obteniendo los siguientes resultados:

- El indicador de Fin es claro y económico, ya que la descripción de su variable permite comprender los conceptos usados, mientras que sus datos y resultados no tienen costo para la SDRSOT, ya que según los medios de verificación son generados por la Coordinación General de Recursos Naturales de dicha dependencia ejecutora; no obstante, la última característica limita su monitoreo, toda vez que se trata de datos de uso interno. Aunado a lo anterior, se considera que el indicador no es relevante ni adecuado, pues este no refleja

un factor central del logro del objetivo del Pp E020, ya que además de constituirse como un dato absoluto, su medición es muy general, es decir que, si bien se infiere que las acciones realizadas con recursos del Pp incidirán –directa o indirectamente– en el bienestar de la población del estado de Puebla, no es clara la definición de “fortalecimiento de áreas naturales protegidas”, ni cómo su logro beneficia específicamente a sus habitantes; asimismo su comportamiento es nominal, característica que no permite emitir un juicio terminal acerca del desempeño del programa debido a que no es posible valorar si éste fue bueno o no.

- Se determinó que el indicador de nivel Propósito es claro y económico, ya que es autoexplicativo y los datos de las variables que lo conforman, son generadas por la Coordinación General de Recursos Naturales de la SDRSOT, situación que a su vez, limita su comprobación externa. Asimismo, se considera que su relevancia y adecuación es parcial, pues tal como el indicador está planteado, si bien refleja un factor central del logro del Pp E020 en ese nivel, éste sólo considera una parte del objetivo del Propósito -superficie protegida-, por lo que se considera importante incluir, por ejemplo: la superficie preservada, restaurada, con aprovechamiento forestal, la superficie bajo manejo sostenible o los sitios prioritarios de conservación atendidos.
- Referente al indicador del Componente 1, se consideró claro, relevante y económico, ya que tal como está planteado el objetivo de este nivel, la herramienta de medición refleja una dimensión importante de su logro, toda vez que considera las actividades de gestión, selección y decreto de nuevas Áreas Naturales Protegidas (ANP), así como actividades del Programa de Manejo de cada ANP. Pese a lo anterior, los datos del indicador son de uso interno, situación que limita su monitoreo, asimismo refleja un dato absoluto y su comportamiento hacia la meta es nominal, características que no permite dimensionar adecuadamente los logros obtenidos por el Pp y que a su vez dificultan emitir un juicio terminal acerca del desempeño del mismo.
- En cuanto al indicador del Componente 2, se determinó que cumple con los criterios de claridad, relevancia, economía y adecuación, toda vez que su denominación es autoexplicativa, su método de cálculo es coherente con su nombre y existe consistencia entre sus variables, al mismo tiempo que refleja un factor central del logro del objetivo al que se encuentra asociado y cuenta con metas específicas consistentes con su frecuencia de medición. No obstante, sus datos son generados por la Coordinación General de Recursos Naturales de la SDRSOT y no son públicos, cuestión que limita la reproducción externa de su cálculo.

Considerando lo antes expuesto, para la selección o construcción de indicadores, se recomienda tomar en consideración tanto la Guía de programación emitida por la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, así como la Guía para el Diseño de Indicadores estratégicos⁹ emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a fin de dar cabal cumplimiento a las características antes mencionadas en todos los niveles de la MIR.

⁹ La Guía para el diseño de indicadores estratégicos, se encuentra disponible para su consulta en la sección de capacitación del Portal de Transparencia Presupuestaria de Gobierno Federal: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndicadores.pdf>

15. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información?

Características

a) Nombre.
b) Definición.
c) Método de cálculo.
d) Unidad de Medida.
e) Frecuencia de Medición.
f) Línea base.
g) Metas.
h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta.

Tabla 16. Promedio de valoración de elementos básicos de los indicadores.

Características	Total elementos evaluados (A)	Valoración del cumplimiento de características (B)			Total de elementos que cumplen	Promedio B/A
		Fin	Prop.	Comp.		
a)	4	1	1	2	(B)	1
b)	4	0	0	0	0	0
c)	4	1	1	2	4	1
d)	4	1	1	2	4	1
e)	4	1	1	2	4	1
f)	4	1	1	2	4	1
g)	4	1	1	2	4	1
h)	4	1	1	2	4	1
Valoración						7

Fuente: elaboración propia con base en las fichas técnicas de los Indicadores del Pp E020 proporcionadas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA.

Justificación:

Con base en las fichas técnicas de los indicadores, documentos formales que contienen un conjunto de elementos técnicos que describen las características de dichas herramientas de medición de la MIR del Pp E020, las cuales fueron proporcionadas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Finanzas y Administración, mismas que pueden ser consultadas en el portal web de Presupuesto basado en Resultados, disponible en <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario>, fue posible realizar el análisis de este reactivo, cuyos datos se muestran de forma desagregada en el Anexo 5 del presente informe de evaluación.

Al respecto, se determinó que todas las fichas técnicas consideran los siguientes elementos descriptivos de los indicadores: el nombre, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento de los indicadores asociados a cada objetivo de la MIR del programa

evaluado; datos esenciales que permiten su adecuado seguimiento y evaluación. No obstante, se observó que los documentos antes referidos no incluyen la definición del indicador, elemento que expresa a dicha herramienta en términos de su significado conceptual o desde el punto de vista operativo, es decir, en términos de las variables que en él intervienen.

Considerando lo antes expuesto, se recomienda a la Unidad Responsable que establece el formato y conforma las fichas técnicas de los indicadores de la MIR del Pp evaluado, integrar el concepto “definición del indicador” -tal como lo establece CONEVAL y la SHCP-, elemento que debe expresar de forma breve y sencilla, qué se pretende medir del objetivo al que está asociado cada indicador, el cual contribuirá a entender su finalidad y utilidad, así como mejorar la interpretación de sus resultados.

16. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?

Características

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterios
4	Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 2.3 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.

Tabla 17 . Promedio de valoración de características de los indicadores.

Características	Total elementos evaluados (A)	Valoración del cumplimiento de características (B)				Total elementos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Prop.	Comp.	Act.		
a)	10	1	1	2	6	10	1
b)	10	.5	.5	1	3	5	.5
c)	10	.5	.5	1	6	8	0.8
						Valoración	2.3
Fuente: elaboración propia con base en las fichas técnicas de los Indicadores del Pp E020 proporcionadas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA.							

Justificación:

De acuerdo con la evidencia proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, se constató que existen procedimientos específicos para el cálculo y establecimiento de las metas del Pp E020 en cada ejercicio fiscal, el cual se apega a la normativa vigente que regula el ejercicio de dichos recursos públicos y que considera además los recursos presupuestales disponibles.

Asimismo, se identificó que todas las metas establecidas para los indicadores del programa evaluado son cuantificables y cuentan con unidad de medida, línea base, frecuencia de medición y medios de verificación, elementos básicos para determinar si son congruentes con el indicador al que se encuentran asociadas y si están orientadas a mejorar en forma significativa los resultados del Pp.

Referente a que, si las metas de los indicadores se encuentran orientadas a impulsar el desempeño del programa, y con base en los Anexos 6, 7 y 8 que se muestran al final de este informe, se identificaron oportunidades de mejora en su planteamiento por las siguientes razones:

- En cuanto a la meta del indicador de nivel Fin, se determinó que su orientación a resultados es parcial, pues se observó que el indicador no se considera relevante ni adecuado, es decir que, a pesar de cumplir con la sintaxis correcta, éste no refleja un factor central del logro del objetivo del programa en este nivel; asimismo, el tipo de comportamiento señalado para el indicador -nominal- no permite emitir un juicio terminal acerca del desempeño del programa debido a que no es posible valorar si éste fue bueno o no, por lo que el valor de su meta, a pesar de ser mayor a la línea base, podría ser poco significativa. Aunado a lo anterior, la SDRSOT señaló que su factibilidad es media ya que el cumplimiento de la meta está en función de los requerimientos de cada una de las áreas.
- Relativo a la meta del indicador de Propósito, en comparación con su línea base, ésta permite acreditar el grado de avance del objetivo de Propósito del Pp E020 y está orientada a mejorar los resultados del programa en términos del cambio producido en la superficie que es protegida, hecho atribuible a su ejecución; no obstante, en 2016 su comportamiento se determinó como regular, razón por la cual se considera que si bien permite acreditar el nivel de cumplimiento del objetivo del Propósito, no está orientada a mejorar los resultados del programa en este nivel. Asimismo, la SDRSOT señaló que su factibilidad es media ya que el cumplimiento de la meta depende de la aprobación del presupuesto del programa en tiempo y forma.
- En relación a las metas de los indicadores de los Componentes 1 y 2, se determinó que su orientación a resultados es parcial, pues si bien se observó que sus herramientas de medición son relevantes y adecuadas, su comportamiento hacia la meta es regular, es decir que su valor es constante en el tiempo, por lo que se considera que si bien permiten acreditar el nivel de cumplimiento del objetivo al que se encuentran asociados, las metas no están orientadas a mejorar los resultados del programa en este nivel. Aunado a lo anterior, la SDRSOT señaló que su factibilidad es media ya que el cumplimiento de las metas depende de la aprobación del presupuesto del programa en tiempo y forma.
- Pare el caso de las metas de las seis Actividades del Pp E020, se observó que su orientación a resultados es parcial, pues si bien se observó que sus indicadores están correctamente vinculados a los objetivos de ese nivel, su comportamiento hacia la meta es regular, a excepción del que corresponde a la Actividad 1.2 que es nominal, es decir que su valor es constante en el tiempo, mientras que el de la última no toma como referencia su línea base, por lo que se considera que si bien permiten acreditar el nivel de cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran asociados, las metas no están orientadas a mejorar los resultados del programa en este nivel. Pese a lo anterior, tal como están planteadas las metas, y tomando en cuenta tanto los plazos como los recursos disponibles en 2016, todas se consideran factibles de alcanzar.

Al respecto, se sugiere a la Dependencia ejecutora, realizar una planeación más rigurosa y detallada de las metas de los indicadores del Fin, Propósito, Componentes y Actividades del Pp E020, con el objeto de que en su proyección puedan ser consideradas las externalidades que durante 2016 incidieron negativamente en su planteamiento o cumplimiento. Asimismo, se recomienda que las metas establecidas para los indicadores de la MIR constituyan un reto para la institución, pero sin dejar de ser realista, es decir que sus valores estén claramente orientados a mejorar en forma significativa los resultados del programa, sin dejar de considerar los plazos, los recursos humanos, técnicos y financieros que involucra su realización.

17. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características?

Características

a) Oficiales o institucionales.
b) Con un nombre que permita identificarlos.
c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
1	Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.

Tabla 18. Promedio de valoración de medios de verificación de los indicadores.

Características	Total elementos evaluados (A)	Valoración del cumplimiento de características (B)				Total elementos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Prop.	Comp.	Act.		
a)	10	1	1	2	6	10	1
b)	10	0	0	0	0	0	0
c)	10	0	0	0	0	0	0
d)	10	0	0	0	0	0	0
Valoración							1

Fuente: elaboración propia con base en las fichas técnicas de los Indicadores del Pp E020 proporcionadas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA.

Justificación:

Retomando la información de preguntas anteriores, se sabe que la MIR del Pp E020 en 2016 estuvo conformada por 1 objetivo de Fin, 1 de Propósito, 2 Componentes y 6 Actividades, así como un total de 10 indicadores estratégicos y de gestión, cuya revisión de las características de sus medios de verificación, se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 19. Análisis de los medios de verificación de los indicadores de la MIR del Pp E020.

Nivel del objetivo	Indicador	Medios de verificación	¿Son oficiales o institucionales?	¿Cuentan con un nombre que permita identificarlos?	¿Permiten reproducir el cálculo del indicador?	¿Son públicos o accesibles a cualquier persona?	% Cumplimiento
Fin	Número de habitantes beneficiados por el fortalecimiento de áreas naturales protegidas.	Informes de actividades generados de la Coordinación General de Recursos Naturales.	Sí	No	No	No	50%
Propósito	Variación porcentual de superficie protegida.	Informes de actividades generados de la Coordinación General de Recursos Naturales.	Sí	No	No	No	25%
Componente 1	Número de actividades encaminadas al fortalecimiento del Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas realizadas.	Informes de actividades generados de la Coordinación General de Recursos Naturales.	Sí	No	No	No	25%
Componente 2	Porcentaje de superficie degradada de ecosistemas forestales restaurada.	Informes de actividades generados de la Dirección de Desarrollo Forestal.	Sí	No	No	No	25%
Actividad 1 – C1	Número de gestiones realizadas.	Informes de la Coordinación General de Recursos Naturales.	Sí	No	No	No	25%
Actividad 2 – C1	Número de programas actualizados.	Informes de la Dirección de Desarrollo Sustentable de los Recursos Naturales.	Sí	No	No	No	25%
Actividad 3 – C1	Número de reportes apoyados.	Reportes generados de la Dirección de Parques Urbanos.	Sí	No	No	No	25%
Actividad 4 – C1	Número de reportes de la operación del Parque Estatal Lázaro Cárdenas Flor del Bosque.	Reportes generados de la Coordinación General de Recursos Naturales.	Sí	No	No	No	25%
Actividad 1 – C2	Número de informes de avances de la superficie reforestada en el estado integrados.	Informes integrados de la Dirección de Desarrollo Forestal.	Sí	No	No	No	25%
Actividad 2 – C2	Número de informes sobre las plantas otorgadas a los beneficiarios integrados.	Informes integrados de la Dirección de Desarrollo Forestal.	Sí	No	No	No	25%
Promedio de características cumplidas:							1
Porcentaje promedio de características cumplidas:							25%

Fuente: elaboración propia con base en las fichas técnicas de los indicadores del Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR del Pp E020, proporcionadas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA.

En primera instancia, se identificó que los medios de verificación de todos los indicadores de la MIR del Pp E020 son oficiales o institucionales, ya que son generados por Unidades Administrativas de la SDRSOT como la Dirección de Desarrollo Sustentable de los Recursos Naturales, Dirección de Desarrollo Forestal y la Coordinación General de Recursos Naturales, por lo que es posible afirmar que las bases de datos, documentos etc. son oficiales; no obstante, se constató que los datos utilizados para el cálculo de los indicadores del programa evaluado son de uso interno, es decir que no son de acceso público, situación que limita la reproducción y comprobación externa de sus resultados.

Aunado a lo anterior, se observó que la denominación de los medios de verificación no es precisa, lo que dificulta su identificación.

Considerando lo antes expuesto, se sugiere a la Dependencia ejecutora especifique con mayor detalle el nombre de los medios de verificación de los indicadores del Pp E020 y en la medida de lo posible se utilicen fuentes públicas; lo anterior a fin de que estos denoten precisión y suficiencia, ya que si bien puede tratarse de reportes o informes de uso interno, bases de datos procesadas -de acceso público o no-, entre otros, para su correcta identificación deben incluir: el nombre completo, preciso y claro del documento que sustenta la información; el apartado, la sección o anexo en donde se encuentran los datos necesarios; el nombre del área responsable que genera o publica la información; la periodicidad con que se genera el documento; y si aplica, la dirección electrónica de la página de donde se obtiene dicha información.

Lo anterior tomando en cuenta que los medios de verificación deben contribuir a transparentar la operación del programa, así como a emitir un juicio confiable respecto del desempeño del mismo, dando certeza sobre la información que se reporta.

18. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa ¿es posible identificar lo siguiente?

Características

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta General: No

Justificación:

Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, de cada nivel de la MIR, se realizó el análisis que se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 20. Verificación de la lógica horizontal de la MIR del Pp E020.

Nivel del objetivo	Resumen narrativo	Indicador	Medios de verificación	¿Los indicadores permiten medir directa o indirectamente el objetivo a este nivel?	¿Los medios de verificación son imprescindibles?	¿Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores?	Cumplimiento
Fin	Contribuir a impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del estado a través del fortalecimiento de Áreas Naturales Protegidas de competencia estatal.	Número de habitantes beneficiados por el fortalecimiento de áreas naturales protegidas.	Informes de actividades generados de la Coordinación General de Recursos Naturales.	Sí	No	No	.33
Propósito	Municipios del estado de Puebla que no manejan ni conservan sus recursos naturales de forma sustentable se benefician por el fortalecimiento, conservación y manejo sustentable de los recursos naturales.	Variación porcentual de superficie protegida.	Informes de actividades generados de la Coordinación General de Recursos Naturales.	Sí	No	No	.33
Componente 1	Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas (SEANP) fortalecido.	Número de actividades encaminadas al fortalecimiento del Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas realizadas.	Informes de actividades de la Dirección de Desarrollo Sustentable de los recursos naturales.	Sí	No	No	.33
Componente 2	Superficie degradada de ecosistemas forestales restaurada.	Porcentaje de superficie degradada de ecosistemas forestales restaurada.	Informes generados de la dirección de desarrollo forestal.	Sí	No	No	.33
Actividad 1 - C1	Realizar 4 gestiones para promover nuevas Áreas Naturales Protegidas.	Número de gestiones realizadas.	Informes de la Coordinación General de Recursos Naturales.	Sí	No	No	.33
Actividad 1 - C2	Actualizar 2 Programas para el Manejo de Áreas Naturales Protegidas.	Número de programas actualizados.	Informes de la Dirección de Desarrollo Sustentable de los Recursos Naturales.	Sí	No	No	.33
Actividad 3- C1	Apoyar la integración de 12 reportes de la operación del Parque Estatal Lázaro Cárdenas.	Número de reportes apoyados.	Reportes generados de la Dirección de Parques Urbanos.	Sí	No	No	.33
Actividad 4- C1	Realizar 12 reportes de la operación del Parque Estatal Lázaro Cárdenas Flor del Bosque.	Número de reportes de la operación del Parque Estatal Lázaro Cárdenas Flor del Bosque.	Reportes generados de la Coordinación General de Recursos Naturales.	Sí	No	No	.33

Nivel del objetivo	Resumen narrativo	Indicador	Medios de verificación	¿Los indicadores permiten medir directa o indirectamente el objetivo a este nivel?	¿Los medios de verificación son imprescindibles?	¿Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores?	Cumplimiento
Actividad 1 - C2	Integrar 4 informes de avances de la superficie reforestada en el estado.	Número de informes de avances de la superficie reforestada en el estado integrados.	Informes integrados de la Dirección de Desarrollo Forestal.	Sí	No	No	.33
Actividad 2 - C2	Integrar 4 informes sobre las plantas otorgadas a los beneficiarios.	Número de informes sobre las plantas otorgadas a los beneficiarios integrados.	Informes integrados de la Dirección de Desarrollo Forestal.	Sí	No	No	.33
Promedio de características cumplidas:							.33
Porcentaje promedio de características cumplidas:							33%
Número de conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación que cumplen con todas las características:							0
Fuente: elaboración propia con base en las fichas técnicas de los indicadores del Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR del Pp E020, proporcionadas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA.							

Retomando el análisis de los Anexos 5 y 6, así como de la Tabla 19, se concluyó que la MIR del Pp E020 no cumple con los criterios suficientes para garantizar su lógica horizontal, pues se considera que la mayoría de sus indicadores no reflejan un factor central del logro de los objetivos de los niveles a los que se encuentran asociados; mientras que su comportamiento regular o nominal, no permite emitir un juicio terminal acerca del desempeño de dicho programa.

En cuanto a sus medios de verificación, se determinó que a pesar de que son fuentes oficiales o institucionales, su denominación no es precisa ni detallada, ni son de carácter público, factores que afectan su monitoreo, impiden concluir si son los necesarios y suficientes para realizar el cálculo del indicador y comprobar los resultados que reporta el programa.

Considerando lo anterior, y dado que los medios de verificación de los indicadores forman parte fundamental de la lógica horizontal de la MIR de los Pp, ya que contribuyen a su seguimiento y evaluación, a transparentar su operación, así como a emitir un juicio confiable respecto del desempeño del mismo, se sugiere a la Dependencia ejecutora que especifique con mayor detalle el nombre de los medios de verificación de los indicadores del Pp E020 y en la medida de lo posible se utilicen fuentes públicas; lo anterior a fin de que éstos denoten precisión y suficiencia.

Valoración final de la MIR

19. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Considerando que el Pp E020 no es de nueva creación y que además su diseño actual se apega a los requerimientos establecidos por la DPSAG de la SFA, Unidad Responsable de su programación y presupuestación, los cuales constituyen factores que podrían limitar la modificación de su MIR, a fin de mejorar los elementos que conforman su MIR y con base en las oportunidades de mejora identificadas en la presente evaluación, se propone incorporar los cambios señalados en el Anexo 7.

V. Generación y difusión de la información

20. El Programa recolecta información acerca de:

Características

- | |
|--|
| a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional. |
| b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo. |
| c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios. |
| d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria. |

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
2	El programa recolecta información acerca de algunos de los aspectos establecidos en la pregunta.

Justificación:

En congruencia con la justificación de las preguntas 3, 4 y 6, y en el marco de la planeación estratégica gubernamental, se identificó que el programa E020 recolecta información que contribuye a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2017 y del Programa Sectorial de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial 2011-2017, situación que también permite garantizar que el trabajo coordinado entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal está orientado a fomentar el cuidado y la protección del medio ambiente para preservar la biodiversidad y el equilibrio ecológico, así como aprovechar sustentablemente los recursos naturales en el estado de Puebla.

Referente al inciso b), se apunta que, en el momento de realizar la presente evaluación, no se contó evidencia que permitiera comprobar los tipos y montos de apoyo otorgados a los municipios beneficiados en el tiempo.

Relativo al inciso c), tomando en consideración que los criterios de elegibilidad de la población objetivo del programa evaluado no son del todo precisos y que no se conocen los municipios del estado de Puebla susceptibles de ser beneficiados con recursos del Pp, tampoco se identificó información que incluyera las características de sus datos socioeconómicos; sin embargo, es importante señalar que el programa E020 no pertenece a las estrategias de desarrollo social, motivo por el cual se determinó que la característica de este inciso, no aplica.

En congruencia con lo antes expuesto, en el momento en que se realizó esta evaluación, no se contó con evidencia documental que permitiera constatar que el programa recolecta datos sobre las características socioeconómicas de los municipios que no son beneficiarios con fines de comparación con la población atendida.

21. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

Características

a) Es oportuna.

b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.

c) Está sistematizada.

d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.

e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Justificación:

En primera instancia se identificó que la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) del Gobierno del Estado de Puebla, en el marco de la instrumentación del PbR-SED, cuenta con el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE), herramienta informática que facilita el proceso de recopilación, análisis continuo y sistemático de información de los indicadores estratégicos de los Programas presupuestarios (Pp), el cual permite dar seguimiento al avance de las metas de los mismos, contribuyendo así a medir su desempeño con base en el logro de sus objetivos y considerando el ejercicio de los recursos asignados durante el ejercicio fiscal que corresponda.

Por otra parte, en apego a las atribuciones conferidas a la Secretaría de la Contraloría en su Reglamento Interior, dicha dependencia ha instrumentado el Sistema Estatal de Evaluación, herramienta informática que facilita el proceso de recopilación, análisis continuo y sistemático de información de los indicadores de gestión de los Pp.

Bajo este contexto, es posible afirmar que en 2016 se recolectó y reportó información para monitorear el desempeño del Pp E020 de forma oportuna, ya que la SDRSOT realizó el registro de las metas y avances de los indicadores del programa en el SiMIDE y el SEE en apego a sus cronogramas oficiales, información considerada confiable ya que, por normativa, debe ser validada por quienes la integran.

En cuanto al inciso d), este se cumple pues es importante señalar que el SiMIDE está diseñado para dar seguimiento al cumplimiento de las metas de los indicadores de la parte alta de la MIR, es decir nivel Fin y Propósito; mientras que el SEE de la Contraloría considera el seguimiento de los indicadores de gestión, es decir de la parte baja de la MIR -Componentes y Actividades-.

Sobre la actualización y disponibilidad de la información derivada de los sistemas informáticos antes mencionados -SiMIDE y SEE-, en el momento de realizar la presente evaluación, los informes finales se encontraron publicados y disponibles para su consulta en los principales portales web de transparencia del Gobierno del Estado de Puebla: <http://www.transparenciافiscal.puebla.gob.mx/> y <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/>

Tomando en cuenta lo antes expuesto, así como los resultados de la revisión realizada a los informes publicados, se sugiere que, en el Reporte Anual de Indicadores y Actividades publicado por la Secretaría de la Contraloría, se incluya el porcentaje de cumplimiento de las metas, a fin de complementar los datos de la ficha vigente en 2016.

22. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

Características

- | |
|--|
| a) Disponibilidad de los principales resultados del programa. |
| b) La información es sencilla de explorar y de fácil localización. |
| c) Se identifican instrumentos de difusión. |
| d) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar a la ciudadanía. |

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Tal como se mencionó en la justificación de la pregunta 21, el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con mecanismos para el seguimiento del avance en el cumplimiento de las metas de todos los indicadores del programa evaluado, como el SiMIDE y el SEE, cuyos informes permiten rendir cuentas, así como transparentar tanto la operación del Pp como de los recursos públicos ejercidos.

En este sentido se identificaron los mecanismos e instrumentos de rendición de cuentas y de transparencia del Pp E020 que se muestran en las siguientes tablas:

Tabla 21. Mecanismos de Rendición de Cuentas.

Mecanismo	Descripción	Periodicidad	Disponible en:
Cuenta Pública del Estado de Puebla	Informe que integra información contable, presupuestaria, programática y complementaria de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y de los Organismos Autónomos del Estado de Puebla, para su revisión y fiscalización.	Anual (depende de la normativa vigente y los acuerdos del Congreso del Estado).	http://cuentapublica.puebla.gob.mx/

Fuente: elaboración propia con información disponible en: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas> y <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/>

Tabla 22. Mecanismos de Transparencia.

Información	Medio	Disponible en:
Avance observado de los Indicadores de Resultados -SIMIDE-.	Portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla	http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/
Reporte Anual de Indicadores y Actividades -SEE-.	- Apartado: Evaluación de Resultados - Sección: Sistema Integral de Indicadores	
Avance observado de los Indicadores de Resultados	Plataforma Estatal de Transparencia - Sujeto obligado: Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial. - Fracciones: V, VI	http://transparencia.puebla.gob.mx/descripcion-de-tablas?cat=784&art=articulo-77&fracc=VI.&idparent=9&nopag=3
Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Puebla	Portal de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Puebla - Apartado: Tomo III	http://cuentapublica.puebla.gob.mx/
Sistema Integral de Indicadores	Plataforma Nacional de Transparencia - Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia - Consulta por Sujeto Obligado	http://consultapublicamx.inai.org.mx:8080/vut-web/

Fuente: elaboración propia con información de los portales de transparencia señalados en la última columna de esta tabla.

Considerando la información antes señalada, es posible afirmar que existe disponibilidad de los principales resultados del programa, que la información es sencilla de explorar y de fácil localización, la cual fue publicada y difundida en los portales web oficiales del Gobierno del Estado de Puebla.

Por último, se constató que todos los portales de transparencia mencionados en la Tabla 15, consideren los datos de la Unidad Responsable de la información publicada.

VI. Medición de resultados

23. ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por el Pp, con base en los indicadores a nivel de Fin y Propósito?

Nivel	Criterio
2	Los resultados de uno de los indicadores de Fin o de Propósito son positivos (cumplimientos de meta mayores al 90 por ciento y hasta 130 por ciento).

Justificación:

De acuerdo con el Anexo 8, se observó que los resultados de los indicadores de Fin y de Propósito fueron positivos, ya que para el primer caso tuvo un porcentaje de cumplimiento igual a 122.51%, mientras que el segundo fue de 1587.85%; no obstante, a pesar de registrar un avance positivo al cierre del ejercicio, en el caso del indicador de Propósito, su cumplimiento superó ampliamente la meta planeada, rebasando el rango aceptable establecido por el CONEVAL, situación que refleja un planteamiento laxo de su meta, es decir que se estableció por debajo del umbral de capacidad del programa.

Aunado a lo anterior, es importante mencionar que el indicador de Fin es claro y económico, ya que la descripción de su variable permite comprender los conceptos usados, mientras que sus datos y resultados no tienen costo para la SDRSOT, ya que según los medios de verificación son generados por la Coordinación General de Recursos Naturales de dicha dependencia ejecutora; no obstante, la última característica limita su monitoreo, toda vez que se trata de datos de uso interno.

Asimismo, se considera que el indicador no es relevante ni adecuado, pues no refleja un factor central del logro del objetivo del Pp E020, ya que además de constituirse como un dato absoluto, su medición es muy general, es decir que, si bien se infiere que las acciones realizadas con recursos del Pp incidirán –directa o indirectamente– en el bienestar de la población del estado de Puebla, no es clara la definición de fortalecimiento de áreas naturales protegidas, ni cómo su logro beneficia específicamente a sus habitantes; asimismo su comportamiento es nominal, característica que no permite emitir un juicio terminal acerca del desempeño del programa debido a que no es posible valorar si éste fue bueno o no.

Por otra parte, se determinó que el indicador de nivel Propósito es claro y económico, ya que es auto explicativo y los datos de las variables que lo conforman, son generadas por la Coordinación General de Recursos Naturales de la SDRSOT, situación que, a su vez, limita su comprobación externa. También, se considera que su relevancia y adecuación es parcial, pues tal como el indicador está planteado, si bien refleja un factor central del logro del Pp E020 en ese nivel, este sólo considera una parte del objetivo del Propósito -superficie protegida-, por lo que se considera importante incluir, por ejemplo: la superficie preservada, restaurada, con aprovechamiento forestal, la superficie bajo manejo sostenible o los sitios prioritarios de conservación atendidos.

Al respecto, se sugiere a la Dependencia ejecutora, realizar una planeación más rigurosa y detallada de las metas del indicador de Propósito del Pp E020, con el objeto de que en su proyección puedan ser consideradas las externalidades que durante 2016 incidieron en su cumplimiento, lo que a su vez contribuirá a medir y valorar con mayor precisión el desempeño de dicho programa.

24. ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por el Pp, con base en los indicadores de Componentes?

Nivel	Criterio
2	Los resultados de algunos de los indicadores de los Componentes son positivos (cumplimientos de meta mayores al 90 por ciento y hasta 130 por ciento).

Justificación:

Tomando como referencia el Anexo 9, se observó que los resultados del indicador del Componente 1 fue positivo ya que su meta se cumplió al 100%; no obstante, el avance en el cumplimiento registrado de la meta para el Componente 2 fue de 81.25%, resultado que se encuentra fuera del rango aceptable establecido por el CONEVAL.

Aunado a lo anterior, de acuerdo con el análisis del reactivo 14, se determinó lo siguiente:

- Referente al indicador del Componente 1, este se consideró claro, relevante y económico, ya que tal como está planteado el objetivo de este nivel, la herramienta de medición refleja una dimensión importante de su logro, toda vez que considera las actividades de gestión, selección y decreto de nuevas Áreas Naturales Protegidas (ANP), así como actividades del Programa de Manejo de cada ANP. Pese a lo anterior, los datos del indicador son de uso interno, situación que limita su monitoreo, asimismo este refleja un dato absoluto y su comportamiento hacia la meta es nominal, características que no permite dimensionar adecuadamente los logros obtenidos por el Pp y que a su vez dificultan emitir un juicio terminal acerca del desempeño del mismo.

- En cuanto al indicador del Componente 2, se determinó que cumple con los criterios de claridad, relevancia, economía y adecuación, toda vez que su denominación es auto explicativa, su método de cálculo es coherente con su nombre y existe consistencia entre sus variables, al mismo tiempo que refleja un factor central del logro del objetivo al que se encuentra asociado y cuenta con metas específicas consistentes con su frecuencia de medición. No obstante, sus datos son generados por la Coordinación General de Recursos Naturales de la SDRSOT y no son públicos, cuestión que limita la reproducción externa de su cálculo.

En virtud de lo antes expuesto, se recomienda a la SDRSOT, realizar una planeación más precisa y detallada de la meta del indicador del Componente 2, en la que se consideren las externalidades que incidieron negativamente en el logro alcanzado durante 2016.

25. Existe congruencia entre los resultados obtenidos del Pp y los recursos ejercidos, es decir, del ejercicio de los recursos presupuestales con relación al nivel de cumplimiento de las metas considerando todos los ejercicios fiscales desde la creación del Pp.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

De acuerdo con la evidencia proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial (SDRSOT), se constató que existen procedimientos específicos para el cálculo y establecimiento de las metas del Pp E020 en cada ejercicio fiscal, el cual se apega a la normativa vigente que regula su operación y que considera además los recursos presupuestales disponibles para su ejecución.

Aunado a lo anterior, es importante mencionar que el programa está vinculado al cumplimiento de metas de prioridad estatal y nacional orientadas a fomentar el cuidado y la protección del medio ambiente para preservar la biodiversidad y el equilibrio ecológico, así como aprovechar sustentablemente los recursos naturales en el estado de Puebla.

Por otra parte, se observó que los resultados de los indicadores de Fin y de Propósito fueron positivos, ya que para el primer caso tuvo un porcentaje de cumplimiento igual a 122.51%, mientras que el segundo fue de 1,587.85%; no obstante, a pesar de registrar un avance positivo al cierre del ejercicio, en el caso del indicador de Propósito, su cumplimiento superó ampliamente la meta planeada, rebasando el rango aceptable establecido por el CONEVAL, situación que refleja un planteamiento laxo de su meta, es decir que se estableció por debajo del umbral de capacidad del programa. Asimismo, se identificó que el ejercicio modificado de los recursos presupuestales disponibles para dicho Pp fue del 100%, lo cual denota congruencia entre la parte programática y presupuestaria.

Análisis FODA

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	Fortaleza y Oportunidad		
	Se determinó que el problema o necesidad prioritaria que atiende el Pp E020 está identificado en un documento oficial; que cuenta con una justificación teórica y empírica que se fundamenta en estudios, programas y estrategias de índole internacional y nacional, por ejemplo de la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la Red Nacional de Sistemas Estatales de Áreas Naturales Protegidas, de la cual forma parte el Estado de Puebla; entre otras.	1	-----
	Se observó que las principales fuentes de información estadística del programa evaluado son el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a través de su "Anuario Estadístico y Geográfico por Entidad Federativa 2016" y el Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO) mediante la publicación de su indicador "Áreas Naturales Protegidas"; asimismo, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente (LGEEPA) constituye el principal sustento jurídico del Pp E020.	1	-----
	De acuerdo con la clave del Pp evaluado, su tipología E corresponde con la denominación "Prestación de servicios públicos", la cual es congruente con el problema central que este atiende, con los componentes que genera, así como con el mecanismo de intervención adoptado, toda vez que dicha modalidad se refiere a las actividades que el sector público realiza de forma directa y continua para satisfacer las demandas de la sociedad, de interés general, en este caso a través de acciones orientadas a la protección del medio ambiente para preservar la biodiversidad y el equilibrio ecológico en el estado.	2	-----
Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias estatales.	Se considera que los componentes que genera el Pp E020, se encuentran dentro de las atribuciones conferidas a la SDRSOT en su reglamento interior, los cuales a su vez representan alternativas viables de implementar que contribuyen claramente al propósito del programa evaluado.	2	-----
	Se identificó que existe una clara vinculación entre el programa evaluado y el objetivo 2 del capítulo 6 correspondiente al eje 1 de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2017; a las líneas de acción 5.1.5, 5.1.6, 5.1.7 y 5.1.8 de la estrategia 5.1 correspondiente al objetivo 5, de la Actualización del Programa Sectorial de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial 2011-2017.	3	-----

Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias estatales.	En el marco de la planeación estratégica gubernamental, se identificó que los objetivos estatales a los cuales se encuentra vinculado el programa E020, son congruentes y están claramente alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PRO-MARNAT) 2013-2018 y al Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2014-2018, lo que permite garantizar que el trabajo coordinado entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal con otros órdenes de gobierno, está orientado a fomentar el cuidado y la protección del medio ambiente para preservar la biodiversidad y el equilibrio ecológico, así como aprovechar sustentablemente los recursos naturales en el estado de Puebla.	4	-----
	Tomando en cuenta que el Pp E020 se enfoca en <i>"la conservación y manejo sustentable de los recursos naturales"</i> , se considera que el logro de su propósito aporta al cumplimiento de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible: 15. Vida de ecosistemas terrestres, a través de las líneas de acción 15.1, 15.2 y 15.a, y cuya meta es <i>"proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad"</i> .	5	-----
Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura.	Los conceptos poblacionales del programa evaluado están definidos en la ficha técnica denominada "Análisis de la Población Objetivo", la cual contempla la unidad de medida, la cuantificación y criterios de focalización de la población de referencia, potencial, objetivo y atendida, aunque estos últimos no son claros. Cabe mencionar que la debilidad identificada en el planteamiento del problema central incide en la definición de los conceptos poblacionales del Pp, toda vez que en dicha redacción el área de enfoque afectada no es precisa.	6	Se recomienda considerar el cambio de unidad de medida de las poblaciones potencial y objetivo de "municipios" a "superficie territorial", así como ajustar sus criterios de focalización a fin de que estos sean más claros y precisos; lo anterior permitirá fortalecer la relación entre la definición de los conceptos poblacionales, el avance en el cumplimiento de las metas de cobertura y los indicadores de la MIR del Pp, cuya unidad de medida, en la mayoría de los casos, es "superficie".
	En congruencia con las ROP, a nivel estatal el documento denominado "Análisis de la Población Objetivo", contempla la unidad de medida, la cuantificación y criterios de focalización de población de referencia, potencial, objetivo y beneficiaria del Pp E020.	6	Se sugiere incluir en un documento oficial menos restringido, por ejemplo, el Diagnóstico del Pp, la metodología para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, el plazo para su revisión y actualización, así como las fuentes de información correspondientes, lo que, a nivel estatal, contribuirá a fortalecer la claridad y confiabilidad de la información, brindando a su vez mayores elementos de análisis.
	Como parte de los documentos técnicos que resumen las principales características del Pp E020, el denominado "Análisis de la Población Objetivo", considera dentro de sus apartados tanto la definición de los conceptos poblacionales del programa como sus criterios de focalización; no obstante, se identificaron oportunidades de mejora en la redacción de dichos criterios.	8	Se sugiere ajustar los criterios de focalización de los conceptos poblacionales del Pp, para que las pautas de elegibilidad de los municipios a los que está dirigido el programa sean más precisas y estandarizadas, indicando por ejemplo su ubicación geográfica dentro del territorio poblano, extensión y características específicas (áreas naturales protegidas, biodiversidad, entre otras). Cabe mencionar que la información antes referida, también debe ser incluida en la metodología para la definición y cuantificación de las áreas de enfoque del programa evaluado; así como en la estrategia de cobertura de dicho Pp, en la cual se recomienda que se señalen los municipios del estado de Puebla que no manejan ni conservan sus recursos naturales de forma sustentable y porqué se consideran en dicho listado.

Las seis Actividades identificadas están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción, no obstante, se considera que tres de ellas podrían ser prescindibles para producirlo. Asimismo, se consideró que el concepto de “gestiones” en la Actividad 1.1, no está claramente definido y por lo tanto no es posible afirmar que ésta genere los productos del programa en ese nivel.

9

Existen oportunidades de mejora en cuanto al establecimiento de Actividades claramente asociadas a los objetivos de los Componentes de la MIR del Pp E020 y por lo tanto imprescindibles para entregarlos.

Al respecto, se proponen las siguientes modificaciones:

Componente 1: “Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas (SEANP) fortalecido”.

- **Actividad 1.1:** Apoyar la realización de (n) Estudios Previos Justificativos para el establecimiento de Áreas Naturales Protegidas Estatales o Municipales.
- **Actividad 1.2:** Realizar (n) estudios técnicos para el manejo y administración de Áreas Naturales Protegidas Estatales o Municipales.
- **Actividad 1.3:** Diseñar 1 herramienta informática que permita dar seguimiento a la información (geográfica, ambiental, biodiversidad, ecosistemas, socioeconómicas, etc.) referente a las Áreas Naturales Protegidas decretadas por el Estado.

Componente 2: “Programas de Manejo y aprovechamiento sustentable de ecosistemas y biodiversidad en Áreas Naturales Protegidas **implementados**”.

- **Actividad 2.1:** Elaborar (n) Programas de Manejo de Áreas Naturales Protegidas Estatales o Municipales.
- **Actividad 2.2:** Evaluar la efectividad de (n) Programas de Manejo de Áreas Naturales Protegidas Estatales o Municipales existentes.
- **Actividad 2.3:** Actualizar 2 Programas para el Manejo de Áreas Naturales Protegidas Estatales o Municipales existentes.

Componente 3: “Superficie degradada de ecosistemas forestales restaurada”.

- **Actividad 3.1:** Promover la restauración integral de los ecosistemas forestales para salvaguardar la riqueza biológica de los municipios del estado de Puebla.
- **Actividad 3.2:** Realizar (n) acciones de prevención y combate de incendios forestales en los municipios del estado de Puebla en riesgo.
- **Actividad 3.3:** Reforestar (n) superficie de los municipios del estado de Puebla elegibles.
- **Actividad 3.4:** Integrar 4 informes de avances de la superficie reforestada en el estado.

En general se observó que la redacción de los Componentes es clara y, en apego a las recomendaciones del CONEVAL, estos fueron formulados como objetivos logrados; sin embargo, se identificó que las estrategias de conservación y uso de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) a nivel mundial se han conceptualizado como planes o programas de manejo, instrumentos fundamentales para la planeación y regulación de las ANP

10

A fin de contribuir al logro del objetivo del Pp E020, se propone adicionar un Componente a la MIR, para lo cual se propone lo siguiente:

- **Componente 1:** “Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas (SEANP) fortalecido”.
- **Componente 2:** “Programas de Manejo y aprovechamiento sustentable de ecosistemas y biodiversidad en Áreas Naturales Protegidas **implementados**”.
- **Componente 3:** “Superficie degradada de ecosistemas forestales restaurada”.

Análisis de la MIR (Lógica Vertical)	Se determinó que el planteamiento del objetivo de Propósito es susceptible de ser mejorado, ya que los componentes –tal como se señalan en la MIR del Pp evaluado– están enfocados en la conservación de los ecosistemas y biodiversidad de las Áreas Naturales Protegidas del estado de Puebla, así como a la restauración de áreas degradadas; no obstante, se considera que el programa está orientado a fomentar el cuidado y la protección del medio ambiente para preservar la biodiversidad y el equilibrio ecológico, así como aprovechar sustentablemente los recursos naturales en el estado de Puebla.	11	Se considera que dicho objetivo no es la consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivo, por lo se propone la siguiente redacción: • Propósito: “Los ecosistemas y biodiversidad de la superficie protegida del estado de Puebla se conservan, restauran y manejan de forma sustentable”.
	El resumen narrativo del nivel Fin presenta oportunidad de mejora en su formulación, pues a pesar de que está claramente especificado, de constituir un objetivo único cuyo logro puede afirmarse, no está controlado por la dependencia estatal ejecutora, éste podría reflejar de mejor forma su vinculación con el objetivo superior al que está asociado.	12	Se considera necesario ajustar el Resumen Narrativo del nivel Fin de la MIR del Pp E020, ya que se considera que podría reflejar de mejor forma su vinculación con el objetivo superior al que está asociado, por lo que se propone la siguiente redacción: Fin: “Contribuir a la recuperación de los ecosistemas y su biodiversidad en todas las Áreas Naturales Protegidas del estado de Puebla, mediante la instrumentación de una política de conservación, preservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales”.
	Los objetivos de Fin, Propósito, Componentes y Actividades se encuentran directamente vinculados a la normativa que regula sus procesos de gestión, motivo por el cual fue posible identificar el resumen narrativo de la MIR del Pp E020 en los artículos y numerales de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente (LGEEPA) y la Ley para la protección del ambiente natural y el desarrollo sustentable del Estado de Puebla.	13	-----
Análisis de la MIR (Lógica Horizontal)	Se observó que el indicador de Fin es claro y económico, ya que la descripción de su variable permite comprender los conceptos usados, mientras que sus datos y resultados no tienen costo para la SDRSOT, ya que según los medios de verificación son generados por la Coordinación General de Recursos Naturales de dicha dependencia ejecutora; no obstante, la última característica limita su monitoreo, toda vez que se trata de datos de uso interno.	14	Para la selección o construcción de indicadores, se recomienda tomar en consideración tanto la Guía de programación emitida por la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, así como la Guía para el Diseño de Indicadores estratégicos emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a fin de dar cabal cumplimiento a las características antes mencionadas en todos los niveles de la MIR.
	Se determinó que el indicador de nivel Propósito es claro y económico, ya que es auto explicativo y los datos de las variables que lo conforman, son generadas por la Coordinación General de Recursos Naturales de la SDRSOT, situación que, a su vez, limita su comprobación externa.	14	
	El indicador del Componente 1 se consideró claro, relevante y económico, ya que tal como está planteado el objetivo de este nivel, la herramienta de medición refleja una dimensión importante de su logro, toda vez que considera las actividades de gestión, selección y decreto de nuevas Áreas Naturales Protegidas (ANP), así como actividades del Programa de Manejo de cada ANP.	14	

Análisis de la MIR (Lógica Horizontal)	Se determinó que el indicador del Componente 2 cumple con los criterios de claridad, relevancia, economía y adecuación, toda vez que su denominación es auto explicativa, su método de cálculo es coherente con su nombre y existe consistencia entre sus variables, al mismo tiempo que refleja un factor central del logro del objetivo al que se encuentra asociado y cuenta con metas específicas consistentes con su frecuencia de medición	14	Para la selección o construcción de indicadores, se recomienda tomar en consideración tanto la Guía de programación emitida por la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, así como la Guía para el Diseño de Indicadores estratégicos emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a fin de dar cabal cumplimiento a las características antes mencionadas en todos los niveles de la MIR.
	Se determinó que todas las fichas técnicas de los indicadores del Pp E020 contienen el nombre, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento de los indicadores asociados a cada objetivo de la MIR del programa evaluado; datos esenciales que permiten su adecuado seguimiento y evaluación.	15	Se recomienda a la Unidad Responsable que establece el formato y conforma las fichas técnicas de los indicadores de la MIR del Pp evaluado, integrar el concepto "definición del indicador", el cual contribuirá a entender su finalidad y utilidad, así como mejorar la interpretación de sus resultados.
	Se constató que existen procedimientos específicos para el cálculo y establecimiento de las metas del Pp E020 en cada ejercicio fiscal, el cual se apega a la normativa vigente que regula el ejercicio de dichos recursos públicos y que considera además los recursos presupuestales disponibles para la ejecución de dicho programa.	16	-----
	Se identificó que todas las metas establecidas para los indicadores del programa evaluado son cuantificables, cuentan con unidad de medida, línea base, frecuencia de medición y medios de verificación, elementos básicos para determinar si son congruentes con el indicador al que se encuentran asociadas y si están orientadas a mejorar en forma significativa los resultados del Pp.	16	-----

Generación y difusión de la información.	Es posible afirmar que en 2016 se recolectó y reportó información para monitorear el desempeño del Pp E020 de forma oportuna, ya que la Dependencia ejecutora realizó el registro de las metas y avances de los indicadores del programa en el SiMIDE y SEE, en apego a sus cronogramas oficiales, información considerada confiable ya que, por normativa, fue validada por quienes la integraron. Asimismo, en el momento de esta evaluación, se constató que los datos de los mecanismos antes mencionados se encontraban actualizados y publicados en los principales portales web de transparencia del Gobierno del Estado de Puebla: http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/ y http://cuentapublica.puebla.gob.mx/	21	-----
	Es posible afirmar que existe disponibilidad de los principales resultados del programa, que la información es sencilla de explorar y de fácil localización, la cual fue publicada y difundida en los portales web oficiales del Gobierno del Estado de Puebla.	22	-----
	El Gobierno del Estado de Puebla cuenta con mecanismos para el seguimiento del avance en el cumplimiento de las metas de todos los indicadores del programa evaluado, como el SiMIDE y el SEE, cuyos informes permiten rendir cuentas, así como transparentar tanto la operación del Pp como de los recursos públicos ejercidos.	22	Se sugiere que, en el Reporte Anual de Indicadores y Actividades publicado por la Secretaría de Contraloría, se incluya el porcentaje de cumplimiento de las metas, a fin de complementar los datos de la ficha vigente en 2016.
	La realización de la presente evaluación y su posterior difusión a través de los portales oficiales de Internet del Gobierno del estado de Puebla, constituye una fortaleza en materia de medición de resultados, rendición de cuentas y transparencia del Pp E020.	N/A	Se recomienda dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora y recomendaciones derivados de la presente evaluación, así como dar continuidad al análisis y valoración sistemática del Pp E020, mediante la aplicación de evaluaciones, por ejemplo, de Desempeño, Específica de Resultados o de Consistencia y Resultados.
Medición de resultados.	Se observó que los resultados de los indicadores de Fin y de Propósito fueron positivos, ya que para el primer caso tuvo un porcentaje de cumplimiento igual a 122.51%, mientras que el segundo fue de 1,587.85%; no obstante, a pesar de registrar un avance positivo al cierre del ejercicio, en el caso del indicador de Propósito, su cumplimiento superó ampliamente la meta planeada, rebasando el rango aceptable establecido por el CONEVAL, situación que refleja un planteamiento laxo de su meta, es decir que se estableció por debajo del umbral de capacidad del programa.	23	Se sugiere realizar una planeación más rigurosa y detallada de las metas del indicador de Propósito del Pp E020, con el objeto de que en su proyección puedan ser consideradas las externalidades que durante 2016 incidieron en su cumplimiento, lo que a su vez contribuirá a medir y valorar con mayor precisión el desempeño de dicho programa.
	Se observó que los resultados del indicador del Componente 1 fue positivo ya que su meta se cumplió al 100%; no obstante, el avance en el cumplimiento registrado de la meta para el Componente 2 fue de 81.25%, resultado que se encuentra fuera del rango aceptable establecido por el CONEVAL.	24	Se recomienda a la SDRSOT, realizar una planeación más precisa y detallada de la meta del indicador del Componente 2, en la que se consideren las externalidades que incidieron negativamente en el logro alcanzado durante 2016.
	Se identificó que el ejercicio modificado de los recursos presupuestales disponibles para dicho Pp fue del 100%, lo cual denota congruencia entre la parte programática y presupuestaria.	25	-----

Debilidad o Amenaza			
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	Si bien la MML sugiere que el análisis del problema se realice con base en los hallazgos de un diagnóstico previo que contenga evidencia cuantitativa y cualitativa que justifique el programa, en el ejercicio fiscal evaluado no se contó con tal documento oficial, lo que constituye una debilidad.	1	Ya que, a partir de 2017, el Pp E020 cuenta con un diagnóstico formal, se sugiere que este considere la información básica establecida por el CONEVAL y la SHCP, asimismo, que sea actualizado en cada ejercicio fiscal.
	A pesar de que se constató que la revisión y actualización del Pp se realiza anualmente mediante el proceso de programación a cargo de la DPSAG, al no contar con un diagnóstico en el año evaluado, no existe evidencia documental formal sobre la revisión particular de los elementos del diseño del mismo.	1	
	Se identificó que el problema central establecido en el “Árbol de Problemas” del Pp E020 fue formulado como sigue: “Los municipios del estado de Puebla no aprovechan sus recursos naturales de manera sustentable”, observando que su redacción no indica adecuadamente la problemática central, ya que, si bien hace referencia a un hecho negativo, su connotación denota que no puede ser revertido, asimismo el área de enfoque o la población objetivo afectada no es precisa.	1	Se sugiere que con base en el diagnóstico del programa E020, documento obligatorio con el que cuenta el Pp evaluado para 2017–, se realice un ajuste en el planteamiento del problema central, en el cual –de acuerdo con la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP–, deben quedar claros 3 elementos: la población objetivo o área de enfoque, la situación negativa redactada como un hecho reversible y la ubicación donde ocurre el fenómeno, por lo que en caso de mantener las características del Pp, se sugiere lo siguiente: • Problema central: Bajo aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de los municipios de Puebla que presentan crisis de biodiversidad.
Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura.	Si bien la población potencial y objetivo están definidas en un documento oficial del programa evaluado, este no incluye la metodología para su cuantificación ni el plazo para su actualización, situación que representa una debilidad.	6	Se recomienda que en el diagnóstico formal del Pp E020 se incluya la información referente a la metodología para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, el plazo para su revisión y actualización, así como las fuentes de información correspondientes, lo que, a nivel estatal, contribuirá a fortalecer la claridad y confiabilidad de la información, brindando a su vez mayores elementos de análisis.
	Aunque la ficha técnica denominada “Análisis de la Población Objetivo”, contempla los criterios de focalización de los conceptos poblacionales, así como la cuantificación y evolución de la cobertura del Pp E020 para el periodo 2013-2016, en el momento de realizar la presente evaluación, no se contó con evidencia documental sobre una estrategia de cobertura formal.	7	Ya que la SDRSOT cuenta con datos suficientes sobre el diseño del Pp E020, y teniendo en cuenta que el numeral 1 de la sección IX del “Manual de Programación 2017” establece que los Programas presupuestarios deberán de contar con un diagnóstico -obligatorio-, se recomienda fortalecer el apartado referente a su estrategia de cobertura, para lo cual se sugiere que este incluya el planteamiento estratégico del programa, la población potencial y objetivo, las zonas geográficas de aplicación, los componentes del programa, la estructura para su operación, los criterios de cobertura y focalización, los resultados esperados en el corto y mediano plazo (metas), así como un plan de acción; elementos que se considera contribuirán a direccionar con mayor precisión los recursos del programa evaluado, así como profundizar en el análisis de sus resultados.

Análisis de la MIR (Lógica Horizontal)	Se determinó que ningún indicador del Pp E020 es monitoreable, ya que, si bien se conoce su línea base, sus medios de verificación no son precisos y sus datos son de uso interno, por lo que no es posible reproducir su cálculo de forma externa.	14	Se sugiere a la Dependencia ejecutora realizar un ajuste en sus indicadores, en función de las propuestas de modificación de los objetivos de la MIR del Pp, a fin de que estos cumplan con todos los criterios de calidad CREMA y con ello garantizar que reflejen un factor central del logro del programa y permitan evaluar adecuadamente su desempeño. Considerando lo antes expuesto, para la selección o construcción de indicadores, se recomienda tomar en consideración tanto la Guía de programación emitida por la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, así como la Guía para el Diseño de Indicadores estratégicos emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a fin de dar cabal cumplimiento a las características antes mencionadas en todos los niveles de la MIR.
	Se considera que el indicador de nivel Fin no es relevante ni adecuado, pues no refleja un factor central del logro del objetivo del Pp E020, ya que además de constituirse como un dato absoluto, su medición es muy general, es decir que, si bien se infiere que las acciones realizadas con recursos del Pp incidirán –directa o indirectamente– en el bienestar de la población del estado de Puebla, no es clara la definición de “fortalecimiento de áreas naturales protegidas”, ni como su logro beneficia específicamente a sus habitantes; asimismo su comportamiento es nominal, característica que no permite emitir un juicio terminal acerca del desempeño del programa debido a que no es posible valorar si éste fue bueno o no.	14	
	Se considera que la relevancia y adecuación del indicador del Propósito es parcial, pues tal como el indicador está planteado, si bien refleja un factor central del logro del Pp E020 en ese nivel, éste sólo considera una parte de su objetivo –superficie protegida–, por lo que se considera importante incluir, por ejemplo: la superficie preservada, restaurada, con aprovechamiento forestal, la superficie bajo manejo sostenible o los sitios prioritarios de conservación atendidos.	14	
	Los datos del indicador del Componente 1 son de uso interno, situación que limita su monitoreo, asimismo refleja un dato absoluto y su comportamiento hacia la meta es nominal, características que no permite dimensionar adecuadamente los logros obtenidos por el Pp y que a su vez dificultan emitir un juicio terminal acerca del desempeño del mismo.	14	
	Los datos del indicador del Componente 2 son generados por la Coordinación General de Recursos Naturales de la SDRSOT y no son públicos, cuestión que limita la reproducción externa de su cálculo.	14	
	Se observó que las fichas de los indicadores del Pp E020 no incluyen la definición del indicador, elemento que expresa a dicha herramienta en términos de su significado conceptual o desde el punto de vista operativo, es decir, en términos de las variables que en él intervienen.	15	

Análisis de la MIR (Lógica Horizontal)	En cuanto a la meta del indicador de nivel Fin, se determinó que su orientación a resultados es parcial, pues se observó que el indicador no se considera relevante ni adecuado, es decir que, a pesar de cumplir con la sintaxis correcta, este no refleja un factor central del logro del objetivo del programa en este nivel; asimismo, el tipo de comportamiento señalado para el indicador –nominal– no permite emitir un juicio terminal acerca del desempeño del programa debido a que no es posible valorar si éste fue bueno o no, por lo que el valor de su meta, a pesar de ser mayor a la línea base, podría ser poco significativa.	16	Se sugiere a la Dependencia ejecutora, realizar una planeación más rigurosa y detallada de las metas de los indicadores del Fin, Propósito, Componentes y Actividades del Pp E020, con el objeto de que en su proyección puedan ser consideradas las externalidades que durante 2016 incidieron negativamente en su planeamiento o cumplimiento. Asimismo, se recomienda que las metas establecidas para los indicadores de la MIR constituyan un reto para la institución, pero sin dejar de ser realista, es decir que sus valores estén claramente orientados a mejorar en forma significativa los resultados del programa, sin dejar de considerar los plazos, los recursos humanos, técnicos y financieros que involucra su realización.
	Relativo a la meta del indicador de Propósito, en comparación con su línea base, ésta permite acreditar el grado de avance del objetivo de Propósito del Pp E020 y está orientada a mejorar los resultados del programa en términos del cambio producido en la superficie que es protegida, hecho atribuible a su ejecución; no obstante, en 2016 su comportamiento se determinó como regular, razón por la cual se considera que si bien permite acreditar el nivel de cumplimiento del objetivo del Propósito, no está orientada a mejorar los resultados del programa en este nivel.	16	
	En relación a las metas de los indicadores de los Componentes 1 y 2, se determinó que su orientación a resultados es parcial, pues si bien se observó que sus herramientas de medición son relevantes y adecuadas, su comportamiento hacia la meta es regular, es decir que su valor es constante en el tiempo, por lo que se considera que si bien permiten acreditar el nivel de cumplimiento del objetivo al que se encuentran asociados, las metas no están orientadas a mejorar los resultados del programa en este nivel.	16	
	Para el caso de las metas de las seis Actividades del Pp E020, se observó que su orientación a resultados es parcial, pues si bien se observó que sus indicadores están correctamente vinculados a los objetivos de ese nivel, su comportamiento hacia la meta es regular, a excepción del que corresponde a la Actividad 1.2 que es nominal, es decir que su valor es constante en el tiempo, mientras que el de la última no toma como referencia su línea base, por lo que se considera que si bien permiten acreditar el nivel de cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran asociados, las metas no están orientadas a mejorar los resultados del programa en este nivel.	16	

Análisis de la MIR (Lógica Horizontal)	Se constató que los datos utilizados para el cálculo de los indicadores del programa evaluado son de uso interno, es decir que no son de acceso público, situación que limita la reproducción y comprobación externa de sus resultados. Aunado a lo anterior, se observó que la denominación de los medios de verificación no es precisa, lo que dificulta su identificación.	17	Se sugiere a la Dependencia ejecutora especifique con mayor detalle el nombre de los medios de verificación de los indicadores del Pp E020 y en la medida de lo posible se utilicen fuentes públicas; lo anterior a fin de que estos denoten precisión y suficiencia, ya que si bien puede tratarse de reportes o informes de uso interno, bases de datos procesadas –de acceso público o no–, entre otros, para su correcta identificación deben incluir: el nombre completo, preciso y claro del documento que sustenta la información; el apartado, la sección o anexo en donde se encuentran los datos necesarios; el nombre del área responsable que genera o publica la información; la periodicidad con que se genera el documento; y si aplica, la dirección electrónica de la página de donde se obtiene dicha información.
	En el caso del indicador del Propósito, los medios de verificación cuentan con un nombre que permite identificarlos, aunque se considera que podrían ser más detallados; no obstante, los datos estadísticos del Sistema de Evaluación del Servicio Nacional del Empleo no son de acceso público, lo que limita la reproducción externa de su cálculo.	17	
Medición de resultados.	A pesar de registrar un avance positivo al cierre del ejercicio, en el caso del indicador de Propósito, su cumplimiento superó ampliamente la meta planeada, por lo que se considera que la meta fue laxa; aunado a lo anterior, el resultado del indicador del Componente 2 no cumplió la meta establecida, lo que en ambos casos significa que el planteamiento de sus metas debe ser ajustado.	23 y 24	Se sugiere a la Dependencia ejecutora, realizar una planeación más rigurosa y detallada del Pp E020, con el objeto de que en su proyección puedan ser consideradas las externalidades que durante 2016 incidieron en su cumplimiento, lo que a su vez contribuirá a medir y valorar con mayor precisión el desempeño de dicho programa.

Valoración Final del Diseño del Pp

Apartados	Nivel	Justificación
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	3.00	Se determinó que el problema o necesidad prioritaria que atiende el Pp E020 está identificado en un documento oficial, el cual cuenta con una justificación teórica y empírica que se fundamenta en estudios, programas y estrategias de índole internacional y nacional, por ejemplo de la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la Red Nacional de Sistemas Estatales de Áreas Naturales Protegidas, de la cual forma parte el estado de Puebla; entre otras. Asimismo, se constató que la tipología “E” corresponde con la denominación “Prestación de servicios públicos”, la cual es congruente con el problema central que atiende el Pp E020, con los componentes que genera, así como con el mecanismo de intervención adoptado, toda vez que dicha modalidad se refiere a las actividades que el sector público realiza de forma directa y continua para satisfacer las demandas de la sociedad, de interés general, en este caso a través de acciones orientadas a la protección del medio ambiente para preservar la biodiversidad y el equilibrio ecológico en el estado. Pese a lo anterior, se identificó oportunidad de mejora en el planteamiento central del programa evaluado, ya que, si bien hace referencia a un hecho negativo, su connotación denota que no puede ser revertido, asimismo el área de enfoque afectada no es precisa.
Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias Estatales.	4.00	Con base en las evidencias documentales disponibles y en el marco de la planeación estratégica gubernamental, se identificó que existe una clara vinculación entre el programa evaluado y el objetivo 2 del capítulo 6 correspondiente al eje 1 de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2017; a las líneas de acción 5.1.5, 5.1.6, 5.1.7 y 5.1.8 de la estrategia 5.1 correspondiente al objetivo 5, de la Actualización del Programa Sectorial de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial 2011-2017, que además se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) 2013-2018 y al Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2014-2018, lo que permite garantizar que el trabajo coordinado entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal con otros órdenes de gobierno, está orientado a fomentar el cuidado y la protección del medio ambiente para preservar la biodiversidad y el equilibrio ecológico, así como aprovechar sustentablemente los recursos naturales en el estado de Puebla.

Apartados	Nivel	Justificación
Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	2.00	Se observó que los conceptos poblacionales del programa evaluado están definidos en la ficha técnica denominada “Análisis de la Población Objetivo”, la cual contempla la unidad de medida, la cuantificación y criterios de focalización de la población de referencia, potencial, objetivo y atendida, aunque estos últimos no son claros. Cabe mencionar que la debilidad identificada en el planteamiento del problema central incide en la definición de los conceptos poblacionales del Pp, toda vez que en dicha redacción el área de enfoque afectada no es precisa. Aunado a lo anterior, se apunta que el documento referido no señala la metodología para la determinación y cuantificación de la población potencial y objetivo de dicho programa; mientras que, en el momento de realizar la presente evaluación, no se contó con evidencia documental sobre una estrategia de cobertura formal de índole estatal, motivo por el cual no se alcanzó la valoración máxima en esta sección temática.
Análisis de la MIR	2.50	De acuerdo con el análisis de la MIR del Pp E020 y a fin de garantizar la lógica vertical y horizontal de sus elementos, se determinó que los objetivos y metas del Fin, Propósito y Componentes de dicho programa, presentan importantes oportunidades de mejora, ya que: - Las seis Actividades identificadas están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción, no obstante, se considera que tres de ellas podrían ser prescindibles para producirlo. - En general se observó que la redacción de los Componentes es clara y, en apego a las recomendaciones del CONEVAL, estos fueron formulados como objetivos logrados; sin embargo, se identificó que las estrategias de conservación y uso de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) a nivel mundial se han conceptualizado como planes o programas de manejo, instrumentos fundamentales para la planeación y regulación de las ANP, por lo que, a fin de contribuir al logro del objetivo del Pp E020, se propone adicionar un Componente a la MIR. - Se determinó que el planteamiento del objetivo de Propósito es susceptible de ser mejorado, ya que los componentes -tal como se señalan en la MIR del Pp evaluado- están enfocados en la conservación de los ecosistemas y biodiversidad de las Áreas Naturales Protegidas del estado de Puebla, así como a la restauración de áreas degradadas; no obstante, se considera que el programa está orientado a fomentar el cuidado y la protección del medio ambiente para preservar la biodiversidad y el equilibrio ecológico, así como aprovechar sustentablemente los recursos naturales en el estado de Puebla. - Al igual que el objetivo de nivel Fin, presenta oportunidad de mejora en su formulación a fin garantizar la lógica causal de la MIR, pues a pesar de que está claramente especificado, de constituir un objetivo único cuyo logro puede afirmarse, no está controlado por la dependencia estatal ejecutora, éste podría reflejar de mejor forma su el objetivo superior al que está asociado. Por otra parte, se concluyó que la MIR del Pp E020 no cumple con los criterios suficientes que permitan garantizar su lógica horizontal, pues en general, se considera que la mayoría de sus indicadores no reflejan un factor central del logro de los objetivos de los niveles a los que se encuentran asociados; mientras que su comportamiento regular o nominal, no permite emitir un juicio terminal acerca del desempeño de dicho programa. Asimismo, en relación a sus medios de verificación, se determinó que a pesar de que son fuentes oficiales o institucionales, su denominación no es precisa ni detallada, y la mayoría no son públicos, otros son de acceso restringido o de uso interno, factores que afectan su monitoreo y por lo cual no es posible determinar si son los necesarios y suficientes para realizar el cálculo del indicador y comprobar los resultados que reporta el programa

Apartados	Nivel	Justificación
Generación y difusión de la información	3.67	Referente a la generación y difusión de la información del Pp E020, es posible afirmar que en 2016 se recolectó y reportó información para monitorear el desempeño de dicho programa de forma oportuna, ya que la Dependencia ejecutora realizó el registro de las metas y avances de los indicadores del programa en el SiMIDE y SEE, en apego a sus cronogramas oficiales, información considerada confiable ya que, por normativa, fue validada por quienes la integraron. Asimismo, en el momento de esta evaluación, se constató que los datos de los mecanismos antes mencionados se encontraban actualizados y publicados en los principales portales web de transparencia del Gobierno del Estado de Puebla: http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/ y http://cuentapublica.puebla.gob.mx/ Pese a lo anterior, en el momento de la realización de la presente evaluación, no se contó con evidencia documental que permitiera constatar que el programa documenta los tipos y montos de apoyo otorgados a las áreas de enfoque o habitantes beneficiados en el tiempo, factor que limitó la valoración de esta sección temática.
Medición de resultados	2.00	Se observó que los resultados de los indicadores de Fin y de Propósito fueron positivos, ya que para el primer caso tuvo un porcentaje de cumplimiento igual a 122.51%, mientras que el segundo fue de 1,587.85%; no obstante, en el caso del indicador de Propósito, su cumplimiento superó ampliamente la meta planeada, rebasando el rango aceptable establecido por el CONEVAL, situación que refleja un planteamiento laxo de su meta, es decir que se estableció por debajo del umbral de capacidad del programa. Por otra parte, se identificó que el resultado del indicador del Componente 1 fue positivo ya que su meta se cumplió al 100%; sin embargo, el avance en el cumplimiento de la meta registrada para el Componente 2 fue de 81.25%, resultado que se encuentra fuera del rango de cumplimiento aceptable, demeritando con ello, la valoración de la presente sección temática.
Promedio total:	2.65	

Hallazgos y Recomendaciones Clasificadas por Apartado

Tema de evaluación:	Hallazgo	Recomendación
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	Si bien la MML sugiere que el análisis del problema se realice con base en los hallazgos de un diagnóstico previo que contenga evidencia cuantitativa y cualitativa que justifique el programa, en el ejercicio fiscal evaluado no se contó con tal documento oficial, lo que constituye una debilidad.	Ya que, a partir de 2017, el Pp E020 cuenta con un diagnóstico formal, se sugiere que este considere la información básica establecida por el CONEVAL y la SHCP, asimismo, que sea actualizado en cada ejercicio fiscal.
	A pesar de que se constató que la revisión y actualización del Pp se realiza anualmente mediante el proceso de programación a cargo de la DPSAG, al no contar con un diagnóstico en el año evaluado, no existe evidencia documental formal sobre la revisión particular de los elementos del diseño del mismo.	
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	Se identificó que el problema central establecido en el “Árbol de Problemas” del Pp E020 fue formulado como sigue: “Los municipios del estado de Puebla no aprovechan sus recursos naturales de manera sustentable”, observando que su redacción no indica adecuadamente la problemática central, ya que, si bien hace referencia a un hecho negativo, su connotación denota que no puede ser revertido, asimismo el área de enfoque o la población objetivo afectada no es precisa.	Se sugiere que con base en el diagnóstico del programa E020, documento obligatorio con el que cuenta el Pp evaluado para 2017-, se realice un ajuste en el planteamiento del problema central, en el cual –de acuerdo con la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP-, deben quedar claros 3 elementos: la población objetivo o área de enfoque, la situación negativa redactada como un hecho reversible y la ubicación donde ocurre el fenómeno, por lo que en caso de mantener las características del Pp, se sugiere lo siguiente: • Problema central: Bajo aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de los municipios de Puebla que presentan crisis de biodiversidad.
Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura.	Si bien la población potencial y objetivo están definidas en un documento oficial del programa evaluado, este no incluye la metodología para su cuantificación ni el plazo para su actualización, situación que representa una debilidad.	Se recomienda que en el diagnóstico formal del Pp E020 se incluya la información referente a la metodología para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, el plazo para su revisión y actualización, así como las fuentes de información correspondientes, lo que, a nivel estatal, contribuirá a fortalecer la claridad y confiabilidad de la información, brindando a su vez mayores elementos de análisis.
	Aunque la ficha técnica denominada “Análisis de la Población Objetivo”, contempla los criterios de focalización de los conceptos poblacionales, así como la cuantificación y evolución de la cobertura del Pp E020 para el periodo 2013-2016, en el momento de realizar la presente evaluación, no se contó con evidencia documental sobre una estrategia de cobertura formal.	Ya que la SDRSOT cuenta con datos suficientes sobre el diseño del Pp E020, y teniendo en cuenta que el numeral 1 de la sección IX del “Manual de Programación 2017” establece que los Programas presupuestarios deberán de contar con un diagnóstico -obligatorio-, se recomienda fortalecer el apartado referente a su estrategia de cobertura, para lo cual se sugiere que este incluya el planteamiento estratégico del programa, la población potencial y objetivo, las zonas geográficas de aplicación, los componentes del programa, la estructura para su operación, los criterios de cobertura y focalización, los resultados esperados en el corto y mediano plazo (metas), así como un plan de acción; elementos que se considera contribuirán a direccionar con mayor precisión los recursos del programa evaluado, así como profundizar en el análisis de sus resultados.

Los conceptos poblacionales del programa evaluado están definidos en la ficha técnica denominada “Análisis de la Población Objetivo”, la cual contempla la unidad de medida, la cuantificación y criterios de focalización de la población de referencia, potencial, objetivo y atendida, aunque estos últimos no son claros. Cabe mencionar que la debilidad identificada en el planteamiento del problema central incide en la definición de los conceptos poblacionales del Pp, toda vez que en dicha redacción el área de enfoque afectada no es precisa.

En congruencia con las ROP, a nivel estatal el documento denominado “Análisis de la Población Objetivo”, contempla la unidad de medida, la cuantificación y criterios de focalización de población de referencia, potencial, objetivo y beneficiaria del Pp E020.

Como parte de los documentos técnicos que resumen las principales características del Pp E020, el denominado “Análisis de la Población Objetivo”, considera dentro de sus apartados tanto la definición de los conceptos poblacionales del programa como sus criterios de focalización; no obstante, se identificaron oportunidades de mejora en la redacción de dichos criterios.

Se recomienda considerar el cambio de unidad de medida de las poblaciones potencial y objetivo de “municipios” a “superficie territorial”, así como ajustar sus criterios de focalización a fin de que estos sean más claros y precisos; lo anterior permitirá fortalecer la relación entre la definición de los conceptos poblacionales, el avance en el cumplimiento de las metas de cobertura y los indicadores de la MIR del Pp, cuya unidad de medida, en la mayoría de los casos, es “superficie”.

Se sugiere incluir en un documento oficial menos restringido, por ejemplo, el Diagnóstico del Pp, la metodología para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, el plazo para su revisión y actualización, así como las fuentes de información correspondientes, lo que, a nivel estatal, contribuirá a fortalecer la claridad y confiabilidad de la información, brindando a su vez mayores elementos de análisis.

Se sugiere ajustar los criterios de focalización de los conceptos poblacionales del Pp, para que las pautas de elegibilidad de los municipios a los que está dirigido el programa sean más precisas y estandarizadas, indicando por ejemplo su ubicación geográfica dentro del territorio poblano, extensión y características específicas (áreas naturales protegidas, biodiversidad, entre otras).

Cabe mencionar que la información antes referida, también debe ser incluida en la metodología para la definición y cuantificación de las áreas de enfoque del programa evaluado; así como en la estrategia de cobertura de dicho Pp, en la cual se recomienda que se señalen los municipios del estado de Puebla que no manejan ni conservan sus recursos naturales de forma sustentable y por qué se consideran en dicho listado.

Análisis de la MIR (Lógica Vertical)	Las seis Actividades identificadas están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción, no obstante, se considera que tres de ellas podrían ser prescindibles para producirlo. Asimismo, se consideró que el concepto de “gestiones” en la Actividad 1.1, no está claramente definido y por lo tanto no es posible afirmar que esta genere los productos del programa en ese nivel.	Existen oportunidades de mejora en cuanto al establecimiento de Actividades claramente asociadas a los objetivos de los Componentes de la MIR del Pp E020 y por lo tanto imprescindibles para entregarlos. Al respecto, se proponen las siguientes modificaciones: Componente 1: “Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas (SEANP) fortalecido”. - Actividad 1.1: Apoyar la realización de (n) Estudios Previos Justificativos para el establecimiento de Áreas Naturales Protegidas Estatales o Municipales. - Actividad 1.2: Realizar (n) estudios técnicos para el manejo y administración de Áreas Naturales Protegidas Estatales o Municipales. - Actividad 1.3: Diseñar 1 herramienta informática que permita dar seguimiento a la información (geográfica, ambiental, biodiversidad, ecosistemas, socioeconómicas, etc.) referente a las Áreas Naturales Protegidas decretadas por el Estado. Componente 2: “Programas de Manejo y aprovechamiento sustentable de ecosistemas y biodiversidad en Áreas Naturales Protegidas implementados”. - Actividad 2.1: Elaborar (n) Programas de Manejo de Áreas Naturales Protegidas Estatales o Municipales. - Actividad 2.2: Evaluar la efectividad de (n) Programas de Manejo de Áreas Naturales Protegidas Estatales o Municipales existentes. - Actividad 2.3: Actualizar 2 Programas para el Manejo de Áreas Naturales Protegidas Estatales o Municipales existentes. Componente 3: “Superficie degradada de ecosistemas forestales restaurada”. - Actividad 3.1: Promover la restauración integral de los ecosistemas forestales para salvaguardar la riqueza biológica de los municipios del estado de Puebla. - Actividad 3.2: Realizar (n) acciones de prevención y combate de incendios forestales en los municipios del estado de Puebla en riesgo. - Actividad 3.3: Reforestar (n) superficie de los municipios del estado de Puebla elegibles. - Actividad 3.4: Integrar 4 informes de avances de la superficie reforestada en el estado.
	En general se observó que la redacción de los Componentes es clara y, en apego a las recomendaciones del CONEVAL, estos fueron formulados como objetivos logrados; sin embargo, se identificó que las estrategias de conservación y uso de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) a nivel mundial se han conceptualizado como planes o programas de manejo, instrumentos fundamentales para la planeación y regulación de las ANP.	A fin de contribuir al logro del objetivo del Pp E020, se propone adicionar un Componente a la MIR, para lo cual se propone lo siguiente: • Componente 1: “Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas (SEANP) fortalecido”. • Componente 2: “Programas de Manejo y aprovechamiento sustentable de ecosistemas y biodiversidad en Áreas Naturales Protegidas implementados”. • Componente 3: “Superficie degradada de ecosistemas forestales restaurada”.
	Se determinó que el planteamiento del objetivo de Propósito es susceptible de ser mejorado, ya que los componentes –tal como se señalan en la MIR del Pp evaluado– están enfocados en la conservación de los ecosistemas y biodiversidad de las Áreas Naturales Protegidas del estado de Puebla, así como a la restauración de áreas degradadas; no obstante, se considera que el programa está orientado a fomentar el cuidado y la protección del medio ambiente para preservar la biodiversidad y el equilibrio ecológico, así como aprovechar sustentablemente los recursos naturales en el estado de Puebla.	Se considera que dicho objetivo no es la consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivo, por lo se propone la siguiente redacción: • Propósito: “Los ecosistemas y biodiversidad de la superficie protegida del estado de Puebla se conservan, restauran y manejan de forma sustentable”.

Análisis de la MIR (Lógica Vertical)	El resumen narrativo del nivel Fin presenta oportunidad de mejora en su formulación, pues a pesar de que está claramente especificado, de constituir un objetivo único cuyo logro puede afirmarse, no está controlado por la dependencia estatal ejecutora, éste podría reflejar de mejor forma su vinculación con el objetivo superior al que está asociado.	Se considera necesario ajustar el Resumen Narrativo del nivel Fin de la MIR del Pp E020, ya que se considera que podría reflejar de mejor forma su vinculación con el objetivo superior al que está asociado, por lo que se propone la siguiente redacción: Fin: “Contribuir a la recuperación de los ecosistemas y su biodiversidad en todas las Áreas Naturales Protegidas del estado de Puebla, mediante la instrumentación de una política de conservación, preservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales”.
Análisis de la MIR (Lógica Horizontal)	Se determinó que ningún indicador del Pp E020 es monitoreable, ya que, si bien se conoce su línea base, sus medios de verificación no son precisos y sus datos son de uso interno, por lo que no es posible reproducir su cálculo de forma externa. Se considera que el indicador de nivel Fin no es relevante ni adecuado, pues no refleja un factor central del logro del objetivo del Pp E020, ya que además de constituirse como un dato absoluto, su medición es muy general, es decir que, si bien se infiere que las acciones realizadas con recursos del Pp incidirán –directa o indirectamente– en el bienestar de la población del estado de Puebla, no es clara la definición de “fortalecimiento de áreas naturales protegidas”, ni cómo su logro beneficia específicamente a sus habitantes; asimismo su comportamiento es nominal, característica que no permite emitir un juicio terminal acerca del desempeño del programa debido a que no es posible valorar si éste fue bueno o no. Se considera que la relevancia y adecuación del indicador del Propósito es parcial, pues tal como el indicador está planteado, si bien refleja un factor central del logro del Pp E020 en ese nivel, éste sólo considera una parte de su objetivo –superficie protegida–, por lo que se considera importante incluir, por ejemplo: la superficie preservada, restaurada, con aprovechamiento forestal, la superficie bajo manejo sostenible o los sitios prioritarios de conservación atendidos. Los datos del indicador del Componente 1 son de uso interno, situación que limita su monitoreo, asimismo refleja un dato absoluto y su comportamiento hacia la meta es nominal, características que no permite dimensionar adecuadamente los logros obtenidos por el Pp y que a su vez dificultan emitir un juicio terminal acerca del desempeño del mismo. Los datos del indicador del Componente 2 son generados por la Coordinación General de Recursos Naturales de la SDRSOT y no son públicos, cuestión que limita la reproducción externa de su cálculo. En cuanto a la meta del indicador de nivel Fin, se determinó que su orientación a resultados es parcial, pues se observó que el indicador no se considera relevante ni adecuado, es decir que, a pesar de cumplir con la sintaxis correcta, este no refleja un factor central del logro del objetivo del programa en este nivel; asimismo, el tipo de comportamiento señalado para el indicador –nominal– no permite emitir un juicio terminal acerca del desempeño del programa debido a que no es posible valorar si éste fue bueno o no, por lo que el valor de su meta, a pesar de ser mayor a la línea base, podría ser poco significativa.	Se sugiere a la Dependencia ejecutora realizar un ajuste en sus indicadores, en función de las propuestas de modificación de los objetivos de la MIR del Pp, a fin de que estos cumplan con todos los criterios de calidad CREMA y con ello garantizar que reflejen un factor central del logro del programa y permitan evaluar adecuadamente su desempeño. Considerando lo antes expuesto, para la selección o construcción de indicadores, se recomienda tomar en consideración tanto la Guía de programación emitida por la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, así como la Guía para el Diseño de Indicadores estratégicos emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a fin de dar cabal cumplimiento a las características antes mencionadas en todos los niveles de la MIR. Se sugiere a la Dependencia ejecutora, realizar una planeación más rigurosa y detallada de las metas de los indicadores del Fin, Propósito, Componentes y Actividades del Pp E020, con el objeto de que en su proyección puedan ser consideradas las externalidades que durante 2016 incidieron negativamente en su planteamiento o cumplimiento. Asimismo, se recomienda que las metas establecidas para los indicadores de la MIR constituyan un reto para la institución, pero sin dejar de ser realista, es decir que sus valores estén claramente orientados a mejorar en forma significativa los resultados del programa, sin dejar de considerar los plazos, los recursos humanos, técnicos y financieros que involucra su realización.

Análisis de la MIR (Lógica Horizontal)	Relativo a la meta del indicador de Propósito, en comparación con su línea base, esta permite acreditar el grado de avance del objetivo de Propósito del Pp E020 y está orientada a mejorar los resultados del programa en términos del cambio producido en la superficie que es protegida, hecho atribuible a su ejecución; no obstante, en 2016 su comportamiento se determinó como regular, razón por la cual se considera que si bien permite acreditar el nivel de cumplimiento del objetivo del Propósito, no está orientada a mejorar los resultados del programa en este nivel.	Se sugiere a la Dependencia ejecutora, realizar una planeación más rigurosa y detallada de las metas de los indicadores del Fin, Propósito, Componentes y Actividades del Pp E020, con el objeto de que en su proyección puedan ser consideradas las externalidades que durante 2016 incidieron negativamente en su planteamiento o cumplimiento. Asimismo, se recomienda que las metas establecidas para los indicadores de la MIR constituyan un reto para la institución, pero sin dejar de ser realista, es decir que sus valores estén claramente orientados a mejorar en forma significativa los resultados del programa, sin dejar de considerar los plazos, los recursos humanos, técnicos y financieros que involucra su realización.
	Se constató que los datos utilizados para el cálculo de los indicadores del programa evaluado son de uso interno, es decir que no son de acceso público, situación que limita la reproducción y comprobación externa de sus resultados. Aunado a lo anterior, se observó que la denominación de los medios de verificación no es precisa, lo que dificulta su identificación.	Se sugiere a la Dependencia ejecutora especifique con mayor detalle el nombre de los medios de verificación de los indicadores del Pp E020 y en la medida de lo posible se utilicen fuentes públicas; lo anterior a fin de que estos denoten precisión y suficiencia, ya que si bien puede tratarse de reportes o informes de uso interno, bases de datos procesadas -de acceso público o no-, entre otros, para su correcta identificación deben incluir: el nombre completo, preciso y claro del documento que sustenta la información; el apartado, la sección o anexo en donde se encuentran los datos necesarios; el nombre del área responsable que genera o publica la información; la periodicidad con que se genera el documento; y si aplica, la dirección electrónica de la página de donde se obtiene dicha información.
	En el caso del indicador del Propósito, los medios de verificación cuentan con un nombre que permite identificarlos, aunque se considera que podrían ser más detallados; no obstante, los datos estadísticos del Sistema de Evaluación del Servicio Nacional del Empleo no son de acceso público, lo que limita la reproducción externa de su cálculo.	
Generación y difusión de la información.	Se determinó que todas las fichas técnicas de los indicadores del Pp E020 contienen el nombre, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento de los indicadores asociados a cada objetivo de la MIR del programa evaluado; datos esenciales que permiten su adecuado seguimiento y evaluación.	Se recomienda a la Unidad Responsable que establece el formato y conforma las fichas técnicas de los indicadores de la MIR del Pp evaluado, integrar el concepto “definición del indicador”, el cual contribuirá a entender su finalidad y utilidad, así como mejorar la interpretación de sus resultados.
	El Gobierno del Estado de Puebla cuenta con mecanismos para el seguimiento del avance en el cumplimiento de las metas de todos los indicadores del programa evaluado, como el SIMIDE y el SEE, cuyos informes permiten rendir cuentas, así como transparentar tanto la operación del Pp como de los recursos públicos ejercidos.	Se sugiere que, en el Reporte Anual de Indicadores y Actividades publicado por la Secretaría de Contraloría, se incluya el porcentaje de cumplimiento de las metas, a fin de complementar los datos de la ficha vigente en 2016.
Medición de resultados.	La realización de la presente evaluación y su posterior difusión a través de los portales oficiales de Internet del Gobierno del estado de Puebla, constituye una fortaleza en materia de medición de resultados, rendición de cuentas y transparencia del Pp E020.	Se recomienda dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora y recomendaciones derivados de la presente evaluación, así como dar continuidad al análisis y valoración sistemática del Pp E020, mediante la aplicación de evaluaciones, por ejemplo, de Desempeño, Específica de Resultados o de Consistencia y Resultados.
	Se observó que los resultados de los indicadores de Fin y de Propósito fueron positivos, ya que para el primer caso tuvo un porcentaje de cumplimiento igual a 122.51%, mientras que el segundo fue de 1,587.85%; no obstante, a pesar de registrar un avance positivo al cierre del ejercicio, en el caso del indicador de Propósito, su cumplimiento superó ampliamente la meta planeada, rebasando el rango aceptable establecido por el CONEVAL, situación que refleja un planteamiento laxo de su meta, es decir que se estableció por debajo del umbral de capacidad del programa.	Se sugiere realizar una planeación más rigurosa y detallada de las metas del indicador de Propósito del Pp E020, con el objeto de que en su proyección puedan ser consideradas las externalidades que durante 2016 incidieron en su cumplimiento, lo que a su vez contribuirá a medir y valorar con mayor precisión el desempeño de dicho programa.
	Se observó que los resultados del indicador del Componente 1 fue positivo ya que su meta se cumplió al 100%; no obstante, el avance en el cumplimiento de la meta registrada para el Componente 2 fue de 81.25%, resultado que se encuentra fuera del rango aceptable establecido por el CONEVAL.	Se recomienda a la SDRSOT, realizar una planeación más precisa y detallada de la meta del indicador del Componente 2, en la que se consideren las externalidades que incidieron negativamente en el logro alcanzado durante 2016.

Conclusiones

Referente al análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa evaluado, se concluyó que el problema o necesidad prioritaria que atiende el Pp E020 está identificado en un documento oficial, el cual cuenta con una justificación teórica y empírica que se fundamenta en estudios, programas y estrategias de índole internacional y nacional, por ejemplo de la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la Red Nacional de Sistemas Estatales de Áreas Naturales Protegidas, de la cual forma parte el Estado de Puebla; entre otras.

Asimismo, se constató que la tipología “E” corresponde a la denominación “Prestación de servicios públicos”, la cual es congruente con el problema central que atiende el Pp E020, con los componentes que genera, así como con el mecanismo de intervención adoptado, toda vez que dicha modalidad se refiere a las actividades que el sector público realiza de forma directa y continua para satisfacer las demandas de la sociedad, de interés general, en este caso a través de acciones orientadas a la protección del medio ambiente para preservar la biodiversidad y el equilibrio ecológico en el estado.

Pese a lo anterior, se identificó oportunidad de mejora en el planteamiento central del programa evaluado, ya que, si bien hace referencia a un hecho negativo, su connotación denota que no puede ser revertido, asimismo el área de enfoque afectada no es precisa.

En cuanto al análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias Estatales, con base en las evidencias documentales disponibles y en el marco de la planeación estratégica gubernamental, se identificó que existe una clara vinculación entre el programa evaluado y el objetivo 2 del capítulo 6 correspondiente al eje 1 de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2017; a las líneas de acción 5.1.5, 5.1.6, 5.1.7 y 5.1.8 de la estrategia 5.1 correspondiente al objetivo 5, de la Actualización del Programa Sectorial de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial 2011-2017, que además se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) 2013-2018 y al Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2014-2018, lo que permite garantizar que el trabajo coordinado entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal con otros órdenes de gobierno, está orientado a fomentar el cuidado y la protección del medio ambiente para preservar la biodiversidad y el equilibrio ecológico, así como aprovechar sustentablemente los recursos naturales en el estado de Puebla.

Relativo a la población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura, se observó que los conceptos poblacionales del programa evaluado, están definidos en la ficha técnica denominada “Análisis de la Población Objetivo”, la cual contempla la unidad de medida, la cuantificación y criterios de focalización de la población de referencia, potencial, objetivo y atendida, aunque estos últimos no son claros. Cabe mencionar que la debilidad identificada en el planteamiento del problema central incide en la definición de los conceptos poblacionales del Pp, toda vez que en dicha redacción el área de enfoque afectada no es precisa.

Aunado a lo anterior, se apunta que el documento referido no señala la metodología para la determinación y cuantificación de la población potencial y objetivo de dicho programa; mientras que, en el momento de realizar la presente evaluación, no se contó con evidencia documental sobre una estrategia de cobertura formal de índole estatal, elemento sustancial que contribuye a orientar los recursos públicos a resultados.

De acuerdo con el análisis de la MIR del Pp E020 y a fin de garantizar la lógica vertical y horizontal de sus elementos, se determinó que los objetivos y metas del Fin, Propósito y Componentes de dicho programa, presentan importantes oportunidades de mejora, ya que:

- o Las seis Actividades identificadas están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción, no obstante, se considera que tres de ellas podrían ser prescindibles para producirlo.
- o En general se observó que la redacción de los Componentes es clara y, en apego a las recomendaciones del CONEVAL, estos fueron formulados como objetivos logrados; sin embargo, se identificó que las estrategias de conservación y uso de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) a nivel mundial se han conceptualizado como planes o programas de manejo, instrumentos fundamentales para la planeación y regulación de las ANP, por lo que, a fin de contribuir al logro del objetivo del Pp E020, se propone adicionar un Componente a la MIR.
- o Se determinó que el planteamiento del objetivo de Propósito es susceptible de ser mejorado, ya que los componentes -tal como se señalan en la MIR del Pp evaluado- están enfocados en la conservación de los ecosistemas y biodiversidad de las Áreas Naturales Protegidas del estado de Puebla, así como a la restauración de áreas degradadas; no obstante, se considera que el programa está orientado a fomentar el cuidado y la protección del medio ambiente para preservar la biodiversidad y el equilibrio ecológico, así como aprovechar sustentablemente los recursos naturales en el estado de Puebla.
- o Al igual que el objetivo de nivel Fin, presenta oportunidad de mejora en su formulación a fin de garantizar la lógica causal de la MIR, pues a pesar de que está claramente especificado, de constituir un objetivo único cuyo logro puede afirmarse, no está controlado por la dependencia estatal ejecutora, éste podría reflejar de mejor forma su el objetivo superior al que está asociado.

Por otra parte, se concluyó que la MIR del Pp E020 no cumple con los criterios suficientes que permitan garantizar su lógica horizontal, pues en general, se considera que la mayoría de sus indicadores no reflejan un factor central del logro de los objetivos de los niveles a los que se encuentran asociados; mientras que su comportamiento regular o nominal, no permite emitir un juicio terminal acerca del desempeño de dicho programa.

Asimismo, en relación a sus medios de verificación, se determinó que a pesar de que son fuentes oficiales o institucionales, su denominación no es precisa ni detallada, y estos son de uso interno, factor que afecta su monitoreo y por lo cual no es posible determinar si son los necesarios y suficientes para realizar el cálculo del indicador y comprobar los resultados que reporta el programa.

En relación a la generación y difusión de la información del Pp E020, se concluyó que en 2016 se recolectó y reportó información para monitorear el desempeño de dicho programa de forma oportuna, ya que la Dependencia ejecutora realizó el registro de las metas y avances de los indicadores del programa en el SiMIDE y SEE, en apego a sus cronogramas oficiales, información considerada confiable ya que, por normativa, fue validada por quienes la integraron. Asimismo, en el momento de esta evaluación, se constató que los datos de los mecanismos antes mencionados, se encontraban actualizados y publicados en los principales portales web de transparencia del Gobierno del Estado de Puebla: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/> y <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/>

No obstante, en el momento de la realización de la presente evaluación, no se contó con evidencia documental que permitiera constatar que el programa documenta los tipos y montos de apoyo otorgados a las áreas de enfoque o habitantes beneficiados en el tiempo, factor que limitó la valoración de esta sección temática.

Finalmente, con respecto a la medición de resultados del programa evaluado se observó que los resultados de los indicadores de Fin y de Propósito fueron positivos, ya que para el primer caso tuvo un porcentaje de cumplimiento igual a 122.51%, mientras que el segundo fue de 1,587.85%; no obstante, en el caso del indicador de Propósito, su cumplimiento superó ampliamente la meta planeada, rebasando el rango aceptable establecido por el CONEVAL, situación que refleja un planteamiento laxo de su meta, es decir que se estableció por debajo del umbral de capacidad del programa. Por otra parte, se identificó que el resultado del indicador del Componente 1 fue positivo ya que su meta se cumplió al 100%; sin embargo, el avance en el cumplimiento de la meta registrada para el Componente 2 fue de 81.25%, resultado que se encuentra fuera del rango de cumplimiento aceptable, demeritando con ello, la valoración del desempeño del programa evaluado.

Glosario

Para efectos del presente documento se entenderá por:

Cobertura: Área de intervención del programa con respecto a las características socioeconómicas de la población que atenderá el Programa presupuestario.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): Instancia con autonomía técnica y de gestión con las atribuciones de medir la pobreza y evaluar la política de desarrollo social.

Dependencias: Las así definidas en el artículo 17, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

Dirección de Evaluación (DEV): Dirección coordinadora de los procesos de evaluación suscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los Programas presupuestarios (Pp) y el desempeño de las instituciones a fin de determinar o probar la pertinencia de los mismos, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Específica: Evaluación que se enfoca en aspectos específicos de un programa, de acuerdo con las necesidades de evaluación o la naturaleza del mismo. Se realiza mediante trabajo de gabinete y/o de campo.

Indicador: Instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.

Instancia evaluadora externa: Equipo de evaluadores externos constituidos como personas físicas o morales, adscritos a instituciones públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos

de evaluaciones externas.

Línea base: Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Metas: Valor que permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización, y permite enfocarla hacia la mejora.

Metodología del Marco Lógico (MML): Es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines; facilitar el proceso de conceptualización y diseño de programas, y fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

Monitoreo: Función continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre indicadores predefinidos para proporcionar a los administradores y a las principales partes interesadas de una intervención para el desarrollo indicaciones sobre el avance y el logro de los objetivos, así como de la utilización de los fondos asignados.

Nivel: A la escala de medición, de 1 a 4, establecido en los reactivos de respuesta binaria.

Objetivos: Son los resultados que un programa público pretende alcanzar a través de la ejecución de determinadas acciones, pueden ser general o específicos. Los objetivos específicos son un conjunto de resultados que a su vez permiten lograr un objetivo general. Los objetivos generales reflejan el resultado que se espera lograr en términos de la atención de un problema público, y se establecen en los distintos instrumentos de planeación de los que se valen las intervenciones públicas.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Son una agenda inclusiva. Abordan las causas fundamentales de la pobreza y nos unen para lograr un cambio positivo en beneficio de las personas y el planeta. Estos 17 Objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades.

Organismos Autónomos: Entidad pública dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, creada por decreto para no depender del Poder Ejecutivo ni de ningún otro Poder (Legislativo o Judicial), con objeto de actuar con independencia, imparcialidad y objetividad en sus funciones. Para efectos presupuestales y contables, como ejecutores de gasto, están obligados a cumplir con las leyes y normatividad vigentes en las materias.

Plan Estatal de Desarrollo (PED): Es el instrumento de planeación en el que se basarán las decisiones en materia de gasto e inversión para la aplicación de los recursos públicos y se constituye, como el documento rector y guía para la gestión gubernamental.

Población Atendida: Población o área que ya fue atendida por el programa presupuestario.

Población Objetivo: Población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

Población Potencial: Se refiere al universo global de la población o área referida.

Política Pública: Acción del Gobierno, que tiene como objetivo atender ciertas necesidades de la población (educación, desarrollo social, salud, seguridad pública, infraestructura, comunicaciones, energía, etc.).

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Es un proceso basado en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados y alcanzados para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer la calidad del diseño y gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional, cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable.

Programa Anual de Evaluaciones (PAE): Es el documento en el que se determina el tipo de evaluación que se aplicará a los programas públicos del Estado, el calendario de ejecución de las acciones de monitoreo y evaluación de los programas públicos del Estado que están en operación, así como ofrecer a los responsables de la administración pública la información que les permita optimizar el proceso de creación de valor público.

Programa presupuestario (Pp): Categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Reglas de Operación del Programa (ROP): Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad.

Secretaría de Finanzas y Administración (SFA): Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal que tiene a su cargo las atribuciones para el despacho de los asuntos que expresamente le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, las demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, convenios y sus anexos vigentes, así como las que le encomiende el Gobernador.

Seguimiento: Proceso continuo de recolección y análisis de datos para comparar en qué medida se está ejecutando un proyecto, programa, política o recomendaciones en función de los resultados previstos.

Términos de referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Unidades Responsables (UR): Cada una de las áreas de las dependencias o entidades que forman parte de la Administración Pública Estatal, encargadas de la ejecución de los Pp.

Bibliografía

- Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 disponible en http://memoriastransparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=3897&Itemid=525
- Actualización del Programa Sectorial de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial 2011-2017, disponible en: http://www.transparenciافiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=252&limit=5&order=name&dir=ASC&Itemid=249
- Análisis de la Población Objetivo del Pp E020, documento proporcionado por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA mediante el memorándum No. DPSAG/0471/2017.
- Árbol de Objetivos del Pp E020, documento proporcionado por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA mediante el memorándum No. DPSAG/0471/2017.
- Árbol de Problemas del Pp E020, documento proporcionado por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA mediante el memorándum No. DPSAG/0471/2017.
- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), sitio web disponible en: <http://www.anp-sestatales.mx/index.php>
- Conservación y manejo de recursos en América Latina, artículo disponible en: <http://www.revistaciencias.unam.mx/en/169-revistas/revista-ciencias-21/1518-conservacion-y-manejo-de-recursos-naturales-en-amrica-latina.html>
- Departamento de Asuntos Económicos y Sociales- División de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, sitio web disponible en: <http://www.un.org/es/ga/president/65/issues/sustdev.shtml>
- Ficha técnica de Actividades de la MIR del Pp E020, proporcionadas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA mediante el memorándum No. DPSAG/0471/2017.
- Ficha técnica de la MIR del Pp E020, proporcionada por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA mediante el memorándum No. DPSAG/0471/2017.
- Ficha técnica de los Componentes del Pp E020 proporcionadas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA mediante el memorándum No. DPSAG/0471/2017.
- Ficha técnica del nivel Fin de la MIR del Pp E020, proporcionadas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA mediante el memorándum No. DPSAG/0471/2017.
- Ficha técnica del nivel Propósito de la MIR del Pp E020, proporcionadas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA mediante el memorándum No. DPSAG/0471/2017.
- Folleto sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODS), disponible en: http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/170713_ODS-metas-digital.pdf
- La Guía para el diseño de indicadores estratégicos, se encuentra disponible para su consulta en la sección de capacitación del Portal de Transparencia Presupuestaria de Gobierno Federal: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndicadores.pdf>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), sitio web disponible en: <http://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/>

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, disponible en: <http://pnd.gob.mx/>

Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2014-2018, disponible: <https://www.gob.mx/conanp/documentos/programa-nacional-de-areas-naturales-protegidas>

Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales, disponible en: <http://www.semarnat.gob.mx/archivosanteriores/Documents/PROMARNAT%202013-2018.pdf>

Sistema Integral de Indicadores del portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla, disponible en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Tomo III de la Cuenta Pública 2016, portal web del Gobierno del Estado de Puebla, disponible en: <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/>

Anexos

Anexo 1 “Descripción General del Programa”

1. Identificación del programa.

1.1 Nombre del programa:	Conservación y manejo de recursos naturales.
1.2 Clave del programa:	E020
1.3 Dependencia/Entidad:	Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial (SDRSOT).
1.4 Responsable del programa:	Coordinación General de Recursos Naturales.
1.5 Ejercicio fiscal evaluado:	2016

2. Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver.

Con base en el documento denominado “Árbol de Problemas” del Programa presupuestario (Pp) E020, se identificó que la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial (SDRSOT) del Gobierno del Estado de Puebla, dependencia responsable de la operación de dicho programa, en apego a la información disponible, definió el problema central como sigue: *“Los municipios del estado de Puebla no aprovechan sus recursos naturales de manera sustentable”*.

Situación negativa que afecta a la población y que busca atender con el objetivo *“de contribuir a impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del estado a través del fortalecimiento de áreas naturales protegidas de competencia estatal”*.

3. La contribución del Pp a las metas y objetivos estatales a los que se vincula.

En el marco de la planeación estratégica gubernamental, los Pp deben ser congruentes y estar claramente alineados con los ejes de la política pública impulsada por el Gobierno del Estado a fin de garantizar que el trabajo coordinado entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal sea orientado a la consecución de los objetivos y metas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) vigente.

En este sentido y considerando que el propósito del Pp E020 se define como *“Municipios del estado de Puebla que no manejan ni conservan sus recursos naturales de forma sustentable se benefician por el fortalecimiento, conservación y manejo sustentable de los recursos naturales”*, se identificó que dicho programa contribuye a los siguientes objetivos estatales:

Tabla 23. Alineación del Pp E020 con los objetivos estatales.

Eje 1: Más empleo y mayor inversión.		
Actualización del PED 2011-2017.	Capítulo 1.6:	Responsabilidad para preservar los recursos naturales.
	Objetivo 2.	Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del estado.
Actualización del Programa Sectorial de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial 2011-2017.	Objetivo 5: Impulsar el aprovechamiento sustentable del capital natural del estado de Puebla, insumos y materia prima que se obtienen de los recursos forestales y de la vida silvestre.	
	Estrategia 5.1:	Fomentar el cuidado y la protección del medio ambiente para preservar la biodiversidad y el equilibrio ecológico en el estado.
	Líneas de acción:	5.1.9. Implementar el manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. 5.1.10. Elaborar e instrumentar lineamientos para la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad en las áreas naturales protegidas. 5.1.11. Documentar el registro de las especies de flora y fauna silvestres de las áreas naturales protegidas. 5.1.12. Difundir y promover la creación de áreas naturales destinadas voluntariamente a la conservación.

Fuente: elaboración propia con base en:

- Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, disponible en: http://memoriatransparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=3897&Itemid=525

- Actualización del Programa Sectorial de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial 2011-2017, disponible en: http://www.transparenciافiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=252&limit=5&order=name&dir=ASC&Itemid=249

4. Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes).

En congruencia con la problemática que atiende el Pp E020 en el Estado de Puebla, los objetivos plasmados en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se enuncian a continuación:

Nivel	Resumen narrativo
Fin:	Contribuir a impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del estado a través del fortalecimiento de áreas naturales protegidas de competencia Estatal.
Propósito:	Municipios del estado de Puebla que no manejan ni conservan sus recursos naturales de forma sustentable se benefician por el fortalecimiento, conservación y manejo sustentable de los recursos naturales.
Componente 1:	Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas (SEANP) fortalecido.
Componente 2:	Superficie desagregada de ecosistemas forestales restaurada.

Con base en los servicios que ofrece el programa evaluado, es posible afirmar que está enfocado a mejorar el ambiente y controlar su deterioro mediante acciones orientadas a combatir los factores que inciden negativamente en la conservación y manejo de los recursos naturales del estado de Puebla.

5. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo.

Con base en el documento denominado “Análisis de la Población Objetivo”, se identificaron los siguientes datos poblacionales y criterios de focalización para el Pp E020:

Tabla 24. Identificación y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp E020.

Concepto	Descripción	Criterio de focalización	Cuantificación	Unidad de medida
Población de referencia:	217 municipios del estado de Puebla.	Ubicación espacial.	217	Municipios
Población potencial:	Municipios del estado de Puebla que no manejan ni conservan sus recursos naturales de forma sustentable.	Capacidad de contribución.	141	Municipios
Población Objetivo:	Municipios del estado de Puebla que no manejan ni conservan sus recursos naturales de forma sustentable.	Capacidad de contribución.	73	Municipios

Fuente: elaboración propia con base en el documento denominado “Análisis de la Población Objetivo” del Pp E020, proporcionado por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA.

6. Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso.

De acuerdo con los datos presupuestales del periodo enero-diciembre de 2016 reportados en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Puebla, el presupuesto modificado del Pp E020 se señala a continuación:

Clave Pp	Nombre	Presupuesto 2016 (miles de pesos)	Porcentaje ejercido
E020	Conservación y manejo de recursos naturales.	\$ 31,565.5	100%

7. Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes.

De acuerdo con la ficha técnica de la MIR del Pp E020, esta cuenta con 8 indicadores estratégicos y de gestión cuya denominación y metas se muestran en la tabla siguiente:

Tabla 25. Metas de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp E020.

Nivel	Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Meta	
Fin	Número de habitantes beneficiados por el fortalecimiento de áreas naturales protegidas.	Habitante	Anual	2,117,172	
Propósito	Variación porcentual de superficie protegida.	Porcentaje	Anual	2.88	
Componente 1	Número de actividades encaminadas al fortalecimiento del Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas realizadas.	Actividad	Semestral	Semestre 1:	1
				Semestre 2:	1
				Total:	2

Nivel	Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Meta	
Componente 2	Porcentaje de superficie degradada de ecosistemas forestales restaurada.	Porcentaje	Semestral	Semestre 1:	0.01
				Semestre 2:	0.15
				Total:	0.16
Actividad 1 – C1	Número de gestiones realizadas.	Gestión	Trimestral	Trimestre 1:	1
				Trimestre 2:	1
				Trimestre 3:	1
				Trimestre 4:	1
				Total:	4
Actividad 2 – C1	Número de programas actualizados.	Programa	Semestral	Semestre 1:	1
				Semestre 2:	1
				Total:	2
Actividad 3 – C1	Número de reportes apoyados.	Reporte	Mensual	Enero:	1
				Febrero:	1
				Marzo:	1
				Abril:	1
				Mayo:	1
				Junio:	1
				Julio:	1
				Agosto:	1
				Septiembre:	1
				Octubre:	1
				Noviembre:	1
				Diciembre:	1
				Total:	12
Actividad 4 – C1	Número de reportes de la operación del Parque Estatal Lázaro Cárdenas Flor del Bosque.	Reporte	Mensual	Enero:	1
				Febrero:	1
				Marzo:	1
				Abril:	1
				Mayo:	1
				Junio:	1
				Julio:	1
				Agosto:	1
				Septiembre:	1
				Octubre:	1
				Noviembre:	1
				Diciembre:	1
				Total:	12
Actividad 1 – C2	Número de informes de avances de la superficie reforestada en el estado integrados.	Informe	Irregular	Junio:	1
				Julio:	1
				Agosto:	1
				Septiembre:	1
				Total:	4
Actividad 2 – C2	Número de informes sobre las plantas otorgadas a los beneficiarios integrados.	Informe	Irregular	Junio:	1
				Julio:	1
				Agosto:	1
				Septiembre:	1
				Total:	4

Fuente: elaboración propia con base en las fichas técnicas de los indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR del Pp E020, proporcionadas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA.

Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo”

Nombre del Programa:	E020. Conservación y manejo de recursos naturales.
Modalidad:	E: Prestación de servicios públicos.
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial (SDRSOT).
Tipo de Evaluación:	Específica de Indicadores de Programas presupuestarios.
Ejercicio fiscal evaluado:	2016
Año de la Evaluación:	2017

Concepto	Descripción	Criterio de focalización	Cuantificación	Unidad de medida
Población de referencia:	217 municipios del estado de Puebla.	Ubicación espacial.	217	Municipios
Población potencial:	Municipios del estado de Puebla que no manejan ni conservan sus recursos naturales de forma sustentable.	Capacidad de contribución.	141	Municipios
Población Objetivo:	Municipios del estado de Puebla que no manejan ni conservan sus recursos naturales de forma sustentable.	Capacidad de contribución.	73	Municipios

Fuente: elaboración propia con base en el documento denominado “Análisis de la Población Objetivo” del Pp E020, proporcionado por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA.

Anexo 3 “Evolución de la Cobertura”

Nombre del Programa:	E020. Conservación y manejo de recursos naturales.
Modalidad:	E: Prestación de servicios públicos.
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial (SDRSOT).
Tipo de Evaluación:	Específica de Indicadores de Programas presupuestarios.
Ejercicio fiscal evaluado:	2016
Año de la Evaluación:	2017

Tipo de Población	Unidad de Medida	2012	2013	2014	2015	2016
P. Potencial	Municipios	N/D	141	141	141	141
P. Objetivo	Municipios	N/D	55	73	73	73
P. Atendida	Municipios	N/D	43	64	68	73
(P.A x 100) / P.O.	Porcentaje	-----	78.2%	87.7%	93.2%	100%

Fuente: elaboración propia con base en el documento denominado “Análisis de la Población Objetivo” del Pp E020, proporcionado por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA.

Anexo 4 “Información de la Población o Área de enfoque Atendida”

Nombre del Programa:	E020. Conservación y manejo de recursos naturales.
Modalidad:	E: Prestación de servicios públicos.
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial (SDRSOT).
Tipo de Evaluación:	Específica de Indicadores de Programas presupuestarios.
Ejercicio fiscal evaluado:	2016
Año de la Evaluación:	2017

Rangos de Edad (años) y sexo

	Total			0 a 14			15 a 29			30 a 64			65 y más		
	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H
Ámbito Geográfico															
Entidad Federativa	No aplica														
Municipio															
Localidad															
T= Total M= Mujeres H= Hombres															

Anexo 5 “Indicadores”

Nombre del Programa:	E020. Conservación y manejo de recursos naturales.
Modalidad:	E: Prestación de servicios públicos.
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial (SDRSOT).
Tipo de Evaluación:	Específica de Indicadores de Programas presupuestarios.
Ejercicio fiscal evaluado:	2016
Año de la Evaluación:	2017

Nivel	Fin	Justificación	Propósito	Justificación
Nombre de Indicador	Número de habitantes beneficiados por el fortalecimiento de áreas naturales protegidas.		Variación porcentual de superficie protegida.	
Método de cálculo	Dato absoluto de beneficiados por el fortalecimiento de áreas naturales protegidas.		$((V1/V2)-1)*100$ Donde: V1: Superficie del estado de Puebla protegida en el año 2016. V2: Superficie del estado de Puebla protegida en el año 2015.	
Claro	Sí	El indicador es claro sobre lo que se quiere medir, ya que la descripción de su variable permite comprender los conceptos usados.	Sí	El indicador es claro sobre lo que se quiere medir, ya que la descripción de su variable permite comprender los conceptos usados.

Relevante	No	Se considera que el indicador no refleja un factor central del logro del objetivo del Pp E020, ya que además de constituirse como un dato absoluto, éste es muy general, es decir que, si bien se infiere que las acciones realizadas con recursos del Pp incidirán –directa o indirectamente– en el bienestar de la población del estado de Puebla, no es clara la definición de “fortalecimiento de áreas naturales protegidas”, ni cómo su logro beneficia específicamente a sus habitantes. Asimismo, éste constituye un dato absoluto, es decir que no denota un crecimiento o variación de la población beneficiada con el programa evaluado; y no es consistente con la unidad de medida de la población potencial y objetivo.	Parcialmente	Tal como está planteado, se considera que el indicador, si bien refleja un factor central del logro del objetivo del Pp E020, sólo considera una parte del objetivo de nivel Propósito -superficie protegida-, por lo que se considera importante incluir, por ejemplo: la superficie preservada, restaurada, con aprovechamiento forestal, la superficie bajo manejo sostenible o los sitios prioritarios de conservación atendidos.
Económico	Sí	Los datos y resultados del indicador no tienen costo para la SDRSOT, ya que según los medios de verificación son generados por la Coordinación General de Recursos Naturales de dicha dependencia ejecutora.	Sí	Los datos y resultados del indicador no tienen costo para la SDRSOT, ya que según los medios de verificación son generados por la Coordinación General de Recursos Naturales de dicha dependencia ejecutora.
Monitoreable	No	Se conoce la línea base del indicador, pero sus medios de verificación son de uso interno, por lo que no puede sujetarse a una comprobación independiente.	Parcialmente	Se conoce la línea base del indicador, pero sus medios de verificación son de uso interno, por lo que no puede sujetarse a una comprobación independiente.
Adecuado	No	El indicador, clasificado como de eficacia, no ofrece una base suficiente para estimar y evaluar el desempeño del Pp E020, asimismo, dado que la información sobre sus medios de verificación es mínima y su comportamiento es nominal, se considera que este no permite emitir un juicio terminal acerca del desempeño del programa debido a que no es posible valorar si éste fue bueno o no.	Parcialmente	El indicador, clasificado como de eficiencia, no ofrece una base suficiente para estimar y evaluar el desempeño del Pp E020, asimismo, dado que la información sobre sus medios de verificación es mínima y su comportamiento es regular, se considera que este no permite emitir un juicio terminal acerca del desempeño del programa debido a que no es posible valorar si éste fue bueno o no. Adicionalmente se señala que sus metas históricas muestran fluctuaciones, situación que no es congruente con el sentido del indicador.
Definición	No	La ficha técnica del nivel Fin de la MIR del Pp E020 no considera la definición del indicador.	No	La ficha técnica del nivel Propósito de la MIR del Pp E020 no considera la definición del indicador.
Unidad de Medida	Sí	El indicador cuenta con unidad de medida y esta es congruente con su denominación y método de cálculo.	Sí	El indicador cuenta con unidad de medida y esta es congruente con su denominación y método de cálculo.
Frecuencia de Medición	Sí	El indicador cuenta con frecuencia de medición, la cual se especifica como anual, elemento que además es congruente con el planteamiento de sus metas.	Sí	El indicador cuenta con frecuencia de medición, la cual se especifica como anual, elemento que además es congruente con el planteamiento de sus metas.
Línea Base	Sí	El indicador cuenta con línea base, la cual corresponde al año 2015.	Sí	El indicador cuenta con línea base, la cual corresponde al año 2011.
Metas	Sí	El indicador cuenta con metas anuales y una sexenal -en apego al formato de su ficha técnica-.	Sí	El indicador cuenta con metas anuales y una sexenal -en apego al formato de su ficha técnica-.

Comportamiento del Indicador	Sí	Se especifica un comportamiento nominal del indicador, es decir que sus metas se establecen como un resultado independiente de su historial, por lo que no considera como referencia su línea base.	Sí	Se especifica un comportamiento regular del indicador, sin embargo, sus metas históricas muestran fluctuaciones, situación que no es congruente con el sentido establecido.
% Características Cumplidas	63.63%	El indicador sólo cumple con los criterios de claridad y economía establecidos por la SHCP y el CONEVAL; asimismo se observó que la ficha técnica del nivel Fin de la MIR del Pp E020 no considera la definición de su herramienta de medición, y aunque contiene el dato sobre su comportamiento, este no permite emitir un juicio terminal acerca del desempeño del programa.	77.27%	Se determinó que el indicador sólo cumple con los criterios de claridad y economía establecidos por la SHCP y el CONEVAL; asimismo se observó que la ficha técnica del nivel Fin de la MIR del Pp E020 no considera la definición de su herramienta de medición.
Fuente: elaboración propia con base en las fichas técnicas de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del Pp E020, proporcionadas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA.				

Componentes C1		Justificación	C2		Justificación
Nombre del indicador	Número de actividades encaminadas al fortalecimiento del Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas realizadas.		Porcentaje de superficie degradada de ecosistemas forestales restaurada.		
Método de cálculo	Dato absoluto del número de actividades encaminadas al fortalecimiento del SEANP.		(V1/V2)*100 Donde: V1: Superficie restaurada en el estado. V2: Superficie con algún nivel de degradación en el estado.		
Claro	Sí	El indicador es claro sobre lo que se quiere medir, ya que la descripción de su variable permite comprender los conceptos usados.	Sí	El indicador es autoexplicativo es decir que es claro sobre lo que se quiere medir, su método de cálculo es coherente con su nombre y existe consistencia entre sus variables.	
Relevante	Sí	Tal como está planteado el objetivo de este nivel, el indicador tiene relevancia porque refleja una dimensión importante del logro del Componente 1, ya que se refiere a las actividades de gestión, selección y decreto de nuevas Áreas Naturales Protegidas (ANP), así como actividades del Programa de Manejo de cada ANP.	Sí	El indicador refleja un factor central del logro del objetivo del Componente 2 del Pp E020 y cuenta con metas específicas consistentes con su frecuencia de medición.	
Económico	Sí	Los datos de la variable, según los medios de verificación, se encuentran disponibles a un costo razonable ya que son generados por la dependencia ejecutora.	Sí	Los datos de la variable, según los medios de verificación, se encuentran disponibles a un costo razonable ya que son generados por la dependencia ejecutora.	
Monitoreable	No	Se conoce la línea base del indicador y sus medios de verificación; sin embargo, sus fuentes de información son de uso interno.	No	Se conoce la línea base del indicador y sus medios de verificación; sin embargo, sus fuentes de información son de uso interno.	

Adecuado	Parcialmente	El indicador, clasificado como de eficiencia, refleja un dato absoluto, situación que se considera, no permite dimensionar adecuadamente los logros obtenidos por el Pp. En cambio, contar con un método de cálculo que emplea dos o más variables, aporta un universo o marco de comparación adecuado que permite observar el desempeño de la variable sobre la que recae la intervención pública. Por otra parte, el comportamiento del indicador es nominal, lo que dificulta emitir un juicio terminal acerca del desempeño del programa debido a que no es posible valorar si éste fue bueno o no.	Sí	El indicador, clasificado como de eficiencia, ofrece una base suficiente para estimar y evaluar el desempeño del Pp E020 en este nivel, ya que es congruente con el objetivo del Componente 2; asimismo se constató que existe congruencia entre las metas trimestrales, semestrales, anuales y sexenales establecidas con el comportamiento de dicha herramienta de medición
Definición	No	La ficha técnica del nivel Componente de la MIR del Pp E020 no considera la definición del indicador.	No	La ficha técnica del nivel Componente de la MIR del Pp E020 no considera la definición del indicador.
Unidad de Medida	Sí	El indicador cuenta con unidad de medida y es congruente con su denominación y método de cálculo.	Sí	El indicador cuenta con unidad de medida y es congruente con su denominación y método de cálculo.
Frecuencia de Medición	Sí	El indicador cuenta con frecuencia de medición, la cual se especifica como anual, elemento que además es congruente con el planteamiento de sus metas.	Sí	El indicador cuenta con frecuencia de medición, la cual se especifica como semestral, elemento que además es congruente con el planteamiento de sus metas.
Línea Base	Sí	El indicador cuenta con línea base, la cual corresponde al año 2013, no obstante, el comportamiento del indicador es nominal, por lo que se considera que sólo marca el inicio de la medición del Pp.	Sí	El indicador cuenta con línea base, la cual corresponde al año 2011.
Metas	Sí	El indicador cuenta con una meta semestral, con metas anuales o intermedias del sexenio y una sexenal -en apego al formato de su ficha técnica-.	Sí	El indicador cuenta con una meta semestral, con metas anuales o intermedias del sexenio y una sexenal -en apego al formato de su ficha técnica-.
Comportamiento del Indicador	Sí	Se especifica un comportamiento nominal del indicador, es decir que sus metas se establecen como un resultado independiente de su historial, por lo que no considera como referencia su línea base.	Sí	Se especifica un comportamiento regular del indicador, en congruencia con las metas establecidas en 2015 y 2016.
% Características Cumplidas A	77.27%	Se determinó que el indicador cumple adecuadamente con los criterios de claridad y economía establecidos por la SHCP y el CONEVAL; asimismo se observó que la ficha técnica del nivel Fin de la MIR del Pp E020 no considera la definición de su herramienta de medición.	81.82%	El indicador cumple con los criterios de claridad, relevancia, economía y adecuación establecidos por la SHCP y el CONEVAL; mientras que la ficha técnica del nivel Componente de la MIR del Pp E020 no considera la definición de su herramienta de medición.
Fuente: elaboración propia con base en las fichas técnicas de los indicadores de los Componentes de la MIR del Pp E020, proporcionadas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA.				

Cumplimiento promedio total (indicadores de Fin, Propósito y Componentes de la MIR del Pp E020):

75%

Anexo 6 “Metas del programa”

Nombre del Programa:	E020. Conservación y manejo de recursos naturales.
Modalidad:	E: Prestación de servicios públicos.
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial (SDRSOT).
Tipo de Evaluación:	Específica de Indicadores de Programas presupuestarios.
Ejercicio fiscal evaluado:	2016
Año de la Evaluación:	2017

Nivel del objetivo	Indicador	Meta	Línea base	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición	¿Orientada a impulsar el desempeño?	Justificación	Factible	Justificación	%Cumplimiento
Fin	Número de habitantes beneficiados por el fortalecimiento de áreas naturales protegidas.	2,117,172	0	Habitante	Nominal	Anual	Parcialmente	En comparación con la línea base, la meta permite acreditar el grado de avance del Fin correspondiente al Pp E020, no obstante, se observó lo siguiente: - El indicador no se considera relevante ni adecuado, es decir que a pesar de cumplir con la sintaxis correcta, este no refleja un factor central del logro del objetivo del programa en este nivel, por lo que el valor de su meta, a pesar de ser mayor a la línea base, podría ser poco significativa. - El tipo de comportamiento señalado para el indicador -nominal- no permite emitir un juicio terminal acerca del desempeño del programa debido a que no es posible valorar si éste fue bueno o no.	Media	Técnicamente, el indicador es poco factible ya que ya que además de constituirse como un dato absoluto, este es muy general, es decir que, si bien se infiere que las acciones realizadas con recursos del Pp incidirán –directa o indirectamente– en el bienestar de la población del estado de Puebla, no es clara la definición de “fortalecimiento de áreas naturales protegidas”, ni como su logro beneficia específicamente a sus habitantes. Adicionalmente la SDRSOT señaló que su factibilidad es media ya que el cumplimiento de la meta está en función de los requerimientos de cada una de las áreas.	66.7%
Propósito	Variación porcentual de superficie protegida.	2.88	0	Porcentaje	Regular	Anual	Parcialmente	En comparación con la línea base, la meta: - Permite acreditar el grado de avance del objetivo de Propósito del Pp E020. - Está orientada a mejorar los resultados del programa en términos del cambio producido en la superficie que es protegida, hecho atribuible a su ejecución. No obstante, en 2016 su comportamiento se determinó como regular, razón por la cual se considera que si bien permite acreditar el nivel de cumplimiento del objetivo del Propósito, no está orientada a mejorar los resultados del programa en este nivel.	Media	Técnicamente, el indicador es poco factible ya que si bien refleja un factor central del logro del objetivo del Pp E020, este sólo considera una parte del objetivo de nivel Propósito –superficie protegida–, dejando de lado la superficie preservada, restaurada, con aprovechamiento forestal, la superficie bajo manejo sostenible o los sitios prioritarios de conservación atendidos. Adicionalmente la SDRSOT señaló que su factibilidad es media ya que el cumplimiento de la meta depende de la aprobación del presupuesto del programa en tiempo y forma.	66.7%

Nivel del objetivo	Indicador	Meta	Línea base	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición	¿Orientada a impulsar el desempeño?	Justificación	Factible	Justificación	%Cumplimiento
Componente 1	Número de actividades encaminadas al fortalecimiento del Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas realizadas.	Semestre 1:	1	Actividad	Regular	Semestral	Parcialmente	Se observó que el indicador refleja un dato absoluto, situación que se considera, no permite dimensionar adecuadamente los logros obtenidos por el Pp. Por otra parte, ya que el comportamiento del indicador es regular, es decir que su valor es constante en el tiempo, se considera que si bien permite acreditar el nivel de cumplimiento de la del Componente 1 del Pp E020, no está orientada a mejorar los resultados del programa en este nivel.	Media	La SDRSOT señaló que su factibilidad es media ya que el cumplimiento de la meta depende de la aprobación del presupuesto del programa en tiempo y forma.	66.7%
		Semestre 2:	1								
		Total:	2								
Componente 2	Porcentaje de superficie degradada de ecosistemas forestales restaurada.	Semestre 1:	0.01	Porcentaje	Regular	Semestral	Parcialmente	Ya que el comportamiento del indicador es regular, es decir que su valor es constante en el tiempo, se considera que si bien permite acreditar el nivel de cumplimiento del objetivo del Componente 2 del Pp E020, no está orientada a mejorar los resultados del programa en este nivel.	Media	La SDRSOT señaló que su factibilidad es media ya que el cumplimiento de la meta depende de la aprobación del presupuesto del programa en tiempo y forma.	66.7%
		Semestre 2:	0.15								
		Total:	0.16								
Actividad 1 - C1	Número de gestiones realizadas.	Trimestre 1:	1	Gestión	Regular	Trimestral	Parcialmente	Ya que el comportamiento del indicador es regular, es decir que su valor es constante en el tiempo, se considera que si bien permite acreditar el nivel de cumplimiento de la Actividad 1.1 del Pp E020, no está orientada a mejorar los resultados del programa en este nivel.	Si	Tal como está planteada la meta, es factible de alcanzar considerando los plazos disponibles en 2016.	83.3%
		Trimestre 2:	1								
		Trimestre 3:	1								
		Trimestre 4:	1								
		Total:	4								

Nivel del objetivo	Indicador	Meta	Línea base	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición	¿Orientada a impulsar el desempeño?	Justificación	Factible	Justificación	%Cumplimiento	
Actividad 2 – C1	Número de programas actualizados.	Semestre 1:	1	2	Programa	Nominal	Semestral	Parcialmente	Ya que el comportamiento del indicador es nominal, el valor de la meta se establece sin tomar en cuenta su línea base, situación que no permite emitir un juicio terminal acerca del desempeño de la Actividad 1.2 debido a que no es posible valorar si éste fue bueno o no.	Sí	Tal como está planteada la meta, es factible de alcanzar considerando los plazos disponibles en 2016.	83.3%
		Semestre 2:	1									
		Total:	2									
Actividad 3 – C1	Número de reportes apoyados.	Enero:	1	10	Reporte	Regular	Mensual	Parcialmente	Ya que el comportamiento del indicador es regular, es decir que su valor es constante en el tiempo, se considera que si bien permite acreditar el nivel de cumplimiento de la Actividad 1.3 del Pp E020, no está orientada a mejorar los resultados del programa en este nivel.	Sí	Tal como está planteada la meta, es factible de alcanzar considerando los plazos disponibles en 2016.	83.3%
		Febrero:	1									
		Marzo:	1									
		Abril:	1									
		Mayo:	1									
		Junio:	1									
		Julio:	1									
		Agosto:	1									
		Septiembre:	1									
		Octubre:	1									
		Noviembre:	1									
		Diciembre:	1									
		Total:	12									

Nivel del objetivo	Indicador	Meta	Línea base	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición	¿Orientada a impulsar el desempeño?	Justificación	Factible	Justificación	%Cumplimiento	
Actividad 2 – C2	Número de informes sobre las plantas otorgadas a los beneficiarios integrados.	Junio:	1	4	Informe	Regular	Irregular	Parcialmente	Ya que el comportamiento del indicador es regular, es decir que su valor es constante en el tiempo, se considera que si bien permite acreditar el nivel de cumplimiento de la Actividad 2.2 del Pp E020, no está orientada a mejorar los resultados del programa en este nivel.	Sí	Tal como está planteada la meta, es factible de alcanzar considerando los plazos disponibles en 2016.	83.3%
		Julio:	1									
		Agosto:	1									
		Septiembre:	1									
		Total:	4									
Cumplimiento promedio:											2.3	
Cumplimiento porcentual:											76.7%	

Fuente: elaboración propia con base en las fichas técnicas de los indicadores del Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR del Pp E020, proporcionadas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA.

Anexo 7 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”

Fin

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Contribuir a la recuperación de los ecosistemas y su biodiversidad en todas las Áreas Naturales Protegidas del estado de Puebla, mediante la instrumentación de una política de conservación, preservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.	Variación porcentual de superficie protegida.	Informes de actividades de protección de áreas Naturales, generados anualmente por la Dirección de Desarrollo Sustentable de los Recursos Naturales y por la Dirección de Desarrollo Forestal, publicados en: http://sdrsotsistemas.puebla.gob.mx/ Estrategia Estatal de Biodiversidad, disponible en: http://www.anpsestatales.mx/anps.php?tema=11&estado=23 Mapa de las Áreas Naturales Protegidas del Estado de Puebla, disponible en: http://www.anpsestatales.mx/anps.php?tema=1&estado=23	- Se identifica plenamente la superficie del estado de Puebla susceptible de manejo y restauración mediante proyectos o prácticas sustentables. - Se cuenta con los recursos técnicos, materiales, humanos y económicos suficientes en tiempo y forma. - Existe interés de los gobiernos locales para preservar sus recursos naturales.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficiencia	Anual	-----	$((V1/V2)-1)*100$ Donde: V1: Superficie del estado de Puebla protegida en el año 2016. V2: Superficie total del estado de Puebla que puede ser preservada o manejada.

Propósito

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Los ecosistemas y biodiversidad de la superficie protegida del estado de Puebla se conservan, restauran y manejan de forma sustentable.	Porcentaje de la superficie de las Áreas Naturales Protegidas, zonas de influencia y otras modalidades para la conservación mediante el aprovechamiento sustentable.	Resultados anuales del Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas del estado de Puebla, al resguardo de la Coordinación General de Recursos Naturales de la SDRSOT. Estrategia Estatal de Biodiversidad, disponible en: http://www.anpsestatales.mx/anps.php?tema=11&estado=23 Mapa de las Áreas Naturales Protegidas del Estado de Puebla, disponible en: http://www.anpsestatales.mx/anps.php?tema=1&estado=23	- Se identifica plenamente la superficie del estado de Puebla susceptible de manejo y restauración mediante proyectos o prácticas sustentables. - No ocurren catástrofes naturales que deterioren los ecosistemas naturales de las Áreas Naturales Protegidas, zonas de influencia y otras modalidades de conservación. - Se cuenta con los recursos técnicos, materiales, humanos y económicos suficientes en tiempo y forma.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficacia	Anual	-----	$(V1/V2)*100$ Donde: V1: Superficie susceptible con proyectos o prácticas sustentables en las Áreas Naturales Protegidas, zonas de influencia y otras modalidades de conservación V2: Total de la superficie de Área Natural Protegida, zonas de influencia y otras modalidades de conservación susceptible de manejo sustentable.

Componente 1

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas (SEANP) fortalecido.	Porcentaje de municipios que desarrollaron capacidades y conocimientos para realizar actividades de conservación de ecosistemas y su biodiversidad en Áreas Naturales Protegidas.	Reportes semestrales sobre las acciones de fortalecimiento de Áreas Naturales Protegidas generadas por la Coordinación General de Recursos Naturales de la SDR-SOT y publicados su página web: http://sdrsistemas.puebla.gob.mx/	- Se identifican plenamente los municipios del estado de Puebla con Áreas Naturales Protegidas. - Se cuenta con los recursos técnicos, materiales, humanos y económicos suficientes en tiempo y forma.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficacia	Semestral	-----	$(V1/V2)*100$ Donde: V1: Número de municipios que reciben apoyos económicos para la realización de estudios técnicos y/o proyectos y/o cursos de capacitación V2: Número total de municipios que solicitaron apoyos para la realización de estudios técnicos y/o proyectos y/o cursos de capacitación.

Componente 2

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Programas de Manejo y aprovechamiento sustentable de ecosistemas y biodiversidad en Áreas Naturales Protegidas implementados.	Porcentaje de Áreas Protegidas Estatales que cuentan con su Programa de Manejo formulado	Programas de Manejo en formulación o modificación: Lineamientos Internos para el Otorgamiento de Apoyos para la Ejecución del Programas de Manejo en ANP del Estado de Puebla, disponibles en: http://www.conanp.gob.mx/programas/index.php . Archivos y expedientes referentes a la elaboración de Programas de Manejo en las ANP del estado de Puebla al resguardo de la Coordinación General de Recursos Naturales de la SDRSOT.	- Se cuenta con los recursos técnicos, materiales, humanos y económicos suficientes en tiempo y forma. - Continuidad en la agenda política sobre la importancia de conservar las Áreas Protegidas de índole estatal.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficacia	Semestral	-----	$\frac{(V1+V2)}{V3} \times 100$ Donde: V1: Número de Áreas Protegidas Federales con Programa de Manejo formulado o modificado en el año. V2: Programas de Manejo formulados o modificados en años anteriores. V3: Total Áreas Protegidas Federales susceptibles de contar con programa de manejo formulado.

Componente 3

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación			Supuesto
Superficie degradada de ecosistemas forestales restaurada.	Porcentaje de superficie degradada de ecosistemas forestales restaurada.	Informes generados semestralmente de las actividades realizadas por la Dirección de Desarrollo Forestal, publicados en: http://sdrsotsistemas.puebla.gob.mx/			- Se identifican plenamente los municipios del estado de Puebla con zonas forestales en riesgo. - Se cuenta con los recursos técnicos, materiales, humanos y económicos suficientes en tiempo y forma. - Continuidad en la agenda política sobre la importancia de conservar las Áreas Protegidas de índole estatal.
Tipo		Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión		Eficacia	Trimestral	-----	(V1/V2)/100 Donde: V1: Superficie forestal restaurada en el estado de Puebla. V2: Superficie total con algún nivel de degradación forestal en el estado de Puebla.

Ilustración 1. Árbol de Problemas

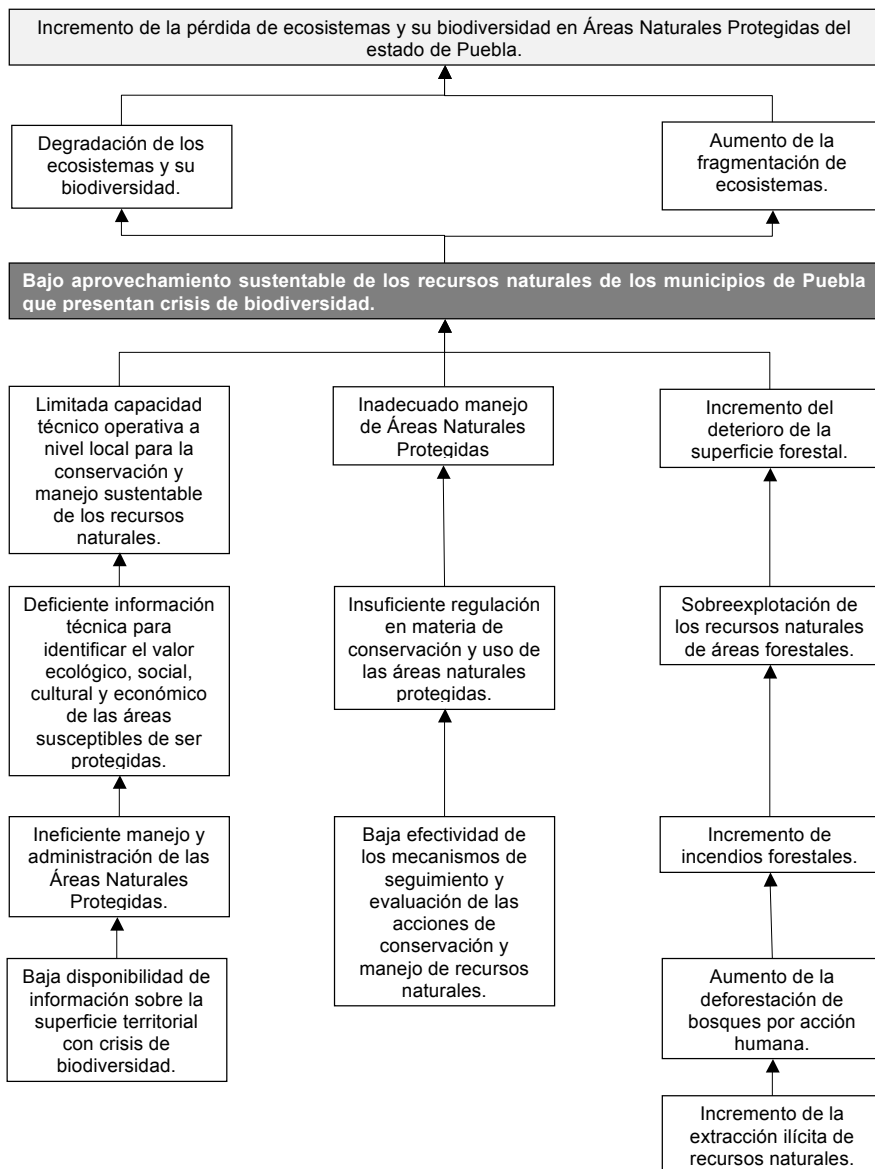


Ilustración 2. Árbol de Soluciones/Objetivos

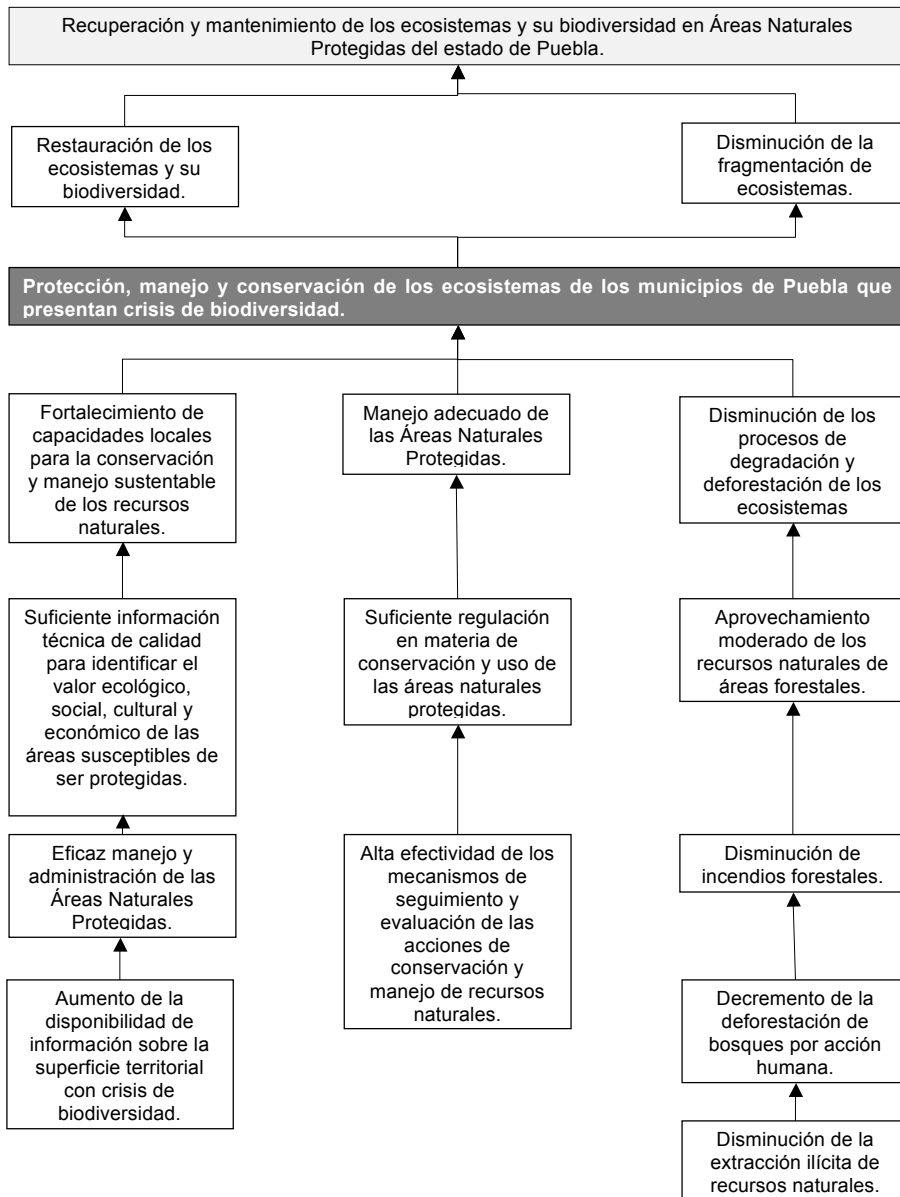


Ilustración 3. Concentrado

Árbol del Problema	Árbol de Soluciones	Resumen narrativo
Efectos	Fines	Fin
1. Incremento de la pérdida de ecosistemas y su biodiversidad en Áreas Naturales Protegidas del estado de Puebla. 2. Degradación de los ecosistemas y su biodiversidad. 3. Aumento de la fragmentación de ecosistemas.	1. Recuperación y mantenimiento de los ecosistemas y su biodiversidad en Áreas Naturales Protegidas del estado de Puebla. 2. Restauración de los ecosistemas y su biodiversidad. 3. Disminución de la fragmentación de ecosistemas.	Contribuir a la recuperación de los ecosistemas y su biodiversidad en todas las Áreas Naturales Protegidas del estado de Puebla, mediante la instrumentación de una política de conservación, preservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
Problema central	Solución	Propósito
Bajo aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de los municipios de Puebla que presentan crisis de biodiversidad.	Protección, manejo y conservación de los ecosistemas de los municipios de Puebla que presentan crisis de biodiversidad.	Los ecosistemas y biodiversidad de la superficie protegida del estado de Puebla se conservan, restauran y manejan de forma sustentable.
Causas (1er. Nivel)	Medios (1er. Nivel)	Componentes
1. Limitada capacidad técnico-operativa a nivel local para la conservación y manejo sustentable de los recursos naturales. 2. Inadecuado manejo de Áreas Naturales Protegidas. 3. Incremento del deterioro de la superficie forestal.	1. Fortalecimiento de capacidades locales para la conservación y manejo sustentable de los recursos naturales. 2. Manejo adecuado de las Áreas Naturales Protegidas. 3. Disminución de los procesos de degradación y deforestación de los ecosistemas.	1. Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas (SEANP) fortalecido. 2. Programas de Manejo y aprovechamiento sustentable de ecosistemas y biodiversidad en Áreas Naturales Protegidas implementados. 3. Superficie degradada de ecosistemas forestales restaurada.
Causas (2º. Nivel)	Medios (2º. Nivel)	Actividades
1.1 Deficiente información técnica para identificar el valor ecológico, social, cultural y económico de las áreas susceptibles de ser protegidas. 1.2 Ineficiente manejo y administración de las Áreas Naturales Protegidas. 1.3 Baja disponibilidad de información sobre la superficie territorial con crisis de biodiversidad. 2.1 Insuficiente regulación en materia de conservación y uso de las áreas naturales protegidas. 2.2 Baja efectividad de los mecanismos de seguimiento y evaluación de las acciones de conservación y manejo de recursos naturales. 3.1 Sobreexplotación de los recursos naturales de áreas forestales. 3.2 Incremento de incendios forestales. 3.3 Aumento de la deforestación de bosques por acción humana. 3.3 Incremento de la extracción ilícita de recursos naturales.	1.1 Suficiente información técnica de calidad para identificar el valor ecológico, social, cultural y económico de las áreas susceptibles de ser protegidas. 1.2 Eficaz manejo y administración de las Áreas Naturales Protegidas. 1.3 Aumento de la disponibilidad de información sobre la superficie territorial con crisis de biodiversidad. 2.1 Suficiente regulación en materia de conservación y uso de las áreas naturales protegidas. 2.2 Alta efectividad de los mecanismos de seguimiento y evaluación de las acciones de conservación y manejo de recursos naturales. 3.1 Aprovechamiento moderado de los recursos naturales de áreas forestales. 3.2 Disminución de incendios forestales. 3.3 Decremento de la deforestación de bosques por acción humana. 3.3 Disminución de la extracción ilícita de recursos naturales.	1.1: Apoyar la realización de (n) Estudios Previos Justificativos para el establecimiento de Áreas Naturales Protegidas Estatales o Municipales. 1.2: Realizar (n) estudios técnicos para el manejo y administración de Áreas Naturales Protegidas Estatales o Municipales. 1.3: Diseñar 1 herramienta informática que permita dar seguimiento a la información (geográfica, ambiental, biodiversidad, ecosistemas, socioeconómicas, etc.) referente a las Áreas Naturales Protegidas decretadas por el Estado. 2.1: Elaborar (n) Programas de Manejo de Áreas Naturales Protegidas Estatales o Municipales. 2.2: Evaluar la efectividad de (n) Programas de Manejo de Áreas Naturales Protegidas Estatales o Municipales existentes. 2.3: Actualizar 2 Programas para el Manejo de Áreas Naturales Protegidas Estatales o Municipales existentes. 3.1: Promover la restauración integral de los ecosistemas forestales para salvaguardar la riqueza biológica de los municipios del estado de Puebla. 3.2: Realizar (n) acciones de prevención y combate de incendios forestales en los municipios del estado de Puebla en riesgo. 3.3: Reforestar (n) superficie de los municipios del estado de Puebla elegibles. 3.4: Integrar 4 informes de avances de la superficie reforestada en el estado.

Anexo 8 “Avances de los indicadores respecto a sus metas”

Nombre del Programa:	E020. Conservación y manejo de recursos naturales.
Modalidad:	E: Prestación de servicios públicos.
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial (SDRSOT).
Tipo de Evaluación:	Específica de Indicadores de Programas presupuestarios.
Ejercicio fiscal evaluado:	2016
Año de la Evaluación:	2017

Año	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)
2014	Fin	Porcentaje de la superficie preservada.	Anual	2.17	2.15	99.08%
	Propósito	Variación porcentual de superficie protegida.	Anual	2.22	1.43	64.41%
2015	Fin	Número de habitantes beneficiados por el fortalecimiento de áreas naturales protegidas.	Anual	2,117,172	2,117,172	100.00%
	Propósito	Variación porcentual de superficie protegida.	Anual	2.22	2.22	100.00%
2016	Fin	Número de habitantes beneficiados por el fortalecimiento de áreas naturales protegidas.	Anual	2,117,172	2,593,799	122.51%
	Propósito	Variación porcentual de superficie protegida.	Anual	2.88	45.73	1587.85%

Fuente: elaboración propia con datos del Tomo III-Información Programática-Indicadores de Resultados de la Cuenta Pública del Estado de Puebla 2014, 2015 y 2016.

Anexo 9 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas de componentes 2016”

Nombre del Programa:	E020. Conservación y manejo de recursos naturales.
Modalidad:	E: Prestación de servicios públicos.
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial (SDRSOT).
Tipo de Evaluación:	Específica de Indicadores de Programas presupuestarios.
Ejercicio fiscal evaluado:	2016
Año de la Evaluación:	2017

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)
Componente 1	Número de actividades en-caminadas al fortalecimiento del Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas realizadas.	Semestral	2	2	100%
Componente 2	Porcentaje de superficie degradada de ecosistemas forestales restaurada.	Semestral	0.16	0.13	81.25%

Fuente: elaboración propia con base en el Reporte de Indicadores y Actividades Anual 2016 del Pp E020, publicado por la Secretaría de la Contraloría y disponible en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Anexo 10 “Valoración Final del Programa”

Nombre del Programa:	E020. Conservación y manejo de recursos naturales.
Modalidad:	E: Prestación de servicios públicos.
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial (SDRSOT).
Tipo de Evaluación:	Específica de Indicadores de Programas presupuestarios.
Ejercicio fiscal evaluado:	2016
Año de la Evaluación:	2017

Apartados	Nivel	Justificación
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	3.00	Se determinó que el problema o necesidad prioritaria que atiende el Pp E020 está identificado en un documento oficial, el cual cuenta con una justificación teórica y empírica que se fundamenta en estudios, programas y estrategias de índole internacional y nacional, por ejemplo de la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la Red Nacional de Sistemas Estatales de Áreas Naturales Protegidas, de la cual forma parte el estado de Puebla; entre otras. Asimismo, se constató que la tipología “E” corresponde con la denominación “Prestación de servicios públicos”, la cual es congruente con el problema central que atiende el Pp E020, con los componentes que genera, así como con el mecanismo de intervención adoptado, toda vez que dicha modalidad se refiere a las actividades que el sector público realiza de forma directa y continua para satisfacer las demandas de la sociedad, de interés general, en este caso a través de acciones orientadas a la protección del medio ambiente para preservar la biodiversidad y el equilibrio ecológico en el estado. Pese a lo anterior, se identificó oportunidad de mejora en el planteamiento central del programa evaluado, ya que, si bien hace referencia a un hecho negativo, su connotación denota que no puede ser revertido, asimismo el área de enfoque afectada no es precisa.
Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias Estatales.	4.00	Con base en las evidencias documentales disponibles y en el marco de la planeación estratégica gubernamental, se identificó que existe una clara vinculación entre el programa evaluado y el objetivo 2 del capítulo 6 correspondiente al eje 1 de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2017; a las líneas de acción 5.1.5, 5.1.6, 5.1.7 y 5.1.8 de la estrategia 5.1 correspondiente al objetivo 5, de la Actualización del Programa Sectorial de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial 2011-2017, que además se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) 2013-2018 y al Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2014-2018, lo que permite garantizar que el trabajo coordinado entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal con otros órdenes de gobierno, está orientado a fomentar el cuidado y la protección del medio ambiente para preservar la biodiversidad y el equilibrio ecológico, así como aprovechar sustentablemente los recursos naturales en el estado de Puebla.
Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	2.00	Se observó que los conceptos poblacionales del programa evaluado, están definidos en la ficha técnica denominada “Análisis de la Población Objetivo”, la cual contempla la unidad de medida, la cuantificación y criterios de focalización de la población de referencia, potencial, objetivo y atendida, aunque estos últimos no son claros. Cabe mencionar que la debilidad identificada en el planteamiento del problema central incide en la definición de los conceptos poblacionales del Pp, toda vez que en dicha redacción el área de enfoque afectada no es precisa. Aunado a lo anterior, se apunta que el documento referido no señala la metodología para la determinación y cuantificación de la población potencial y objetivo de dicho programa; mientras que, en el momento de realizar la presente evaluación, no se contó con evidencia documental sobre una estrategia de cobertura formal de índole estatal, motivo por el cual no se alcanzó la valoración máxima en esta sección temática.

Apartados	Nivel	Justificación
Análisis de la MIR	2.50	De acuerdo con el análisis de la MIR del Pp E020 y a fin de garantizar la lógica vertical y horizontal de sus elementos, se determinó que los objetivos y metas del Fin, Propósito y Componentes de dicho programa, presentan importantes oportunidades de mejora, ya que: - Las seis Actividades identificadas están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción, no obstante, se considera que tres de ellas podrían ser prescindibles para producirlo. - En general se observó que la redacción de los Componentes es clara y, en apego a las recomendaciones del CONEVAL, estos fueron formulados como objetivos logrados; sin embargo, se identificó que las estrategias de conservación y uso de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) a nivel mundial se han conceptualizado como planes o programas de manejo, instrumentos fundamentales para la planeación y regulación de las ANP, por lo que, a fin de contribuir al logro del objetivo del Pp E020, se propone adicionar un Componente a la MIR. - Se determinó que el planteamiento del objetivo de Propósito es susceptible de ser mejorado, ya que los componentes -tal como se señalan en la MIR del Pp evaluado- están enfocados en la conservación de los ecosistemas y biodiversidad de las Áreas Naturales Protegidas del estado de Puebla, así como a la restauración de áreas degradadas; no obstante, se considera que el programa está orientado a fomentar el cuidado y la protección del medio ambiente para preservar la biodiversidad y el equilibrio ecológico, así como aprovechar sustentablemente los recursos naturales en el estado de Puebla. - Al igual que el objetivo de nivel Fin, presenta oportunidad de mejora en su formulación a fin garantizar la lógica causal de la MIR, pues a pesar de que está claramente especificado, de constituir un objetivo único cuyo logro puede afirmarse, no está controlado por la dependencia estatal ejecutora, éste podría reflejar de mejor forma su el objetivo superior al que está asociado. Por otra parte, se concluyó que la MIR del Pp E020 no cumple con los criterios suficientes que permitan garantizar su lógica horizontal, pues en general, se considera que la mayoría de sus indicadores no reflejan un factor central del logro de los objetivos de los niveles a los que se encuentran asociados; mientras que su comportamiento regular o nominal, no permite emitir un juicio terminal acerca del desempeño de dicho programa. Asimismo, en relación a sus medios de verificación, se determinó que a pesar de que son fuentes oficiales o institucionales, su denominación no es precisa ni detallada, y la mayoría no son públicos, otros son de acceso restringido o de uso interno, factores que afectan su monitoreo y por lo cual no es posible determinar si son los necesarios y suficientes para realizar el cálculo del indicador y comprobar los resultados que reporta el programa
Generación y difusión de la información	3.67	Referente a la generación y difusión de la información del Pp E020, es posible afirmar que en 2016 se recolectó y reportó información para monitorear el desempeño de dicho programa de forma oportuna, ya que la Dependencia ejecutora realizó el registro de las metas y avances de los indicadores del programa en el SiMIDE y SEE, en apego a sus cronogramas oficiales, información considerada confiable ya que, por normativa, fue validada por quienes la integraron. Asimismo, en el momento de esta evaluación, se constató que los datos de los mecanismos antes mencionados, se encontraban actualizados y publicados en los principales portales web de transparencia del Gobierno del Estado de Puebla: http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/ y http://cuentapublica.puebla.gob.mx/ Pese a lo anterior, en el momento de la realización de la presente evaluación, no se contó con evidencia documental que permitiera constatar que el programa documenta los tipos y montos de apoyo otorgados a las áreas de enfoque o habitantes beneficiados en el tiempo, factor que limitó la valoración de esta sección temática.
Medición de resultados	2.00	Se observó que los resultados de los indicadores de Fin y de Propósito fueron positivos, ya que para el primer caso tuvo un porcentaje de cumplimiento igual a 122.51%, mientras que el segundo fue de 1,587.85%; no obstante, en el caso del indicador de Propósito, su cumplimiento superó ampliamente la meta planeada, rebasando el rango aceptable establecido por el CONEVAL, situación que refleja un planteamiento laxo de su meta, es decir que se estableció por debajo del umbral de capacidad del programa. Por otra parte, se identificó que el resultado del indicador del Componente 1 fue positivo ya que su meta se cumplió al 100%; sin embargo, el avance en el cumplimiento registrado de la meta para el Componente 2 fue de 81.25%, resultado que se encuentra fuera del rango de cumplimiento aceptable, demeritando con ello, la valoración de la presente sección temática.
Promedio total:		2.65

Anexo 11 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	Fortaleza y Oportunidad		
	Se determinó que el problema o necesidad prioritaria que atiende el Pp E020 está identificado en un documento oficial; que cuenta con una justificación teórica y empírica que se fundamenta en estudios, programas y estrategias de índole internacional y nacional, por ejemplo de la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la Red Nacional de Sistemas Estatales de Áreas Naturales Protegidas, de la cual forma parte el Estado de Puebla; entre otras.	1	-----
	Se observó que las principales fuentes de información estadística del programa evaluado son el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a través de su “Anuario Estadístico y Geográfico por Entidad Federativa 2016” y el Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO) mediante la publicación de su indicador “Áreas Naturales Protegidas”; asimismo, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente (LGEEPA) constituye el principal sustento jurídico del Pp E020.	1	-----
	De acuerdo con la clave del Pp evaluado, su tipología E corresponde con la denominación “Prestación de servicios públicos”, la cual es congruente con el problema central que este atiende, con los componentes que genera, así como con el mecanismo de intervención adoptado, toda vez que dicha modalidad se refiere a las actividades que el sector público realiza de forma directa y continua para satisfacer las demandas de la sociedad, de interés general, en este caso a través de acciones orientadas a la protección del medio ambiente para preservar la biodiversidad y el equilibrio ecológico en el estado.	2	-----
	Se considera que los componentes que genera el Pp E020, se encuentran dentro de las atribuciones conferidas a la SDRSOT en su reglamento interior, los cuales a su vez representan alternativas viables de implementar que contribuyen claramente al propósito del programa evaluado.	2	-----

Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias estatales.	Se identificó que existe una clara vinculación entre el programa evaluado y el objetivo 2 del capítulo 6 correspondiente al eje 1 de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2017; a las líneas de acción 5.1.5, 5.1.6, 5.1.7 y 5.1.8 de la estrategia 5.1 correspondiente al objetivo 5, de la Actualización del Programa Sectorial de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial 2011-2017.	3	-----
	En el marco de la planeación estratégica gubernamental, se identificó que los objetivos estatales a los cuales se encuentra vinculado el programa E020, son congruentes y están claramente alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) 2013-2018 y al Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2014-2018, lo que permite garantizar que el trabajo coordinado entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal con otros órdenes de gobierno, está orientado a fomentar el cuidado y la protección del medio ambiente para preservar la biodiversidad y el equilibrio ecológico, así como aprovechar sustentablemente los recursos naturales en el estado de Puebla.	4	-----
Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias estatales.	Tomando en cuenta que el Pp E020 se enfoca en <i>"la conservación y manejo sustentable de los recursos naturales"</i> , se considera que el logro de su propósito aporta al cumplimiento de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible: 15. Vida de ecosistemas terrestres, a través de las líneas de acción 15.1, 15.2 y 15.a, y cuya meta es <i>"proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad"</i> .	5	-----
Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura.	Los conceptos poblacionales del programa evaluado, están definidos en la ficha técnica denominada "Análisis de la Población Objetivo", la cual contempla la unidad de medida, la cuantificación y criterios de focalización de la población de referencia, potencial, objetivo y atendida, aunque estos últimos no son claros. Cabe mencionar que la debilidad identificada en el planteamiento del problema central incide en la definición de los conceptos poblacionales del Pp, toda vez que en dicha redacción el área de enfoque afectada no es precisa.	6	Se recomienda considerar el cambio de unidad de medida de las poblaciones potencial y objetivo de "municipios" a "superficie territorial", así como ajustar sus criterios de focalización a fin de que estos sean más claros y precisos; lo anterior permitirá fortalecer la relación entre la definición de los conceptos poblacionales, el avance en el cumplimiento de las metas de cobertura y los indicadores de la MIR del Pp, cuya unidad de medida, en la mayoría de los casos, es "superficie".
	En congruencia con las ROP, a nivel estatal el documento denominado "Análisis de la Población Objetivo", contempla la unidad de medida, la cuantificación y criterios de focalización de población de referencia, potencial, objetivo y beneficiaria del Pp E020.	6	Se sugiere incluir en un documento oficial menos restringido, por ejemplo, el Diagnóstico del Pp, la metodología para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, el plazo para su revisión y actualización, así como las fuentes de información correspondientes, lo que, a nivel estatal, contribuirá a fortalecer la claridad y confiabilidad de la información, brindando a su vez mayores elementos de análisis.

Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura.	Como parte de los documentos técnicos que resumen las principales características del Pp E020, el denominado "Análisis de la Población Objetivo", considera dentro de sus apartados tanto la definición de los conceptos poblacionales del programa como sus criterios de focalización; no obstante, se identificaron oportunidades de mejora en la redacción de dichos criterios.	8	Se sugiere ajustar los criterios de focalización de los conceptos poblacionales del Pp, para que las pautas de elegibilidad de los municipios a los que está dirigido el programa sean más precisas y estandarizadas, indicando por ejemplo su ubicación geográfica dentro del territorio poblano, extensión y características específicas (áreas naturales protegidas, biodiversidad, entre otras). Cabe mencionar que la información antes referida, también debe ser incluida en la metodología para la definición y cuantificación de las áreas de enfoque del programa evaluado; así como en la estrategia de cobertura de dicho Pp, en la cual se recomienda que se señalen los municipios del estado de Puebla que no manejan ni conservan sus recursos naturales de forma sustentable y por qué se consideran en dicho listado.
Análisis de la MIR (Lógica Vertical)	Las seis Actividades identificadas están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción, no obstante, se considera que tres de ellas podrían ser prescindibles para producirlo. Asimismo, se consideró que el concepto de "gestiones" en la Actividad 1.1, no está claramente definido y por lo tanto no es posible afirmar que ésta genere los productos del programa en ese nivel.	9	Existen oportunidades de mejora en cuanto al establecimiento de Actividades claramente asociadas a los objetivos de los Componentes de la MIR del Pp E020 y por lo tanto imprescindibles para entregarlos. Al respecto, se proponen las siguientes modificaciones: Componente 1: "Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas (SEANP) fortalecido". - Actividad 1.1: Apoyar la realización de (n) Estudios Previos Justificativos para el establecimiento de Áreas Naturales Protegidas Estatales o Municipales. - Actividad 1.2: Realizar (n) estudios técnicos para el manejo y administración de Áreas Naturales Protegidas Estatales o Municipales. - Actividad 1.3: Diseñar 1 herramienta informática que permita dar seguimiento a la información (geográfica, ambiental, biodiversidad, ecosistemas, socioeconómicas, etc.) referente a las Áreas Naturales Protegidas decretadas por el Estado. Componente 2: "Programas de Manejo y aprovechamiento sustentable de ecosistemas y biodiversidad en Áreas Naturales Protegidas implementados". - Actividad 2.1: Elaborar (n) Programas de Manejo de Áreas Naturales Protegidas Estatales o Municipales. - Actividad 2.2: Evaluar la efectividad de (n) Programas de Manejo de Áreas Naturales Protegidas Estatales o Municipales existentes. - Actividad 2.3: Actualizar 2 Programas para el Manejo de Áreas Naturales Protegidas Estatales o Municipales existentes. Componente 3: "Superficie degradada de ecosistemas forestales restaurada". - Actividad 3.1: Promover la restauración integral de los ecosistemas forestales para salvaguardar la riqueza biológica de los municipios del estado de Puebla. - Actividad 3.2: Realizar (n) acciones de prevención y combate de incendios forestales en los municipios del estado de Puebla en riesgo. - Actividad 3.3: Reforestar (n) superficie de los municipios del estado de Puebla elegibles. - Actividad 3.4: Integrar 4 informes de avances de la superficie reforestada en el estado.

Análisis de la MIR (Lógica Vertical)	En general se observó que la redacción de los Componentes es clara y, en apego a las recomendaciones del CONEVAL, estos fueron formulados como objetivos logrados; sin embargo, se identificó que las estrategias de conservación y uso de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) a nivel mundial se han conceptualizado como planes o programas de manejo, instrumentos fundamentales para la planeación y regulación de las ANP	10	A fin de contribuir al logro del objetivo del Pp E020, se propone adicionar un Componente a la MIR, para lo cual se propone lo siguiente: • Componente 1: “Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas (SEANP) fortalecido”. • Componente 2: “Programas de Manejo y aprovechamiento sustentable de ecosistemas y biodiversidad en Áreas Naturales Protegidas implementados”. • Componente 3: “Superficie degradada de ecosistemas forestales restaurada”.
	Se determinó que el planteamiento del objetivo de Propósito es susceptible de ser mejorado, ya que los componentes –tal como se señalan en la MIR del Pp evaluado– están enfocados en la conservación de los ecosistemas y biodiversidad de las Áreas Naturales Protegidas del estado de Puebla, así como a la restauración de áreas degradadas; no obstante, se considera que el programa está orientado a fomentar el cuidado y la protección del medio ambiente para preservar la biodiversidad y el equilibrio ecológico, así como aprovechar sustentablemente los recursos naturales en el estado de Puebla.	11	Se considera que dicho objetivo no es la consecuencia directa que se espera ocurrir como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivo, por lo se propone la siguiente redacción: • Propósito: “Los ecosistemas y biodiversidad de la superficie protegida del estado de Puebla se conservan, restauran y manejan de forma sustentable”.
	El resumen narrativo del nivel Fin presenta oportunidad de mejora en su formulación, pues a pesar de que está claramente especificado, de constituir un objetivo único cuyo logro puede afirmarse, no está controlado por la dependencia estatal ejecutora, éste podría reflejar de mejor forma su vinculación con el objetivo superior al que está asociado.	12	Se considera necesario ajustar el Resumen Narrativo del nivel Fin de la MIR del Pp E020, ya que se considera que éste podría reflejar de mejor forma su vinculación con el objetivo superior al que está asociado, por lo que se propone la siguiente redacción: Fin: “Contribuir a la recuperación de los ecosistemas y su biodiversidad en todas las Áreas Naturales Protegidas del estado de Puebla, mediante la instrumentación de una política de conservación, preservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales”.
	Los objetivos de Fin, Propósito, Componentes y Actividades se encuentran directamente vinculados a la normativa que regula sus procesos de gestión, motivo por el cual fue posible identificar el resumen narrativo de la MIR del Pp E020 en los artículos y numerales de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente (LGEEPA) y la Ley para la protección del ambiente natural y el desarrollo sustentable del Estado de Puebla.	13	-----

Análisis de la MIR (Lógica Horizontal)	Se observó que el indicador de Fin es claro y económico, ya que la descripción de su variable permite comprender los conceptos usados, mientras que sus datos y resultados no tienen costo para la SDRSOT, ya que según los medios de verificación son generados por la Coordinación General de Recursos Naturales de dicha dependencia ejecutora; no obstante, la última característica limita su monitoreo, toda vez que se trata de datos de uso interno.	14	Para la selección o construcción de indicadores, se recomienda tomar en consideración tanto la Guía de programación emitida por la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, así como la Guía para el Diseño de Indicadores estratégicos emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a fin de dar cabal cumplimiento a las características antes mencionadas en todos los niveles de la MIR.
	Se determinó que el indicador de nivel Propósito es claro y económico, ya que es auto explicativo y los datos de las variables que lo conforman, son generadas por la Coordinación General de Recursos Naturales de la SDRSOT, situación que, a su vez, limita su comprobación externa.	14	
	El indicador del Componente 1 se consideró claro, relevante y económico, ya que tal como está planteado el objetivo de este nivel, la herramienta de medición refleja una dimensión importante de su logro, toda vez que considera las actividades de gestión, selección y decreto de nuevas Áreas Naturales Protegidas (ANP), así como actividades del Programa de Manejo de cada ANP.	14	
	Se determinó que el indicador del Componente 2 cumple con los criterios de claridad, relevancia, economía y adecuación, toda vez que su denominación es auto explicativa, su método de cálculo es coherente con su nombre y existe consistencia entre sus variables, al mismo tiempo que refleja un factor central del logro del objetivo al que se encuentra asociado y cuenta con metas específicas consistentes con su frecuencia de medición	14	
	Se determinó que todas las fichas técnicas de los indicadores del Pp E020 contienen el nombre, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento de los indicadores asociados a cada objetivo de la MIR del programa evaluado; datos esenciales que permiten su adecuado seguimiento y evaluación.	15	Se recomienda a la Unidad Responsable que establece el formato y conforma las fichas técnicas de los indicadores de la MIR del Pp evaluado, integrar el concepto "definición del indicador", el cual contribuirá a entender su finalidad y utilidad, así como mejorar la interpretación de sus resultados.
	Se constató que existen procedimientos específicos para el cálculo y establecimiento de las metas del Pp E020 en cada ejercicio fiscal, el cual se apega a la normativa vigente que regula el ejercicio de dichos recursos públicos y que considera además los recursos presupuestales disponibles para la ejecución de dicho programa.	16	-----
	Se identificó que todas las metas establecidas para los indicadores del programa evaluado son cuantificables, cuentan con unidad de medida, línea base, frecuencia de medición y medios de verificación, elementos básicos para determinar si son congruentes con el indicador al que se encuentran asociadas y si están orientadas a mejorar en forma significativa los resultados del Pp.	16	-----

Generación y difusión de la información.	Es posible afirmar que en 2016 se recolectó y reportó información para monitorear el desempeño del Pp E020 de forma oportuna, ya que la Dependencia ejecutora realizó el registro de las metas y avances de los indicadores del programa en el SiMIDE y SEE, en apego a sus cronogramas oficiales, información considerada confiable ya que, por normativa, fue validada por quienes la integraron. Asimismo, en el momento de esta evaluación, se constató que los datos de los mecanismos antes mencionados, se encontraban actualizados y publicados en los principales portales web de transparencia del Gobierno del Estado de Puebla: http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/ y http://cuentapublica.puebla.gob.mx/	21	-----
	Es posible afirmar que existe disponibilidad de los principales resultados del programa, que la información es sencilla de explorar y de fácil localización, la cual fue publicada y difundida en los portales web oficiales del Gobierno del Estado de Puebla.	22	-----
	El Gobierno del Estado de Puebla cuenta con mecanismos para el seguimiento del avance en el cumplimiento de las metas de todos los indicadores del programa evaluado, como el SiMIDE y el SEE, cuyos informes permiten rendir cuentas, así como transparentar tanto la operación del Pp como de los recursos públicos ejercidos.	22	Se sugiere que, en el Reporte Anual de Indicadores y Actividades publicado por la Secretaría de Contraloría, se incluya el porcentaje de cumplimiento de las metas, a fin de complementar los datos de la ficha vigente en 2016.
	La realización de la presente evaluación y su posterior difusión a través de los portales oficiales de Internet del Gobierno del estado de Puebla, constituye una fortaleza en materia de medición de resultados, rendición de cuentas y transparencia del Pp E020.	N/A	Se recomienda dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora y recomendaciones derivados de la presente evaluación, así como dar continuidad al análisis y valoración sistemática del Pp E020, mediante la aplicación de evaluaciones, por ejemplo, de Desempeño, Específica de Resultados o de Consistencia y Resultados.
Medición de resultados.	Se observó que los resultados de los indicadores de Fin y de Propósito fueron positivos, ya que para el primer caso tuvo un porcentaje de cumplimiento igual a 122.51%, mientras que el segundo fue de 1,587.85%; no obstante, a pesar de registrar un avance positivo al cierre del ejercicio, en el caso del indicador de Propósito, su cumplimiento superó ampliamente la meta planeada, rebasando el rango aceptable establecido por el CONEVAL, situación que refleja un planteamiento laxo de su meta, es decir que se estableció por debajo del umbral de capacidad del programa.	23	Se sugiere realizar una planeación más rigurosa y detallada de las metas del indicador de Propósito del Pp E020, con el objeto de que en su proyección puedan ser consideradas las externalidades que durante 2016 incidieron en su cumplimiento, lo que a su vez contribuirá a medir y valorar con mayor precisión el desempeño de dicho programa.
	Se observó que los resultados del indicador del Componente 1 fue positivo ya que su meta se cumplió al 100%; no obstante, el avance en el cumplimiento de la meta registrada para el Componente 2 fue de 81.25%, resultado que se encuentra fuera del rango aceptable establecido por el CONEVAL.	24	Se recomienda a la SDRSOT, realizar una planeación más precisa y detallada de la meta del indicador del Componente 2, en la que se consideren las externalidades que incidieron negativamente en el logro alcanzado durante 2016.
	Se identificó que el ejercicio modificado de los recursos presupuestales disponibles para dicho Pp fue del 100%, lo cual denota congruencia entre la parte programática y presupuestaria.	25	-----

Debilidad o Amenaza		
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	Si bien la MML sugiere que el análisis del problema se realice con base en los hallazgos de un diagnóstico previo que contenga evidencia cuantitativa y cualitativa que justifique el programa, en el ejercicio fiscal evaluado no se contó con tal documento oficial, lo que constituye una debilidad.	1
	A pesar de que se constató que la revisión y actualización del Pp se realiza anualmente mediante el proceso de programación a cargo de la DPSAG, al no contar con un diagnóstico en el año evaluado, no existe evidencia documental formal sobre la revisión particular de los elementos del diseño del mismo.	1
	Se identificó que el problema central establecido en el “Árbol de Problemas” del Pp E020 fue formulado como sigue: “Los municipios del estado de Puebla no aprovechan sus recursos naturales de manera sustentable”, observando que su redacción no indica adecuadamente la problemática central, ya que, si bien hace referencia a un hecho negativo, su connotación denota que no puede ser revertido, asimismo el área de enfoque o la población objetivo afectada no es precisa.	1
Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura.	Si bien la población potencial y objetivo están definidas en un documento oficial del programa evaluado, este no incluye la metodología para su cuantificación ni el plazo para su actualización, situación que representa una debilidad.	6
	Aunque la ficha técnica denominada “Análisis de la Población Objetivo”, contempla los criterios de focalización de los conceptos poblacionales, así como la cuantificación y evolución de la cobertura del Pp E020 para el periodo 2013-2016, en el momento de realizar la presente evaluación, no se contó con evidencia documental sobre una estrategia de cobertura formal.	7
	Ya que la SDRSOT cuenta con datos suficientes sobre el diseño del Pp E020, y teniendo en cuenta que el numeral 1 de la sección IX del “Manual de Programación 2017” establece que los Programas presupuestarios deberán de contar con un diagnóstico -obligatorio-, se recomienda fortalecer el apartado referente a su estrategia de cobertura, para lo cual se sugiere que este incluya el planteamiento estratégico del programa, la población potencial y objetivo, las zonas geográficas de aplicación, los componentes del programa, la estructura para su operación, los criterios de cobertura y focalización, los resultados esperados en el corto y mediano plazo (metas), así como un plan de acción; elementos que se considera contribuirán a direccionar con mayor precisión los recursos del programa evaluado, así como profundizar en el análisis de sus resultados.	

Análisis de la MIR (Lógica Horizontal)	Se determinó que ningún indicador del Pp E020 es monitoreable, ya que, si bien se conoce su línea base, sus medios de verificación no son precisos y sus datos son de uso interno, por lo que no es posible reproducir su cálculo de forma externa.	14	Se sugiere a la Dependencia ejecutora realizar un ajuste en sus indicadores, en función de las propuestas de modificación de los objetivos de la MIR del Pp, a fin de que estos cumplan con todos los criterios de calidad CREMA y con ello garantizar que reflejen un factor central del logro del programa y permitan evaluar adecuadamente su desempeño. Considerando lo antes expuesto, para la selección o construcción de indicadores, se recomienda tomar en consideración tanto la Guía de programación emitida por la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, así como la Guía para el Diseño de Indicadores estratégicos emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a fin de dar cabal cumplimiento a las características antes mencionadas en todos los niveles de la MIR.
	Se considera que el indicador de nivel Fin no es relevante ni adecuado, pues no refleja un factor central del logro del objetivo del Pp E020, ya que además de constituirse como un dato absoluto, su medición es muy general, es decir que, si bien se infiere que las acciones realizadas con recursos del Pp incidirán –directa o indirectamente– en el bienestar de la población del estado de Puebla, no es clara la definición de “fortalecimiento de áreas naturales protegidas”, ni como su logro beneficia específicamente a sus habitantes; asimismo su comportamiento es nominal, característica que no permite emitir un juicio terminal acerca del desempeño del programa debido a que no es posible valorar si éste fue bueno o no.	14	
	Se considera que la relevancia y adecuación del indicador del Propósito es parcial, pues tal como el indicador está planteado, si bien refleja un factor central del logro del Pp E020 en ese nivel, éste sólo considera una parte de su objetivo –superficie protegida–, por lo que se considera importante incluir, por ejemplo: la superficie preservada, restaurada, con aprovechamiento forestal, la superficie bajo manejo sostenible o los sitios prioritarios de conservación atendidos.	14	
	Los datos del indicador del Componente 1 son de uso interno, situación que limita su monitoreo, asimismo refleja un dato absoluto y su comportamiento hacia la meta es nominal, características que no permite dimensionar adecuadamente los logros obtenidos por el Pp y que a su vez dificultan emitir un juicio terminal acerca del desempeño del mismo.	14	
	Los datos del indicador del Componente 2 son generados por la Coordinación General de Recursos Naturales de la SDRSOT y no son públicos, cuestión que limita la reproducción externa de su cálculo.	14	
	Se observó que las fichas de los indicadores del Pp E020 no incluyen la definición del indicador, elemento que expresa a dicha herramienta en términos de su significado conceptual o desde el punto de vista operativo, es decir, en términos de las variables que en él intervienen.	15	

Análisis de la MIR (Lógica Horizontal)	En cuanto a la meta del indicador de nivel Fin, se determinó que su orientación a resultados es parcial, pues se observó que el indicador no se considera relevante ni adecuado, es decir que, a pesar de cumplir con la sintaxis correcta, este no refleja un factor central del logro del objetivo del programa en este nivel; asimismo, el tipo de comportamiento señalado para el indicador –nominal– no permite emitir un juicio terminal acerca del desempeño del programa debido a que no es posible valorar si éste fue bueno o no, por lo que el valor de su meta, a pesar de ser mayor a la línea base, podría ser poco significativa.	16	Se sugiere a la Dependencia ejecutora, realizar una planeación más rigurosa y detallada de las metas de los indicadores del Fin, Propósito, Componentes y Actividades del Pp E020, con el objeto de que en su proyección puedan ser consideradas las externalidades que durante 2016 incidieron negativamente en su planteamiento o cumplimiento. Asimismo, se recomienda que las metas establecidas para los indicadores de la MIR constituyan un reto para la institución, pero sin dejar de ser realista, es decir que sus valores estén claramente orientados a mejorar en forma significativa los resultados del programa, sin dejar de considerar los plazos, los recursos humanos, técnicos y financieros que involucra su realización.
	Relativo a la meta del indicador de Propósito, en comparación con su línea base, ésta permite acreditar el grado de avance del objetivo de Propósito del Pp E020 y está orientada a mejorar los resultados del programa en términos del cambio producido en la superficie que es protegida, hecho atribuible a su ejecución; no obstante, en 2016 su comportamiento se determinó como regular, razón por la cual se considera que si bien permite acreditar el nivel de cumplimiento del objetivo del Propósito, no está orientada a mejorar los resultados del programa en este nivel.	16	
	En relación a las metas de los indicadores de los Componentes 1 y 2, se determinó que su orientación a resultados es parcial, pues si bien se observó que sus herramientas de medición son relevantes y adecuadas, su comportamiento hacia la meta es regular, es decir que su valor es constante en el tiempo, por lo que se considera que si bien permiten acreditar el nivel de cumplimiento del objetivo al que se encuentran asociados, las metas no están orientadas a mejorar los resultados del programa en este nivel.	16	
	Para el caso de las metas de las seis Actividades del Pp E020, se observó que su orientación a resultados es parcial, pues si bien se observó que sus indicadores están correctamente vinculados a los objetivos de ese nivel, su comportamiento hacia la meta es regular, a excepción del que corresponde a la Actividad 1.2 que es nominal, es decir que su valor es constante en el tiempo, mientras que el de la última no toma como referencia su línea base, por lo que se considera que si bien permiten acreditar el nivel de cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran asociados, las metas no están orientadas a mejorar los resultados del programa en este nivel.	16	

Análisis de la MIR (Lógica Horizontal)	Se constató que los datos utilizados para el cálculo de los indicadores del programa evaluado son de uso interno, es decir que no son de acceso público, situación que limita la reproducción y comprobación externa de sus resultados. Aunado a lo anterior, se observó que la denominación de los medios de verificación no es precisa, lo que dificulta su identificación.	17	Se sugiere a la Dependencia ejecutora especifique con mayor detalle el nombre de los medios de verificación de los indicadores del Pp E020 y en la medida de lo posible se utilicen fuentes públicas; lo anterior a fin de que estos denoten precisión y suficiencia, ya que si bien puede tratarse de reportes o informes de uso interno, bases de datos procesadas –de acceso público o no–, entre otros, para su correcta identificación deben incluir: el nombre completo, preciso y claro del documento que sustenta la información; el apartado, la sección o anexo en donde se encuentran los datos necesarios; el nombre del área responsable que genera o publica la información; la periodicidad con que se genera el documento; y si aplica, la dirección electrónica de la página de donde se obtiene dicha información.
	En el caso del indicador del Propósito, los medios de verificación cuentan con un nombre que permite identificarlos, aunque se considera que podrían ser más detallados; no obstante, los datos estadísticos del Sistema de Evaluación del Servicio Nacional del Empleo no son de acceso público, lo que limita la reproducción externa de su cálculo.	17	
Medición de resultados.	A pesar de registrar un avance positivo al cierre del ejercicio, en el caso del indicador de Propósito, su cumplimiento superó ampliamente la meta planeada, por lo que se considera que la meta fue laxa; aunado a lo anterior, el resultado del indicador del Componente 2 no cumplió la meta establecida, lo que en ambos casos significa que el planteamiento de sus metas debe ser ajustado.	23 y 24	Se sugiere a la Dependencia ejecutora, realizar una planeación más rigurosa y detallada del Pp E020, con el objeto de que en su proyección puedan ser consideradas las externalidades que durante 2016 incidieron en su cumplimiento, lo que a su vez contribuirá a medir y valorar con mayor precisión el desempeño de dicho programa.

Anexo 12 “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

Nombre o denominación de la evaluación	<i>Evaluación Específica de Procesos</i>
Nombre o denominación del programa evaluado	E020. Conservación y manejo de recursos naturales.
Unidad Responsable de la operación del programa	<i>Coordinación General de Recursos Naturales. Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial.</i>
Titular de la unidad responsable de la operación del programa	<i>José Luis Romero Morales.</i>
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación	<i>Programa Anual de Evaluación 2017.</i>
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2017
Tipo de evaluación	<i>Evaluación Específica de Procesos.</i>
Nombre de la instancia evaluadora	<i>Consultores Asociados Cortés y H S.C.</i>
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	<i>Francisco Bedolla Cancino</i>
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	<i>Karely Morales Gómez</i>
	<i>María de Covadonga Concha González</i>
	<i>Tania Iturbide Rojas</i>
	<i>María Soledad Aquino Cortés</i>
	<i>María del Pilar López Montiel</i>
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	<i>Dirección de Evaluación adscrita Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla</i>
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	<i>Arturo Neponuceno Crisóstomo, Director de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla</i>
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	<i>Rodolfo de la Rosa Cabrera</i>
	<i>Saúl Federico Oropeza Orea</i>
	<i>Ana Luz Guzmán Figueroa</i>
	<i>Colaboración:</i>
	<i>Alma Rosa Ruiz Prieto</i>
Forma de contratación de la instancia evaluadora	<i>Adjudicación mediante concurso por invitación</i>
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$1,657,999.99
	<i>Correspondiente al Servicio de Consultoría para llevar a cabo la Evaluación de Programas presupuestarios con origen del Gasto Federalizado (ministración 2016); que constó de 28 Informes Finales de Resultados de la Evaluación de los Pp.</i>
Fuente de Financiamiento	<i>Recursos estatales.</i>

Índice de Tablas

Tabla 1. Relación de Programas presupuestarios evaluados.	7
Tabla 2. Alineación del Pp E020 con los objetivos estatales.	16
Tabla 3. Identificación y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp E020.	17
Tabla 4. Metas de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp E020.	18
Tabla 5. Propósito y Componentes del Pp E020.	22
Tabla 6. Alineación del Pp E020 con los objetivos estatales.	23
Tabla 7. Alineación del Pp E020 con los objetivos nacionales.	24
Tabla 8. Vinculación del Pp E020 con los ODS de la Agenda 2030.	25
Tabla 9. Evolución de cobertura del Pp E020.	28
Tabla 10. Valoración de la lógica vertical del nivel Actividad.	29
Tabla 11. Análisis de las Actividades de la MIR del Pp E020.	29
Tabla 12. Valoración de la lógica vertical del nivel Componente.	31
Tabla 13. Análisis de los Componentes de la MIR del Pp E020.	31
Tabla 14. Alineación del Pp E020 con objetivos nacionales y estatales.	34
Tabla 15. Promedio de valoración de características de los indicadores.	36
Tabla 16 . Promedio de valoración de elementos básicos de los indicadores.	38
Tabla 17 . Promedio de valoración de características de los indicadores.	39
Tabla 18. Promedio de valoración de medios de verificación de los indicadores.	41
Tabla 19. Análisis de los medios de verificación de los indicadores de la MIR del Pp E020.	42
Tabla 20. Verificación de la lógica horizontal de la MIR del Pp E020.	44
Tabla 21. Mecanismos de Rendición de Cuentas.	48
Tabla 22. Mecanismos de Transparencia.	49
Tabla 23. Alineación del Pp E020 con los objetivos estatales.	77
Tabla 24. Identificación y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp E020.	78
Tabla 25. Metas de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp E020.	78

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Árbol de Problemas	93
Ilustración 2. Árbol de Soluciones/Objetivos	94
Ilustración 3. Concentrado	95